

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Empieza: 29-7-81 - Termina: 20-XII-84



Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Albujón
AÑO DE 1981

LIBRO DE ACTAS

DE LA AYUNTAMIENTO DE
ALBUJÓN



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Badajoz
TERMINO MUNICIPAL DE Albuquerque
AÑO DE 1985

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

EI _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno

V.º B.º

EI ALCALDE



PROVINCIA DE Badajoz
PARTIDO DE Badajoz
TERMINO MUNICIPAL DE Almadraba
AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL PLENO

Este libro comprende las sesiones celebradas en el ayuntamiento de este municipio, desde su creación hasta el día de hoy, y en el que se han reunido los señores concejales para tratar de los asuntos que se les presenten, y de los acuerdos que se adopten en consecuencia. Este libro es propiedad del ayuntamiento y no puede ser vendido ni prestado sin el consentimiento expreso del alcalde.

Yo, el alcalde, don [Nombre], certifico que el presente libro es el original de las actas de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de este municipio, desde su creación hasta el día de hoy, y que en él se han reunido los señores concejales para tratar de los asuntos que se les presenten, y de los acuerdos que se adopten en consecuencia.

En Almadraba, a [Fecha] de [Mes] de [Año].

[Firma]
Alcalde



SEÑ
ALCA
D. T
CON
D. Ag
D. F
D. Cp
D. M
D. Te
D. Te
D. G
P. E.
D. E
D. M
que
to
Sés
D. Te
SC
TE
JU
CI



SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez
CONCEJALES

- D. Agustin Carrasco Plata.
 - D. Fco Jaltón Cotrina.
 - D. Cipriano Sanchez Glez.
 - D. Miguel Román Beramejo
 - D. Jorge Rdguez Rdguez.
 - D. Joaquin Garcia Santos
 - D. Gumersindo Matador Rdguez
 - D. E. Agustina Regalado Piñero
 - D. Eulogio Vicho Barroso.
 - D. Manuel Alfonso Aires,
- que se incorpora al punto 3º.

SECRETARIO
D. Jesús Gutierrez Díaz.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutierrez Diaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE RAFAEL GUTIERREZ PIREZ DE TRAMITACION DE EXPEDIENTE PREVIO PARA LA MUNICIPAL. SOBRE JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Rafael Gutierrez Pirez, funcionario administrativo de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento, exponiendo: Que encontrándose operado de garganta con amputación total de la cuerdas vocales, según certificado médico que acompaña, circunstancias notoria que le impide poder hablar, lo que considera una incapacidad para el ejercicio de las funciones en su cargo de Administrativo de este Ayuntamiento, ya que este defecto físico le imposibilita para las indispensables relaciones verbales con sus superiores, compañeros y público que venga a la oficina para la resolución de asuntos, motivo por el cual solicita de este Entidad se le instruya el correspondiente expediente previo de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, en justificación de lo expuesto, y de acuerdo con el apartado 2º del art. 48 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, aprobados por Orden de 29 Diciembre 1975 y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 30, 2º de dichos Estatutos.- Cuyo escrito es de fecha 14 de Julio último y al que se dió lectura íntegra por el Sr. Secretario.

Resultando que al mentado escrito de D. Rafael Gutierrez Pirez, se une Cuestionario médico en impreso de la MUNICIPAL, suscrito por el Licenciado D. Alfonso Ambel Villanueva con el

ACTA.

SOLICITUD R. GUTIERREZ EXPTE.
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE.





diagnóstico de epiteloma vestibular laringe que ha producido pérdida por amputación quirúrgica del órgano fonatorio (laringe), cuyo certificado lleva fecha 9 de Julio último, y al que se dio lectura íntegra por el Sr. Secretario.

Resultando la motoriedad de las circunstancias expresadas en la instancia y en el certificado médico referenciados.

Esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y tras deliberación, acordó lo siguiente: que se incoe expediente previo ante la MUNPAL para que la misma resuelva sobre la incapacidad y sobre el derecho a pensión del funcionario D. Rafael Gutierrez Pirez, informando esta Corporación municipal favorablemente la solicitud referenciada por entender que la operación quirúrgica practicada a D. Rafael Gutierrez Pirez, con pérdida completa de la voz, le incapacita permanentemente para el ejercicio de sus funciones por inutilidad física.

APROBACION DEFINITIVA
NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE
ALBURQUERQUE.

APROBACION DEFINITIVA NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALBURQUERQUE.

Seguidamente se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, comunicando el acuerdo de dicha Comisión adoptado en sesión del día 12 de Junio de 1981 sobre el tema "Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Alburquerque", en relación al cual y tras los correspondientes resultados y considerandos, la Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe de la ponencia técnica, acordó aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Alburquerque, toda vez que se ha introducido en el expediente las variaciones indicadas por el Ayuntamiento por parte del equipo redactor, modificándose la delimitación de suelo urbano, y suprimiendo nuevas alineaciones en varias calles.- Así mismo, incluir las restricciones de protección de la zona del casco intramuros por la zona del castillo.- Las alturas establecidas son máximas.- Contra el mencionado acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Junta Regional de Extremadura, en virtud de lo establecido en el art. 233 de la Ley del Suelo, y el R-Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a esta Junta Regional, y en el



Decreto 2/81, de 20 de febrero, (B.O.J.R. Extr, nº 3 de 2 de Mayo) por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a dicha Junta Regional.

Cuyo escrito es de fecha 15 de Julio de 1981, y al que dió lectura íntegra el Sr. Secretario.

Enterada del tema, la Presidencia objeta que, al parecer no se han hecho las modificaciones pedidas al Sr. Arquitecto redactor, Sr. López-Lago, por el Ayuntamiento.

Estudiado el tema, y tras deliberación, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda que se compruebe si se han introducido las modificaciones pedidas por el Ayuntamiento al Sr. Arquitecto redactor, y de no ser así, se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene el que se hagan, delegando en el mismo Sr. Alcalde para que interponga el recurso de alzada pertinente, dentro del plazo legal para hacerlo.

SOLICITUDES OCUPACION PASEO DE LA ALAMEDA CON CASETAS.

SOLICITUDES OCUPACION PASEO DE LA ALAMEDA CON CASETAS.-

Seguidamente la presidencia expone que habiendo transcurrido el plazo para formular ofertas en relación con el tema de las casetas de bebidas a colocar en el Paseo de la Alameda, durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año; se han presentado durante dicho plazo tres solicitudes, en pliego cerrado, por lo que procedía su apertura y adjudicación en su caso.

Por el Sr. Secretario, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, y que arroja el siguiente resultado:

Pliego nº 1 con la solicitud de D^a Joaquina Gómez Aceituno, ofreciendo la cantidad de 14.000 pts.

Pliego nº 2 con la solicitud de D^a Angeles Tardío Copetudo, ofreciendo la cantidad de 21.600 pts.

Pliego nº 3 con la solicitud de D. Antonio Vieira da Costa, ofreciendo la cantidad de 16.600 pts.

Sometido el tema a la consideración de los señores Concejales, se abstienen de votar los Concejales del Partido político de U.C.D. y D. Cipriano Sánchez González de P.S.O.E., quedando aprobado por el voto favorable del resto de los Conce-



jales asistentes, cuatro votos, la adjudicación de las casetas a los oferentes D^a Angeles Tardio Copetudo por 15.500 pts. y a D. Antonio Vieira da Costa por 15.500 pts., por ser las dos proposiciones más altas.- Y respecto al lugar de emplazamiento, el que más ha ofrecido elegirá primero el sitio, entre los dos lugares donde se tiene acordado su ubicación.

DICTAMEN LETRADO
SR. FDEZ. DE TEJADA,
RECLAMACION VIA LA-
BORAL CUOTAS S.S.
AGRARIA AYUNTAMEN-
TO.

DICTAMEN LETRADO SR. FERNANDEZ DE TEJADA, SOBRE RE-
CLAMACION EN VIA LABORAL SOBRE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRA-
RIA AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente la Presidencia se refiere a las Resoluciones dictadas, con fecha 30 Abril 1980 la reclamación número 144/79, sobre impugnación cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria del ejercicio de 1978, y con fecha 31 de Mayo 1980 la reclamación número 190/79, reclamando contra liquidación cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria del ejercicio de 1976; ambas Resoluciones lo son del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.- En ambas Resoluciones, el Tribunal acuerda declararse incompetente para resolver las respectivas reclamaciones.

La Presidencia recuerda que en sesión del Pleno de este Ayuntamiento del 3 de julio último, en relación con las referidas Resoluciones, acordó que se interpusiera reclamación previa ante la Mutualidad Nacional Agraria, y en caso de no prosperar la reclamación, se interponga demanda ante la Magistratura de Trabajo, en relación con ambas Resoluciones mencionadas del Tribunal Económico-Administrativo, en defensa del objeto de las reclamaciones de ambos recursos; designando a D. Fidel Fernandez de Tejada, de Badajoz, como Letrado encargado de su defensa, y facultando al Sr. Alcalde para la cuestión del otorgamiento de poderes que puedan precisarse.

En relación con todo este tema, se ha emitido con fecha 27 de julio último, Dictamen del Letrado D. Fidel Fernandez de Tejada Sanchez-Mármol, sobre impugnación en la jurisdicción laboral de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, cuyo Dictamen tras la exposición de hechos y pertinentes razonamientos jurídicos termina así: "Resumiendo, la situación tras la entrada en vigor de la Ley y Reglamento de la Seguridad Agraria es la que por su mera calidad de tal es considerado empresario a los efectos de cotización, sin perjuicio de su derecho a repercutir ésta. Y conforme



a lo dispuesto en el art. 42 párrafo 2º del Reglamento la competencia para conocer de las reclamaciones respecto a si procede o no el pago corresponde, en vía jurisdiccional, a las Magistraturas de Trabajo, por lo que estas reclamaciones han de seguir el camino de la vía previa ante la Mutualidad Nacional Agraria y, en su caso, demanda ante la Magistratura de Trabajo, debiendo obligatoriamente ser demandada la Entidad Gestora.

Por lo que entendemos que el Ayuntamiento de Alburquerque puede iniciar en la vía laboral cuantas acciones crea convenientes, pero ante la doctrina existente al respecto, no aconsejamos de ningún modo iniciarlas pues estarían llamadas al fracaso, toda vez que la Magistratura de Trabajo de Badajoz ha conocido y sentenciado ya varias reclamaciones de este tipo, desestimando íntegramente las demandas formuladas, Sentencia de 26 de Mayo de 1980, sin que contra la misma se interpusiera recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo."

Lo que el Sr. Presidente somete a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, y tras deliberación, acuerda no iniciar en la vía laboral ninguna acción en relación con la impugnación de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de los ejercicios de 1978 y 1976; de conformidad con el Dictámen del Letrado D. Fidel Fernández de Tejada Sánchez-Mármol; y dejando sin efecto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de Julio 1981, sobre este tema.

CONTRATACION PERSONAL MONITORES CURSO PROMOCION FISICO-DEP. ESCOLAR AÑO 1981-

CONTRATACION PERSONAL MONITORES CURSO PROMOCION FISICO DEPORTIVA-ESCOLAR AÑO 1981-

Mulo

Seguidamente la Presidencia expone que por la misma se procedió el pasado mes de Marzo del año actual, a la contratación de los Monitores para el Curso de Promoción Físico Deportiva-Escolar para el año 1981, contratación que se hizo de las personas Juan-Luis González Tardío y José-Manuel Robles Gomerelo, como Monitores.- Sometiendo ahora a la consideración de los asistentes, la cuestión de la ratificación por el Pleno de dichos nombramientos.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, y por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar



el tema pendiente sobre la mesa, al no asistir a la sesión el Concejal D. Felipe Robles Muñoz, Delegado de Deportes.

COMUNICACION DIRU-
TACION SOBRE OBRA
Nº 16 DE DISTRIBU-
CION DOMICILIARIA
DE AGUA, SUBVEN-
CIONADA PLAN PROV.
1.981.-

COMUNICACION EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRA Nº 16
DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA, SUBVENCIONADA EN PLAN
PROVINCIAL 1.981.-

Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 16 de "Distribución domiciliaria de agua" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopte el siguiente acuerdo, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 16 de Distribución domiciliaria de agua en Alburquerque del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de





recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

ASUNTO CONCRETAR
MEDIDAS RESTRIC
TIVAS AGUA.

ASUNTO CONCRETAR MEDIDAS RESTRICATIVAS AGUA.-

La Presidencia expone moción verbal referente a la situación en que se encuentran las disponibilidades de agua potable para abastecimiento domiciliario por contador, manifestando que en el momento actual se precisan 300.000 litros diarios de producción o manantial para atender la demanda de consumo; pero que el consumo va a más y la producción en manantial a menos, por lo que para mediados de Agosto puede calcularse el consumo en unos 600.000 litros diarios, y la producción será entonces de unos 150.000 litros o menos; por lo que teniendo en cuenta que hay en el pueblo sobre unas 1.700 familias consumiendo agua, se precisa adoptar acuerdo por este Pleno restringiendo de alguna forma el consumo del agua del abastecimiento público domiciliario. Lo que sometía a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberación y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Establecer una disminución del consumo de agua por contador del 50 por 100 durante el mes de Agosto próximo, en relación al consumo medio del año anterior por contador, investigando aquellos casos especiales de exceso de consumo durante el presente mes de Julio para adoptar medidas especiales en estos casos. el presente acuerdo tiene de validez el mes de Agosto próximo, y durante dicho mes de Agosto, a quien consuma por contador más de lo (que) autorizado, se le cortará el agua.

OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS FIESTAS EMIGRAN

EMIGRANTES.-

Seguidamente se trata el tema de la colocación de puestos en la vía pública, para durante las próximas fiestas del emigrante.

Esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes, que los puestos para las fiestas del emigrante, se distribuyan conforme a los criterios de años anteriores, por el Concejal Delegado de Festejos.-

APROBACION PROGRAMA FIESTAS DE SEPTIEMBRE.-

APROBACION PROGRAMA FIESTAS DE SEPTIEMBRE.-

Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de que se trate en sesión de este Pleno, el programa básico de las ya próximas fiestas patronales de Septiembre.-

Y esta Corporación municipal, tras detenida deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda que básicamente el programa de las fiestas patronales de Septiembre, consista en la proclamación de la Reina y Damas de la Fiesta con sus ramos de flores correspondientes, entrega de trofeos, contratación de Banda para diama pasacalles, y de orquesta para berbenas, fuegos artificiales; con un gasto aproximado de doscientos cincuenta mil pesetas; y delegando en el Concejal de cultura D. Francisco González, la puesta en práctica del programa y que elija un mantenedor, cuyo Concejal Delegado de Cultura decidirá con su criterio las soluciones para casos imprevistos que sobre la marcha puedan surgir.-

Y no teniendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió el acto por finalizado levantando la sesión siendo las veintitrés horas.- Se hace constar en acta que al comienzo de la sesión el Concejal Sr. Jalcón Cotrima pregunta que por qué no hay Pleno ordinario mañana jueves, respondiéndole el Sr. Presidente que porque el Sr. Secretario tiene Pleno extraordinario en la Roca de la Sierra, lo que confirma el Sr. Secretario, añadiendo el Sr. Alcalde que si era preciso convocaría otro Pleno para el día (30) treinta y uno de este mes.- El Sr. Jalcón dice que el Ayuntamiento de Alburquerque debe tener la preferencia en estos casos, por tener al Secretario en propiedad, mientras que la Roca de la Sierra, la lleva el Sr. Secretario, accidentalmente.- De todo lo cual, se levanta la presente Acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que doy fe.-



ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

~~[Handwritten signature]~~
[Handwritten signature]

Gumersindo Matada
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(Firmado en el Borrador).

DILIGENCIA. - La extiende para hacer constar que los señores asistentes a la sesión que precede, acordaron por unanimidad, quedar nulo el apartado primero del acuerdo "Contratación personal Monitores Curso Promoción Físico Deportiva-Escolar año 1981" por haberse redactado mal el contenido de dicho acuerdo.

Alburquerque 9 Octubre 1981
- El Secretario Hdo. -

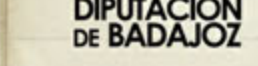
[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES.
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. Juan Tiera Benítez
 CONCEJALES:-
 D. Agustín Bernabeo Plata
 D. Feo Falcón Cotruña
 D. Cipriano Sánchez Olea
 D. Miguel Román Bermejo
 D. Fraquin Jarcas Santos
 D. Jorge Rodríguez Rodríguez
 D. Genesinda Matador Robo
 D. E. Agustina Román Prieto
 D. Feo Encinas López
 D. Fulgencio Tordo Santero
 D. Manuel G. Casanova Pérez
 SECRETARIO HABILITADO
 D. José Mayo Aspando

ACTA.-
 DANDO CUENTA
 CESE SR. SECRETARIO
 D. JESÚS GUTIERREZ DIAZ

DANDO CUENTA
 DECRETO ALCALDIA
 SOBRE NOMBRAMIENTOS
 TO SECRETARIO ADO.
 D. JOSE MAYO ASPANDO



Fu la Villa de Burguerrama, siendo las veinte horas, del día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tiera Benítez, los señores Concejales, Consiguados, a margen de previa citación cursada al efecto, lo siendo asistido por el Sr. Secretario habilitado D. José Mayo Aspando

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-
 Abierta el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario habilitado al borrador del acta de la Sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.-

DANDO CUENTA CESE POR CONCURSO DE TRASLADOS DEL SR. SECRETARIO EN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SECRETARIO HABILITADO D. JESÚS GUTIERREZ DIAZ.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del cese del Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Jesús Gutiérrez Díaz, que ha tenido lugar el día veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno por traslado a Málaga (C. Real), en virtud de concurso de traslado de Secretario de Admin. Local, de 2ª categoría, resuelto por Orden Ministerial de 31 de Julio 1981, (B.O. Estado de 11 Agosto 1981) y cuya Secretaría ha venido sirviendo desde el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. En la que tuvo posesión de la misma como propietario.

Del referido cese se jurantó la correspondiente acta a la que se da lectura por el Sr. Secretario habilitado. Fuera del tema, esta Corporación Municipal se da por enterada del cese del Sr. Gutiérrez Díaz deseando le los mejores aciertos, en su nuevo destino en Málaga (C. Real) y feliz estancia en el mismo.

DANDO CUENTA DECRETO ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION LOCAL. D. JOSE MAYO ASPANDO, SECRETARIO HABILITADO POR VACANCIA DE LA SECRETARIA.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Decreto de su Autoridad, de fecha uno de septiembre



luj novcientos ochenta y uno, disponiendo que a partir de dicha fecha se haga cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, como secretario habilitado, el funcionario administrativo de Admon. General D. José Mayo Aspau, cuyo nombramiento como tal, se sume en a la primera sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, para su ratificación si procare. La vacancia de la Secretaría se ha producido por cese con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno de D. Jesús Gutiérrez Díaz, como secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por traslado a Mérida (C. Real) en virtud de concurso de traslado resuelto por orden Ministerial de 31 Julio 1981 (B.O.E. de 11 Agosto 1981.)

Cuyo Decreto el Sr. Presidente lo remete a la consideración de los Anstnts.

Fuerzas del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los Anstnts, y tras deliberación, acuerda ratificar el mencionado Decreto, nombrando Secretario habilitado de este Ayuntamiento a D. José Mayo Aspau funcionario administrativo de Admon. Genl. y mientras se provee la vacante de dicha plaza en otra forma.

CONTRATACIÓN
PROFESORES Y
NOMBRAMIENTO
DIRECTOR COLE-
GIO 2º ENSEÑANZA

CONTRATACIÓN PROFESORES COLEGIO 2º ENSEÑANZA
Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR.-

Vistos los escritos presentados por varias señores, solicitando optar a las plazas vacantes existentes en el Colegio de 2º Enseñanza "Ntra. Sra. de Concepción" de esta localidad y seleccionados los empujos por los señores Anstnts se decidió la contratación, por votos, a favor de los siguientes profesores:

CONTRATACION PROFESORES

Para las asignaturas de geografía e Historia a D.ª M.ª del Pilar Beatri de los Angeles Cardo Muñoz por unanimidad de los Anstnts.

Para las asignaturas de Ciencias, a D. José María Zamero, por unanimidad, y a D. Cecilio Blauco Salgado por mayoría de siete votos a favor y seis en contra.





Votaron a favor los señores Falcón, Sanchez, Román, Metador, Garcia, Rodriguez y Regalado y en contra los señores Tiera, Carrasco, Robles, Gonzalez, Ticho y Alzuseca:

NOMBRAMIENTO DIRECTOR

En mayoría de siete votos contra seis, se nombra a D.ª Maria Fijunís Rodriguez Rifa, Directora del Colegio de 2.ª Enseñanza - votaron a favor los señores Falcón, Sanchez, Román, Metador, Garcia, Rodriguez y Regalado y en contra los señores Tiera, Carrasco, Robles, Gonzalez, Ticho y Alzuseca:

Por mayoría de siete votos contra cuatro, obteniéndose de votos el resto, se rechaza la propuesta de nombramiento de Dirección a D.ª Concha Vicente, impuesta por la Presidencia.

Propuesta del Concejal D. Francisco Gonzalez, de nombramiento de dirección a D. Pedro Sermejo obtiene solamente dos votos a favor el resto en contra.

APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO DEHESA

APROVECHAMIENTO
CINEGETICO COTO
"DEHESA COMUNAL"

COMUNAL. - El Sr. Presidente presenta una moción sobre el tema en el que consta lo siguiente:

1.º Cesión coto dehesa Comunal a la Sociedad de Cazadores a cambio de que la Sociedad permita la entrada en la zona de los cazadores que no están afiliados a ella, sin tener que pagarle atrasos y solo las cuotas anuales que les correspondan.

2.º Plan de aprovechamiento del Coto de la Dehesa Comunal. - En relación con el apartado número, el portavoz de U.C.D. Sr. Falcón Cotrina hace mención a que ello no han tenido conocimiento del mismo, y que el punto del orden del día se refería solamente al Plan de Aprovechamiento Cinegetico del Coto de la Dehesa Comunal; teniendo en cuenta de que para estudiar el asunto en cuestión no se había cumplido el acuerdo de Plenio por el que el Sr. Sanchez Gonzalez formaba parte de la Comisión que debía estudiar el apro-



reclamamiento del coto de la Dehesa Comunal fizo tambien porque se habia sustituido las funciones de referida Comision que habia sido especificamente creada por el Pleno para tratar en exclusiva este tema, citandose en su lugar a la Comision de Patrimonio, de manera particular, pues en conste ni citacion oficial ni por acto la, correspondiente acta de reunion. Y por carecer de los elementos de juicio necesario, no entraran en el tema primero, absteniendose.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido que el punto del orden del dia lo ha dividido en dos apartados, el primero refiriendose a la cesion del coto a la Sociedad y el segundo al aprovechamiento comunal. - En cuanto a la Comision, el Sr. Alcalde dice que el puede nombrar a la Comision de Patrimonio para estudiar este tema, y que el nombramiento de Comisiones queda en sus manos. El Sr. Falcón dice que para este caso la unica Comision competente es la nombrada por el Pleno, que tiene superior capacidad que el Alcalde individualmente.

Interviene el Sr. Sanchez Gonzalez, mencionando su marginacion a lo que le contesta el Sr. Justin Canas.

El Sr. Sanchez Gonzalez dice que no debe conceder el coto de la Dehesa Comunal porque seria marginar a algunos Cazadores.

El Sr. Alcalde le replica en el sentido de que ahora no es igual que el año pasado y de lo que se trata es de unir a todos los cazadores en un coto que con el tiempo abarcara a la mayor extension de tierras posibles.

El portavoz de A.C.D. Sr. Falcón hace constar que ellos se abstendran en la votacion, por carecer de elementos de juicio necesarios y porque este tema no tendria que haber venido a serlo más que el apartado segundo.

El Sr. Alcalde retira este apartado del punto del orden del dia, ya que no hay número de Concejales suficiente para renovar el punto, en vista de que los Concejales de A.C.D. se abstanen.



por los motivos expuestos.

El segundo apartado "Plan de aprovechamiento del Coto de la Dehesa Comunal" se trata sobre el plan presentado (presentado) por la Sociedad y discurrido entre aquella y la Comisión de Patrimonio, el plan se amplía por el Plan, introduciéndose algunas sequencias modificaciones, así como adelantándose algunos puntos que tanto cupuso para los Concejales.

El plan que se aprueba por los asistentes queda como sigue:

1º Se podrán aprovecharse de los beneficios cinegéticos todos los cazadores del pueblo.

2º El Plan de caza para la temporada 81-82 será de la forma que sigue:

a) Desde el 2º domingo (25 de Octubre) que se abra la veda de caza menor hasta el 8 de Diciembre, los cazadores locales podrán cazar las especies permitidas. - Para ello deberán satisfacer la cantidad de cincuenta quinientas pesetas (250) por día de caza. - El coto de caza menor de la Dehesa se considerará dividido en tres cuarteles. - Cada domingo se cazará en dos de ellos y quedará uno libre. - Las cuadrillas serán de doce cazadores en cada cuartel.

b) A partir del 25 de Diciembre no se practicará en ninguno de los Cuarteles ninguna modalidad de caza, para favorecer la reproducción de caza menor y preservar de vicios el coto buscando la concentración de reses con vistas a la montería.

c) La montería se realizará sobre el tercer domingo de enero, en ella podrán participar todos los cazadores locales que lo soliciten. En caso de ser mayor el número de papeletas que el de puestos, se realizará un sorteo entre los asistentes.

Cada cazador que asista a la montería deberá satisfacer el doble de los gastos de montería.



El caso de que no se cubrieran todos los puestos con cazadores locales, se invitará a cazadores de fuera. - Estos deberán pagar el equivalente a diez veces lo gasto de montes.

4) El último domingo de Enero y el primero de Febrero se organizará sendas cacerías al ojo. -

El número de cazadores será de treinta y si hay más de treinta cazadores se hará por lotes públicos. - De ellos quince valiendo (sin cenos) y otros quince de puestos. - Cada cazador pagará trescientas cincuenta pesetas (350). - En esta cacería solo se podrá disparar sobre pieza de casa menor. -

3º) El veinticinco por ciento (25%) de los ingresos netos que se obtengan se destinarán a efecto de mejorar las condiciones de casa de la Dohesa Comunal para la siguiente temporada.

1º) La Sociedad de Cazadores se compromete bajo el control del Ayuntamiento a organizar y ejecutar técnicamente este plan.

5º) Los sábados antes de las ocho de la noche deberán ser apuntados y abonados todos los derechos de casa de todos los cazadores que vayan a cazar el Domingo.

ESTUDIOS GASTOS ORIGINADOS POR LA CUBA DE AGUA, SONDED, AVERIAS Y COMPRA BOMBA AGUA.

ESTUDIOS GASTOS ORIGINADOS POR LA CUBA DE AGUA, SONDED, AVERIAS Y COMPRA BOMBA AGUA.

Como la palabra la Presidencia para presentar un informe detallado en relación con el importante tema de los gastos originados por la Cuba de agua, sondeos, averias y compra de agua y hace incapie en que por tratarse de un servicio público de primera necesidad era preciso arbitrar los medios necesarios para prestar el mejor servicio a los vecinos y terminar con las deficiencias y continuas averias que venian produciendose las instalaciones.

Signe el Sr. Alcalde presentando informacion de los gastos habidos, por un lado, en el sondeo realizado en la linea de los tres arroyos, realizado por la Empresa Extremeñura de Aguas, cuya facturas importan: Por el 1º sondeo 1.039.670 pts.





y por el 2º fondo 1.217.350 /5.
 Que en concepto de averías la cantidad gastada asciende a 120.773 /5 y por gastos originados por el suministro de aguas 189.700 /5 sin contar el importe de adquisición de una bomba nueva de impulsión. Que todos estos gastos son necesarios y de carácter preferente por lo que resulta suficientemente justificado el importe de los mismos. Así como la inversión.

Se erriene el Concejal Sr. Jaleón Botina para manifestar que no se ha dado cumplimiento a los acuerdos adoptados en sesiones de Comisión Municipal Permanente de 6 de Mayo de 1980 y del Pleno de 29 de Julio del mismo año en relación con el costo del agua suministrada por el Ayuntamiento tanto a los industriales como a los albañiles, cuyo costo no había sido patifecho tanto por uno como por los otros. Por lo que se puso en advertencia se prestaba a notificación a la información presentada por la Presidencia.

En otro orden de cosas, manifiesta el Sr. Jaleón que quedaba pendiente el Apartado primero del acuerdo sobre "Contratación personal de Monitores del Curso Promoción Físico-Deportiva Escolar" del Año 1981, adoptado en sesión anterior del Pleno, por lo habere redactado dicho acuerdo en los términos en que se adoptó.

Seo habiéndose leído asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día.

El impreso "Ser" de la página siete milto VOLE. del 6º.

ALCALDE PRESIDENTE

SRÉS. CONCEJALES. -

CARRASCO

JALCON

Jorge Redondo

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members]

SECRETARIO HABILITADO

Isidoro Matador





SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:

D. Francisco Jalcón Cotrina/Benítez

D. Agustín Carrasco Plata

D^a Agustina Regalado

Pañero

D. Manuel Alfonso

Aires

D. Eulogio Lido Barroso

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Gumeriando Halcón Rodríguez

SECRETARIO HABILITADO:

D. José Mayo Aspaño

EXAMEN Y APROBACION PROYECTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES

AÑO 1981.

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado D. José Mayo Aspaño, con el objeto de deliberar sobre el único punto del Orden del Día que se refiere al Examen y aprobación del proyecto de Presupuestos para el vigente ejercicio de 1981.

y dada cuenta por el Sr. Presidente del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, así como el Proyecto de Presupuesto de Inversiones, ambos para el ejercicio vigente de 1981, e informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando desde luego, atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley, en su virtud presenta al Pleno Municipal ambos proyectos por si este Organismo colegiado tiene a bien prestarles su aprobación.

Examinado detenidamente mencionados Proyectos de Presupuestos, toma la palabra el Concejál D. Francisco Jalcón Cotrina, quien en nombre y representación de su grupo, expuso lo siguiente:

Este grupo que represento y del cual soy legítimo portavoz, considera oportuno hacer constar que no solo no se han presentado los proyectos de presupuesto dentro del tiempo legal, sino que además es obvio que no están elaborados con la debida profundidad y atención que merecen tan importantes asuntos, por lo que en definitiva se abstiene de votarlos favorablemente.

Toma la palabra la presidencia y plantea la posibilidad de responder por escrito cuando proceda, al presentado por el portavoz del Grupo U.C.D. - fue aceptada por todos esta propuesta, pero con la posibilidad de réplica como corresponda, por parte de mencionado Grupo.

En definitiva, y por no darse quórum exigido en la normativa vigente, no fueron aprobados los Presupuestos municipales tanto Ordinario como de Inversiones para el ejercicio de 1981.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, doy fé:

EL ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

JALCON CARRASCO

SIGUEN LAS FIRMAS...





Manuel Alfonso

Manuel Alfonso

Manuel Alfonso

Jorge Rodríguez

Gumersindo Matador

EL SECRETARIO HDO.

Manuel

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Salcón Cotrima

D. Cipriano Sánchez González

D. Miguel Román Bermejo

D. Fco. González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Gumersindo Matador Rodríguez

D. Joaquín García Santos

D.ª Agustina Regalado Piñero

D. Felipe Robles Muñoz

D. Eulogio Vicho Barrosa

D. Manuel Alfonso Aires

SECRETARIO HDO.

D. José Mayo Aspaño

ANALISIS DE LA CUESTION MUNICI-PAL y SUPROBLE-MATICA.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas de día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Easa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado D. José Mayo Aspaño.

1/ ANALISIS DE LA CUESTION MUNICIPAL y SUPROBLEMATICA. -

a) Los Presupuestos Municipales y su relación con el Ayuntamiento:

Sobre este punto informa el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

Para comprender la situación actual económica y política de los Ayuntamientos y en especial el nuestro, es necesario comenzar por ver el desarrollo que han seguido los Municipios y la configuración de lo que hoy son a lo largo de ese proceso de desarrollo.

Por ejemplo el capitalismo en este país, como en el resto de las sociedades europeas capitalistas, ha sido un proceso de avance social y económico a partir de la década de los años 60 que configurará de manera casi definitiva y determinará en cierta medida la situación de los pueblos extremeños actualmente.

El desarrollo de la sociedad española ha seguido una de las leyes fundamentales que rigen la economía capitalista, esta es la ley del valor que engendra lo que se llama la concentración y centralización del capital, que acarrea un desarrollo desigual de las regiones y la homogenización social de los Municipios.

Este proceso va seguido de un trasvase de capitales desde la agricultura a la industria, a través del mecanismo de

los precios y una atención preferente del Estado sobre ciertas zonas del País, atención que se deriva de la necesidad que tiene el capital para ampliar mercados para la venta de sus productos.

Todo este desarrollo del capitalismo engendra la pobreza, la miseria, el atraso y la creación de bolsas de pobreza, llevando a la creación de una infra-estructura prácticamente nula en las zonas rurales.

En los Centros industriales se crea una clase obrera fuerte, unida y cohesionada a través de la empresa y que en las grandes ciudades presentará una serie de batallas por mejorar los medios de vida social y que hará que, en muchas ocasiones, los presupuestos del Estado tengan que variar para atender estas demandas. - En cambio en las zonas rurales la clase obrera agrícola no tendrá ni la unidad ni la cohesión que mantiene en los centros industriales, mientras que en las zonas rurales surgirá un grupo social que irá sustituyendo al cacique del siglo X/IX en sus funciones políticas, a este grupo social la sociología americana y especialmente TAPROW los llamará notables, los cuales llegarán a mandar más que el Alcalde, el Curay el Maestro, en una posición de privilegio desde la cual crearán, a través del enclaustramiento, prebendas y favores, un grupo de hombres a su alrededor que serán los dueños y señores de los pueblos, es decir la mafia, ¿cómo queda Extremadura tras este proceso? - Las Delegaciones del Estado son oficinas de burocratas cuya misión principal es consumir lo que los campesinos, pequeños comerciantes, transportistas y clase obrera, producen.

Por eso nosotros hoy le decimos a los campesinos y a los pequeños comerciantes que no esperen nada de los hombres que gobiernan este país, porque no defienden sus intereses, sino los intereses de los que oprimen y en nuestra tierra extremeña no se han conseguido beneficios del Estado, porque los que gobernaban se preocupan más de sus intereses familiares que de lo que necesita la sociedad.

Los Presupuestos municipales aumentan en términos reales hasta 1.975, mientras los Ayuntamientos a medida que aumenta la crisis política del régimen, llegan a perder competencias que tenían antes y se transforman en aparato ideológico desde donde se controla a los vecinos más que a ser órgano dispuesto a



satisfacer ciertas necesidades sociales, o a luchar por ellas. A partir de 1.974, se produce una disminución brusca de la tasa de inversión y hasta el propio Estado no puede realizar los planes de desarrollo que tenía previsto para determinadas zonas del país que estaban en la más completa miseria.

Así llegamos a la DEMOCRACIA. Una democracia que viene porque el país no puede aguantar más la Dictadura (económica).

De esta manera nos situamos ante las nuevas perspectivas que se abren a los Ayuntamientos.

Si el grupo de Concejales de U.C.D. ha votado en contra de los Presupuestos Municipales para el año 1.981, por lo que han quedado sin aprobación, estimamos que es por los siguientes motivos: 1º.- Por haber presentado el anteproyecto muy tarde, 5 meses después de terminarse el plazo que daba el B.O. del Estado.- 2º.- Sin el informe de la Comisión de Hacienda, el de Secretaría-Intervención y creo que sin la memoria del Alcalde para el caso del presupuesto de inversiones.- 3º.- Abría alguna razón de tiempo.

Efectivamente la U.C.D. tiene toda la razón del mundo cuando dice que hemos tardado cinco meses en presentar los presupuestos, de acuerdo al Decreto-Ley.- Yo voy a dar una serie de razones que son las siguientes: En primer lugar que duda cabe que los presupuestos se han retrasado por falta de personal técnico.- Porque las tareas diarias, que no han sido pocas, nos han robado mucho tiempo.- En Julio íbamos a aprobar los presupuestos y por alguna razón no se aprobaron;- en Agosto quedamos en no hacer plenos;- En Septiembre entre la feria y ciertas vacaciones que tomé resultó imposible y en Octubre estamos.

Pero hay otras razones: La U.C.D. que los comunistas habíamos estudiado ya en una reunión (que fue abierta al que quisiera) los presupuestos y parece que hemos actuado guiándonos por el método de hechos consumados.- ¿En qué consiste este método? en que se hacen los gastos correspondientes y después se presentan a la Permanente para que se aprueben.

En definitiva que nos hemos saltado las reglas en el



sentido de cómo se debe confeccionar un presupuesto al no tener en cuenta ni la fecha de aprobación ni el informe de Intervención ni el de la Comisión de Hacienda ni los proyectos técnicos para el presupuesto de Inversiones ni el plan financiero, ni nada de nada en lo referente a certificaciones que establezcan la correlación entre gastos e ingresos.

Para quién no entienda de leyes ni de presupuestos, daría la sensación de que ni los Abogados ni los Letrados plantean tanto requisitos.

Pero veamos por qué no nos convencen sus razonamientos legalistas, porque diría Víctor Hugo (vea a una persona y la rechazan por su forma de vestir). - En este caso vea los presupuestos y en vez de hacer críticas a su contenido y mirar si se pueden mejorar, los rechazan porque no hemos cumplido con una serie de requisitos.

Nosotros pensamos que no hay que tener una fe supersticiosa en las leyes y no creer en que las cosas tienen que ocurrir según dice la ley y sino, no son cosas. Por eso el pueblo puede pensar que si nos hubiéramos encontrado con otros concejales de U.C.D. que no supieran tanto de leyes, hubiéramos discutido el presupuesto y se habría aprobado. - La U.C.D. local ha razonado al modo de aquel novelista inglés del siglo XIX que pensaba que con mandar a los niños al campo desde la ciudad, éstos se volverían monjes.

También hay que tener en cuenta que los medios técnicos en la inspección y control de los presupuestos no los tienen en igual medida los Ayuntamientos pequeños que los grandes, como pensábamos que en este Ayuntamiento de Alburquerque no es preciso un minucioso estudio a la hora de hacer el reparto de las diversas partidas presupuestarias y en una comunidad como la nuestra consideramos innecesario muchos de los trámites burocráticos que se exigen para entidades locales de importancia, tales como la Memoria razonada del Alcalde, la necesidad de un proyecto técnico para construir una parada de sementales o un plan financiero para un gasto de dos millones de pesetas dentro de un presupuesto de inversiones y se nos achaca de no saber planificar pero... ¿ustedes lo saben? ¿A caso los economis-



tas burgueses de la U.C.D. saben que es planificación? Planificar es un concepto marxista? Como han aprendido ustedes eso? ¿O es que acaso la U.C.D. es ya marxista? Hace muchos años que estamos oyendo hablar en España de planes, sin embargo Extremadura está un poco peor y entendemos que el exceso de burocracia y las trabas legalistas impuestas son los escollos con los que ha tropezado para que no hayan sido aprobados los presupuestos de este Ayuntamiento, ya que los señores de la U.C.D. local han exigido que se cumpla la ley a rajatabla.

b) La problemática del agua y su relación con el Ayuntamiento.

Expone el Sr. Alcalde que este asunto quiere plantearlo en forma muy realista y si me dejó algo atrás después me lo recordais.

El problema del agua ha pasado por varias fases: 1/ Escasez en el periodo veraniego. - 2/ Avería de las bombas y del transformador.

Por la pertinaz sequía que venimos padeciendo, el pozo no suministra agua necesaria y a pesar de intentar mantener el suministro diario, no fue posible y hubo que aplicar ciertas restricciones.

Por otra parte era lógico intentar hacer sondos en busca de un aumento de caudal, y fue entonces cuando surgieron las averías que pueden ser motivadas por las subidas de la tensión eléctrica, por el exceso de calor en el agua o por deterioro de las turbinas. - Las primeras bombas averiadas se repararon rápidamente y esta última se averió por rotura de los rodillos. - Como no había repuesto de bombas hubo necesariamente que cortar el suministro.

Nadie podrá poner en duda la enorme preocupación y desvelos, tanto de esta Alcaldía como de los Concejales y funcionarios encargados del Servicio para dar la mas pronta solución a tema tan importante. - No había pues lugar a consultas, ni a tramitaciones burocráticas, cuando estaba en juego uno de los servicios públicos mas importantes y necesarios de cuyo mal o nulo funcionamiento perde el bienestar y la propia salud de los vecinos.

Creo que con estas fundamentaciones y causas, quedan



empequeñecidas cuales quiera otras de índole administrativo.

c) ¿Qué es lo que queremos los comunistas en el Ayuntamiento? - La constitución recoge la autonomía para los Municipios, de esta forma inicia su informe la Presidencia, y continúa: Sin embargo la autonomía puede ser formal o real. - Es algo así como cuando la Constitución dice que todo el mundo tiene derecho al trabajo, estaría de más que dijera que uno sí y otros no. - De esta manera con la democracia el Gobierno de la V.C.D. da más dinero a los Ayuntamientos, pero no porque la V.C.D. quiera sino porque hay una presión por parte de los Ayuntamientos de izquierda, pero esto no confiere una autonomía real a los Municipios, pues el aumento de las subvenciones se neutraliza por la inflación y la subida de los precios en general.

Los comunistas queremos acabar con el enclavismo y los privilegios que se establecen en el Régimen anterior, así como de quienes conservan sus puestos o influyen de manera decisiva a la hora de favorecer a ciertos Municipios en la concesión de subvenciones.

Queremos que el empleo comunitario llegue en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de las clases obreras, aunque reconocemos que el rendimiento en el paro comunitario es mucho mejor que cuando trabajan en una empresa privada.

Queremos otro tipo de Estado diferente al actual en el que los cargos se guían más por lazos de amistad que por méritos y necesidades, y no somos legalistas, por eso defendimos con nuestras fuerzas la obra de Martín Bargoñ porque eso era una injusticia y no entendemos de leyes, mientras que las obras del castillo no estaban sujetas a ley alguna ni tenían permiso municipal y se hicieron con el dinero del empleo comunitario.

Nosotros que no entendíamos de leyes aplicamos inmediatamente el convenio de la enseñanza privada a los profesores del Colegio; dijimos que los chalets de Carrión eran ilegales y que por lo menos había que darlos de alta en Hacienda; comprendimos que la Policía municipal daba más horas de las establecidas reglamentariamente y que había que pagarlas;



nosotros comprendimos que la clase obrera estaba agobiada y siempre tuvimos al lado de ellos para pedir dinero de empleo comunitario; intentamos devolver la plaza de toros al pueblo; planteamos inmediatamente la necesidad de comprar las cubas de aguas y nosotros que no entendimos de leyes, comprendimos inmediatamente que la Asociación Cultural "Aurelio Cabrera" es un vehículo de cultura para el pueblo.

Por eso, con todos nuestros defectos y nuestras virtudes, nuestro mayor orgullo es al haber conseguido que el Ayuntamiento sea hoy un lugar donde el pueblo pueda venir a informarse y a resolver sus problemas por pequeños que sean, después será difícil que se le rechace como se le ha rechazado durante tantos años. - Por eso no nos vale los que dicen que tienen una conciencia pública y otra conciencia privada, nosotros tenemos una sola conciencia, se es o no se es.

d) ¿Qué es una bancarrota municipal? - Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y dice: Repetidas veces viene haciéndose alusión por algún Concejal del Grupo de la U.C.D. de lo que él entiende por bancarrota municipal y nosotros tenemos que decir lo que consideramos una verdadera bancarrota municipal, pero que por no hacer más extensa esta exposición tenemos decidido dejar este asunto sobre la mesa para tratarlo, si fuese oportuno en otra sesión plenaria.

CESION COTO
DEHESA COMUNAL

CESION DEL COTO DE LA DEHESA COMUNAL, ACOTAMIENTO DE
TERRENOS LIBRES.

Por el Sr. Alcalde se propone: 1) El Ayuntamiento cede el coto de caza a la Sociedad de Cazadores conjuntamente con el terreno libre de la Dehesa Comunal que se acotarían.

2) La Sociedad de Cazadores se compromete a aceptar en su seno a todos aquellos cazadores que quieran ser tener que abonar los atrasos, pagando solo las cuotas. El tiempo que se daría de plazo por la Sociedad a los cazadores sería de un par de meses para la entrada en la Sociedad. - En cuanto a los vecinos del pueblo que están



en la emigración se le daría un tiempo superior que podría ser de un año o mas.

3) En cuanto al tiempo de cesión del coto sería por tiempo indefinido sin que el Ayuntamiento tuviera que cobrar nada por esta cesión.

4) Cualquier otro problema que pudiera surgir sobre la marcha sería analizado conjuntamente por la Sociedad y el Ayuntamiento.

Terminada la intervención de la Alcaldía, interviene el Grupo de U.C.D. que ofrece dos posturas:

- 1/ Que siga como está.
- 2/ Que se arriende a quien sea.

Sometida a votación las dos propuestas presentadas por ambos grupos arroja el siguiente resultado: Votan a favor de que los terrenos de la Dehesa a efectos de caza se cedan gratuitamente a la Sociedad de Cazadores de la localidad y acotar los terrenos libres de la Dehesa, votan, repetimos, favorablemente esta postura, seis miembros corporativos y lo hacen en contra cinco miembros corporativos.

En el apartado 2 y siguientes de la moción de la Alcaldía, no entraron en discusión los Concejales representantes de U.C.D. sin embargo fueron dichos apartados aprobados por los mismos seis concejales que votaron afirmativamente. Por lo tanto queda aprobada la moción de la Alcaldía con las matizaciones y vicisitudes referidas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos del mismo día, no sin antes hacer constar que se ausentaron del salón de sesiones y no volvieron a reintegrar durante todo el acto, los concejales Sres. Román Bermejo y Sanchez González, ausencia que se produjo antes de dar comienzo el segundo punto del orden del día.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

JALCON

CARRASCO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gumerindo Mataador

Jorge Rodríguez

José García

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Manuel Alfaro

EL SECRETARIO HDO.

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES:

- D. Agustín Carrasco Plata
- D. Cipriano Sánchez González
- D. Fco. Jacón Cetrina
- D. Miguel Román Bermejo
- D. Gumerindo Mataador Rodríguez
- D. Jacaquin García Santos
- D. Jorge Rodríguez Rodríguez
- D.ª Agustina Rogabdo Piñero
- D. Felipe Robles Muñoz
- D. Eulogio Vico Parraso
- D. Manuel Alfonsaca Aires

SECRETARIO HDO.

D. José Mayo Aspasa

En la Villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, con el objeto de deliberar sobre los puntos del Orden del Día.

1.º. Se da información sobre adrección del Sr. Alcalde, en relación con el acuerdo sesión del Pleno del Ayuntamiento de 29 de Julio de 1981, sobre medidas restrictivas de agua.

Con arreglo al escrito presentado por el grupo de Concejales de U.C.D. en relación con este asunto, toma la palabra la Presidencia para exponer que se había cumplido, en la medida de lo posible el acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de julio de 1981, si bien con un sentido de igualdad y para no dañar los intereses de algunos sectores de la población, tales como comerciantes, bares, industriales, así



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INFORMACION ACTUAL como para el indispensable servicio del agua en obras, había
 CION Sr. ALCALDE EN resuelto suministrar a los mismos dicho agua pero con un sen-
 ACUERDO PLENO 29-72 tido restrictivo, entre otras cosas para que no le faltase agua
 SOBRE MEDIDAS RES tanto a uno como a otros.

TRICTIVAS AGUA.

En este momento se produce la intervención a la vez de varios concejales representantes de los diferentes Grupos políticos, sin llevar a cabo un orden de intervenciones como está preisto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que la Presidencia decide abrir un turno de diez minutos para que intervengan en forma paulatina cada uno de los señores concejales que lo desean.

Pide la palabra en este sentido el Sr. Alfonso y da lectura a unas cuartillas en las que sin menospreciar la legítima representación del pueblo, es indudable que por no encajar en el punto del orden del día que se está debatiendo y dedicar su intervención a asuntos que mas pudieran calificarse de teoría política, no procede según la ley ser recogido en este acta.

Como tampoco es procedente y por las mismas razones, transcribir la réplica dada al respecto por el Sr. Jacón Cotrina.

A continuación toma la palabra el Sr. Sanchez González para referirse a la llegada a esta localidad de un representante de la Diputación Provincial sobre una máquina, contestándole el Sr. Alcalde, a lo que aduce dicho Concejel Sr. Sanchez.

Tras amplio debate, la representación de U.C.D. insiste en que por parte de la Presidencia no se ha dado cumplimiento exacto al acuerdo de 29 de Julio de 1.981, por carecer de voluntad para ello, contestando la Presidencia que si en algo no se cumplió dicho acuerdo ha sido motivado por las razones apuntadas, así como para evitar el paro de los obreros de la construcción, que hubiera supuesto en el caso de no darles el agua necesaria para la realización de las obras que tenían abierta, por lo que su posible incumplimiento estaba fundamentado en causas de fuerza mayor.

La representación de U.C.D. no admite como válidas estas razones, ante el hecho de un suministro deficitario de agua que debe en todo caso orientarse a satisfacer las nece-

sidades más prioritarias de la población.

ANÁLISIS INTERVEN
CIÓN Sr. ALCALDE,
SESION PLENO. 16-X-81

2.- Análisis de la intervención del Sr. Alcalde en la sesión del Pleno extraordinario del día 16 de Octubre de 1.981.

Se trae este asunto como el punto 2º del Orden del Día a petición del Grupo de Concejales de V.C.D., por no mostrarse conforme este grupo con toda la problemática y su enjogue en términos generales hecho por la Presidencia en la sesión plenaria de 16 de Octubre de 1.981, interiniendo el Sr. Alcalde para fundamentar su disconformidad con la misma.

Le contesta la Presidencia haciendo una serie de razonamientos en los que se lamenta de la no colaboración del grupo de V.C.D. para sacar adelante los problemas municipales de este Ayuntamiento, como es el caso de los presupuestos para 1.981, que dice no haberse aprobado por votarlos en contra el Grupo de V.C.D.

Le contesta el Sr. Jalcón diciendo que no pueda dar su voto a algo que en principio consideran inmaduro, sin que se salven los enjogues de la Presidencia dados a la problemática municipal, que en modo alguno comparten.

Interiñene el Sr. Sanchez y saca a colación el tema de la Parada de Sementales, mostrando oposición a la forma en que se viene dando tratamiento a este asunto, principalmente en lo que respecta a los gastos a emplear así como al lugar donde piensa instalar dicha Parada.

Vuelve a intervenir la Presidencia, manifestando que tiene bien estudiado toda la temática y que es la única forma posible de sacar a este Municipio del subdesarrollo así como de la apatía que durante bastantes años ha venido haciendo mella en las personas que han regido los destinos de este Ayuntamiento de Alberguerque, y que solamente le mueve el beneficio del pueblo en todo este asunto.

La representación de V.C.D. no se muestra satisfecho con los razonamientos de la Presidencia, pasándose, por consiguiente a dar tratamiento al punto tercero del orden del día.

3º.- Moción de censura al Sr. Alcalde. - A continuación se dió lectura a la MOCION DE CENSURA presentada por el Grupo

de U.C.D. que dice literalmente lo que sigue:

'Que los Concejales de U.C.D. en el Ayuntamiento de Alburquerque, abajo firmantes, presentan para ser debatida en el Pleno de la Corporación con votación de la misma.

Tras un análisis de la gestión de Alcaldía-Presidencia al frente del Ayuntamiento, a nuestro criterio, consideramos que dicha gestión es perjudicial para los intereses de la Ciudad, basado fundamentalmente en la dictadura y autoritarismo que el mismo ejerce, patente en múltiples ocasiones, continuo nepotismo y amiguismo y sistemática anulación de las funciones de los órganos corporativos, lo que le descalifica para el gobierno de un Ayuntamiento democrático. - Alburquerque, 24 de Octubre de 1.981. Cierra este escrito de censura las firmas y rúbricas de los señores Concejales siguientes: D. Francisco Salcán, D.^a Agustina Regalado, D. Jorge Rodríguez, D. Miguel Román y D. Joaquín García."

Interviene la Presidencia para decir que no se muestra conforme con la moción, aunque por ser destinada a su persona como Alcalde de esta Corporación no va a pronunciarse sobre la misma, aunque añade a que mas positivo sería hacer una labor colaboracionista en vez de una obstructionista — y que no existe tal dictadura ni mucho menos autoritarismo cuando ellos tienen mayoría en el seno Corporativo y que sin embargo, por sistema vienen abortando todas las propuestas, planes e iniciativas presentadas para resolver los problemas municipales.

Interviene el Sr. Vicho para decir que no se puede hablar de amiguismo cuando se ha tomado posturas de años atrás, en favor de varios señores del Ayuntamiento, que es si que es amiguismo y encheufismo.

Le replica el Sr. Salcán no mostrándose conforme con esa postura y diciendo que cuando él ha pertenecido a esta Corporación en etapas anteriores, siempre lo ha hecho con honestidad.

Sometida a votación la Moción de censura, dió el siguiente resultado: Votaron a favor de la misma los seis señores Concejales representantes del grupo de U.C.D. así como D. Cipriano Sánchez. - Votaron en contra los señores



Robles, Alfonso, Carrasco y Vicho. Se abstuvo por las razones apuntadas la propia presidencia. Quedando pues aprobada por mayoría la moción de censura al Sr. Alcalde objeto de este punto tercero.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veintidós horas de dicho día.
Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

C. CARRASCO

CONCEJALES

JALCON

Gumersindo Matado

George Rodriguez & Asociados

Manuel Maresca

EL SECRETARIO HDO.



SEÑORES ASISTENTES:-

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Sentes

CONCEJALES

D. Agustín Comas Plata

D. Fco. Salas Cotruin

D. Miguel Román Ferrer

D. Joaquín Ramos Santos

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Manuel Rodríguez Rodríguez

D. Eulogio Viejo Zamora

D. Efraim Regalado Pardo

D. Manuel Alfonso Sánchez

D. Fco. Gonsales López

SECRETARIO ADO.-

D. José Mayo Espino

APROBACION

PADRON HABITANTES

PRESENTACION

EASTOS A REALIZAR

EJERCICIO 1982.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Comunal, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Sentes, los señores Concejales comparecidos, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario habilitado D. José Mayo Espino.

APROBACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES, REFERIDO AL 1º DE MARZO DE 1981. - Se da cuenta por el Sr.

Secretario y se propone para su aprobación, de la documentación correspondiente al Padrón Municipal de habitantes de 1981, renovado con referencia al 1º de Marzo, acompañada del Resumen Numérico por distritos y secciones, el cual no da una población de derecho de 16.433 habitantes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, acordó por unanimidad, la aprobación de la referida documentación y que se exponga al público de conformidad con lo que dispone el artº 100 del Reglamento de Población y Demarcación Electoral de las Entidades Locales.

PRESENTACION PARA CONOCIMIENTO. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCÉDE, DEL PROGRAMA DE GASTOS MINIMOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO 1982 PARA LA FORMACION DEL OPOR-

TUNO PRESUPUESTO. - Por la Presidencia fue presentado al Pleno un programa de gastos mínimos a realizar en el ejercicio de 1982, y con cargo a su presupuesto ordinario, que comprende las dotaciones mínimas para diversos servicios y extensiones municipales, tales como gastos de edificios y dependencias, servicios públicos, adquisición de materiales diversos, actividades culturales y recreativas, etc. Sin obviar las remuneraciones de personal, que como se sabe son fijas y periódicas. Todo ello, por su total, proyectado de 12.543.000 pts.

Por otra parte presenta también para su conocimiento el presupuesto de inversiones, unas previsiones necesarias tales como adquisición de Camión de la basura, Calleja de Camión y Cementerio, Parada de Sementales, Edificación Colegio 2º Enseñanza, adquisición de la Iglesia de la Soledad y otras obras de urbanización, por su importe total de 17.000.000 de pts y que serian financiadas con cargo al 10% del presupuesto ordinario de ingresos y el resto con subvenciones de la





Diputación y otros organismos públicos.

Tras haberse sometido a debate este tema, la Comisión representativa de U.C.D., teniendo como portavoz al Sr. Julián Estruina, fue proclive a la aprobación de las mencionadas propuestas y ello porque entienden que no deben admitirse hasta tanto no se conozcan de forma real los ingresos que van a nutrir los gastos que se proyectan. Por otra parte se expuso que por lo que se refiere al Presupuesto de inversiones, sería necesario, en todo caso contar con un programa de actuación, tales como proyecto técnico, planificaciones, y demás documentación necesaria, de la que se carece. Sin olvidar que la tramitación del Presupuesto de inversiones no es en modo alguno obligatoria. En definitiva, se dejó sentada que la propuesta de la Alcaldía Presidencia sirva, de algún modo como simple documento base a tener en cuenta a la hora de confeccionar los presupuestos municipales para 1982.

PROGRAMA DE TRABAJO
MINIMO Y AMPLIACION
PARA 1982 CON DINERO
DE EMPLEO COMUNITARIO

3º PROGRAMA DE TRABAJO MINIMO Y AMPLIACION, SI
PROCÉDE, PARA EL AÑO 1982, CON EL DINERO DEL EMPLEO
COMUNITARIO. Con la autorización de la Presidencia
se dio lugar a un programa de trabajo a realizar
en un futuro inmediato con subvenciones del Empleo
comunitario, así como aportaciones del presupuesto munici-
cipal ordinario, y tras amplias deliberaciones se acordó
que dicho programa podía servir como modelo
indicativo, admitiéndose ^{por lo tanto} como documento base aceptable.

DANDO CUENTA OPERACION
DE CARBON DE LA
DEHESA COMUNAL 79-80

4º DANDO CUENTA OPERACION DE CARBON DE LA DEHESA
COMUNAL 79-80 Y VALORACION DE PERSPECTIVAS FUTURAS,
TENIENDO EN CUENTA LAS DOS OPERACIONES REALIZADAS
HASTA LA FECHA. Por la Presidencia se hizo una detallada
exposición de la operación de carbones llevada a cabo en la
Dehesa Comunal durante la temporada 1979/80, informan-
do ampliamente de la operación.

Interviene el Sr. Julián para decir que le parece
observar 224 arrobas menos, constatando la Presidencia
que el control de la operación no está aún ajustada.

En definitiva, se da el Pleno por enterado
de todo ello, así como de las futuras perspectivas para
el próximo ejercicio, a la que se añadió alguna



Justificación formulada por el Sr. Salcedo Otrina:-

INFORMACION GASTOS EN LAS PERFORACIONES DE SONDEOS Y APROBACION, SIN PROCEDE DE COMPRA DE UNA BOMBA DE AGUA.-

5º INFORMACION DE GASTOS LLEVADOS A CABO EN LAS PERFORACIONES DE SONDEOS, Y APROBACION, TRAS ESTUDIOS, SI PROCEDE, DE COMPRA DE UNA BOMBA PARA EL 4º SONDEO.-

Informa la Presidencia de que se ha procedido a efectuar estudios en terrenos donde están ubicado los pozos del abastecimiento de aguas a la población, dado que, por la sequía que vivimos padeciendo los manantiales existentes se han deteriorado de forma alarmante y que no debemos por tanto esperar a que las condiciones climatológicas sean favorables, sino que por el contrario debemos abordar el tema y darle solución inmediata.

Fue este mismo orden de cosas, es debido el estado en que se encuentran los motores de bombas de aguas, con frecuentes averías, que hace que con urgencia prioritariamente adquiramos una bomba nueva y teniendo en cuenta que contamos con subvención de la Diputación Provincial, se aprueba la adquisición de una bomba y solicitar de la entidad provincial el cambio de destino de los 700.000/5 subvencionados.-

ESTUDIO COMPLEMENTO SUELDO PROFESORES 2º ENSEÑANZA.-

6º ESTUDIO COMPLEMENTO SUELDO PROFESORES 2º ENSEÑANZA.- Para resolver este asunto, se acuerda acudir a la Presidencia y al Excmo de Alcalde D. Miguel Román Bermejo para llevar a efecto este asunto, así como lo referente a la Secretaría y Biblioteca

APROBACION PLANO DEL SUELO INDUSTRIAL

7º APROBACION PLANO DEL SUELO INDUSTRIAL.- Fue examinado detenidamente por todos los señores Concejales el plano urbanístico de este municipio y a la vista de ello, por unanimidad se aprueba determinar la zona derecha de dicho plano para dedicarlo a suelo industrial

PROPUESTA SR. PARROCO SAN MATEO SOBRE VENTA IGLESIA SOLEDAD.-

8º PROPUESTA SR. PARROCO DE SAN MATEO, SOBRE VENTA EDIFICIO IGLESIA DE LA SOLEDAD, A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por la Presidencia se dio lectura a una propuesta formulada por el Sr. Párroco de la Iglesia de San Mateo Apóstol de esta villa, haciendo ofrecimiento de la Iglesia de la Soledad, por si entraba en lo cálculo de ser adquirida por este Ayuntamiento.-

Después de deliberación, y por unanimidad se acordó



la aceptación del dictamen y entrar en conversaciones sobre el tema con la Vicaría general del Obispado de Badajoz y con el Sr. Panoes de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos. Doy fé.

El interlineado "por lo tanto" de la pag. 16 vuelto: V.A.E. Pitarfe

ALCALDE-PRESIDENTE.-

JALCON

CARRASCO

CONCEJALES

Gumersindo Matados

SECRETARIO #00.-

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES:

- D. Agustín Carrasco Plata
 - D. Miguel Román Bermejo
 - D. Frco. González López
 - D. Felipe Roble Muñoz
 - D. Joaquín García Santos
 - D. Gumersinda Medador Rojas
 - D. Agustina Regalado Pisco
 - D. Eugenio Vicho Barrosa
 - D. Manuel Alfonso Aines
- SECRETARIO HDO.
D. José Mayo Aspaño

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque y siendo las 19'30 horas del diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen bajo la presidencia de Juan Viera Benítez, Alcalde de la Villa, quien declara abierto el acto, pasándose a dar tratamiento a los asuntos que comprenden el orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SECRETARIA-INTERVENCION

El Pleno aprobó por unanimidad la contratación administrativa con arreglo a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre de los servicios de Secretario-Interventor en la persona de D. Diego Patrocino Jiménez, licenciado en Derecho y Secretario propietario del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de dicho contrato que contiene básicamente las siguientes cláusulas: La duración máxima de un año, sin posibilidad de prórroga. La rescisión del mismo libremente por ambas partes. La asistencia al lugar de trabajo todas las tardes de cada martes, así como una jornada completa de mañana y tarde por cada quince días. La concurrencia a todas las sesiones tanto de pleno como de Comisión Municipal Permanente, ya sean de carácter ordinario como extraordinario que se celebren. Se establece una compensación económica por todos los conceptos, incluido gastos de desplazamiento y alojamiento, cifrada en ochenta mil pesetas mensuales, percibidas a meses vencidos.

Este contrato se retrotrae con efectos dos de los corrientes, fecha en que el Sr. Patrocino Jiménez viene prestando al Ayuntamiento su asistencia y asesoramiento.

CONTRATACION
SERVICIOS SECRETARIA-INTERVENCION

MODIFICACION
REGIMEN SESIONES
PLENO Y PERMANENTE

2. - MODIFICACION SI PROCEDE DEL REGIMEN DE SESIONES, TANTO DE PLENO COMO DE COMISION PERMANENTE

Para la mejor conveniencia de los servicios se toma, por UNANIMIDAD, el acuerdo de modificar el régimen de sesiones de este Ayuntamiento, dejándolo establecido de la forma siguiente:

HASTA EL 30 DE MAYO - La Comisión Municipal Permanente celebrará sesión ordinaria todos los martes de cada semana a las 19 horas.





El Pleno Municipal celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes a las veinte horas y treinta minutos.

DESDE JUNIO AL 30 DE OCTUBRE. - Se mantienen los mismos días establecidos, solo que la hora de comienzo de las sesiones será para la Comisión Municipal Permanente las veintinueve y para las del Pleno Municipal, las veintidos horas,

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la presente sesión siendo las veinte horas del mismo día.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gumersindo Matador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO HDO.

[Handwritten signature]



SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES:

D. Miguel Román Bermejo

D. Manuel Aljoseca Aires

D. Agustín Carrasco Plata

D. Felipe Robles Muñoz

D. Francisca González López

D. Agudina Regalado Pineda

D. Joaquín García Santos

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Gumersinda Melchor Rodríguez

D. Cipriana Sánchez González

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Pedraza Jiménez

APROBACION PLANOS

y PRESUPUESTO C.O.L.A

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Albergue y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Viera Benitez, Alcalde de la Villa, quién declara abierto el acto de esta sesión en la que fueron tratados y consiguientemente adoptados los siguientes acuerdos:

APROBACION PLANOS y PRESUPUESTO COLEGIO LIBRE ADOPTADO.

La Presidencia hace una detallada exposición de las proyectadas obras de ampliación de cuatro aulas en el Colegio de 2ª Enseñanza "Virgen de Carrión" y tras detenido examen de los planos y proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan López-Lago Romero, el Pleno por unanimidad presta aprobación a los mismos. Se hace por la Presidencia un detenido análisis de los diversos capítulos del presupuesto de la obra, con especial mención a su capítulo III, relativo a estructuras y dice que considera que tales estructuras deben ser metálicas, tanto por su seguridad como por la mayor rapidez de instalación y por ende economía de su importe. Propone la Alcaldía que la obra puede realizarse contando con fondos obtenidos y que se abstengan de la extracción de carbones, subvención del Ministerio y utilizando fondos de empleo comunitario.

Interfiere en este punto el Concejal Sr. Sánchez González para decir que como esperamos a ejecutar la obra de esa forma y sobretodo con fondos de empleo comunitario van a transcurrir 5 o 6 años y tal vez no se haya terminado, siendo como es un tema del mayor interés y que es preciso acometer cuanto antes. La Presidencia interviene para decir que lo importante es acometer la obra ya, y para ello hay que iniciar rápidamente a hacer estructuras. Todo el Pleno está de acuerdo en esto último, si bien se considera que lo mejor es financiar la obra mediante la concertación de un préstamo con la banca privada y la subsiguiente contratación de la misma con una empresa dedicada a estos trabajos.

Suficientemente debatido este punto, fueron adoptados de forma unánime los siguientes acuerdos:

a) Aprobar, como queda dicho tanto los planos como



el proyecto de la obra en cuestión.

b) Proceder de forma inmediata a la formalización de una operación de tesorería con una Entidad Bancaria en sucursal en esta plaza, con el objeto y en la cuantía necesaria para poder atender los gastos que comporten la realización de las obras que se proyectan. Para la ejecución de la operación de tesorería el Ayuntamiento se obliga a consignar en los Presupuestos municipales las cantidades necesarias para satisfacer la amortización y los intereses del préstamo.

c) Conferir mandato expreso al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Viera Benitez, en forma tan amplia como sea necesario con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artº 116, apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local, suscriba cuantos documentos sean precisos, así como a los dos Srs. Claveros restantes, en orden a la ejecución de lo acordado hasta la formalización de la operación crediticia que se propone.

d) Abrir concursillo entre los profesionales de la construcción con ejercicio en esta plaza y en posesión del alta en la licencia fiscal correspondiente para que liciten y se adjudique en su día por este mismo Pleno, no solo en atención a las condiciones económicas más ventajosas, sino teniendo en cuenta también, la solvencia y buen hacer conocidos a través de su trayectoria profesional.

CONTRATACION
EMPRESA PARA ESTRUC-
TURAS.

CONTRATACION EMPRESA, SI PROCEDE, PARA ESTRUCTURAS.

Se acuerda contratar con Empresa que mas convenga para la realización de las estructuras de la obra a que se refiere el punto anterior.

LABORATORIO
COLEGIO 2º ENSEÑANZA

LABORATORIO COLEGIO 2º ENSEÑANZA. - Por ser necesario contar con laboratorio para conseguir la deseada homologación del Colegio de 2º Enseñanza por unanimidad se acuerda hacer los trámites precisos para dotar al Centro de tan importante servicio y en la forma de pago aplazada que permitan las disponibilidades presupuestarias.



OPERACION
CARBONES

OPERACION DE CARBONES. Este punto queda sobre la mesa para ser tratado en el próximo pleno.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas del mismo día. Day je.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

SECRETARIO CONTRATADO.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benítez

Ttes ALCALDE

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cetrina

D. Miguel Román Bermejo

CONCEJALES:

D.ª Agustina Regalado Pizar

D. Jorge Rdguez Rdguez

D. Gumersindo Matador Rdguez

D. Joaquín García Santos

D. Felipe Robles Muñoz

D. Fco. González López

D. Eclogio Vicho Barrosa

D. Cipriano Sánchez González

D. Manuel Alfonso Añes

SECRETARIO CONTRATADO:

D. Diego Patrocinio Jiménez

ACTA ANTERIOR

RESOLUCION

MAGISTRATURA SOBRE

D ANGEL VENTURA

OPERACION

CARBONES

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de

Alburquerque, a las 20 horas y 30 minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas auctadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal previa y legalmente convocada.

Preside D. Juan Viera Benítez quien declara abierto el acto, pasándose a continuación a dar tratamiento a los asuntos que se comprenden en el orden del día sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. - Leída por el secretario el acta de la sesión anterior, de carácter extraordinario y celebrada el día de ayer, fue aprobada por unanimidad, si bien deberá hacerse constar que a la misma no pudo asistir el Teniente de Alcalde Sr. Jalcón por encontrarse en Madrid.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCION MAGISTRATURA SOBRE D. ANGEL VENTURA. -

El Pleno se da por enterado de resolución o sentencia n.º 2.062 dictada por la Magistratura de Trabajo, por la que se condena a este Ayuntamiento al pago de la pensión de jubilación de mencionado D. Angel Ventura Chaparro. - Sobre este importante aspecto el Concejil Sr. Jalcón manifiesta su extrañeza de que no haya tenido conocimiento a su debido tiempo este Ayuntamiento y sea ahora al resolver el tema cuando se hayan enterado.

3.- OPERACION DE CARBONES. - En relación con la operación de carbones de la finca "Berry" propiedad de este Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Que dichos aprovechamientos se realicen en las mismas condiciones que el año pasado, si bien el precio que para este año se establece es el de ocho pesetas arroba.

b) Se respetará para que los mismos carboneros del año pasado puedan hacer aprovechamientos en las parcelas que empezaron y no terminaron.

c) El resto se repartirá en lotes para cuantos solicitantes haya y que serán elegidos de acuerdo con un concursillo elaborada por este Ayuntamiento, mediante el oportuno anuncio en los lugares de costumbre.

d) La operación de carbones se dará por finalizada.





el 31 de Diciembre del corriente año salvo causas de fuerza mayor que pudieran impedir la finalización en la fecha señalada.

APROBACION
OBRAS AMPLIACION
COLEGIO 2º ENSE-
NANZA

4.- APROBACION DE REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION EN EL COLEGIO DE 2º ENSEÑANZA. - En relación con las obras de ampliación del Colegio Municipal de 2ª Enseñanza y por sugerencia del Concejal Sr. Jalcón Cotrina, se acuerda hacer los trámites necesarios para solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la correspondiente subvención para financiar dichas obras.

RUEGOS y
PREGUNTAS

5.- RUEGOS y PREGUNTAS. - Interviene el Sr. Alcalde para exponer que el Sr. Cura de la Iglesia de la Soledad había hecho ofrecimiento de venta de dicha Iglesia pero que aún ignoraba las condiciones; por lo que tan pronto se conozcan tales condiciones dadas por el Obispado se trataría este asunto en otra sesión plenaria.

También se acordó dentro de este capítulo encomendar al concejal D. Francisco Jalcón Cotrina para que se encargue y haga oportunas gestiones tendientes a la rectificación del suelo industrial de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las 21 horas y 50 minutos.

ALCALDE PRESIDENTE

TTE. DE ALCALDE

CARRASCO

JALCON

CONCEJALES

Gumersindo
Matadory



Francisco García
Felipe
13
Miguel Alvarado

SECRETARIO CONTRATADO

Juan

ASISTENTES -ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Miguel Román Barnejo

D. Jorge Rdguez Rdguez

D. Fco. González López

D. Felipe Robles Muñoz

D. Agustina Rejedo Pizero

D. Eulogio Vieho Barrosa

D. Manuel Alfonso Aires

SECRETARIO CONTRATADO:

D. Diego Patricio Jiménez

RATIFICAR ACUERDOCESION TERRENOSPLANES DEVERSASACTIVIDADES YEMPRESAS INTERÉSCOMUNITARIO.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Albarquerque y siendo las 20,30 horas del día primero de Marzo de 1.982, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno municipal, previa y legalmente convocada. Preside D. Juan Viera Benítez, Alcalde de la Villa quien declara abierto el acto.

ASUNTOSRATIFICAR ACUERDO SOBRE CESIÓN TERRENOS. - El

Pleno por unanimidad ratifica el acuerdo que en sesión extraordinaria de treinta de Julio de mil novecientos ochenta, adoptó haciendo cesión gratuita en favor del Instituto Nacional de la Vivienda de unos cinco mil metros cuadrados aproximadamente para la construcción de cincuenta viviendas de promoción pública en la Dehesa de San Blas propiedad de este Ayuntamiento. Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Viera Benítez en forma tan amplia como en derecho sea procedente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de dicho acuerdo.

PLANES PROYECTADOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES Y EMPRESAS DE INTERÉS COMUNITARIO. - Interviene la Presidencia para

hacer una amplia exposición de unos planes o proyectos que presenta al Pleno y que en síntesis son los siguientes:

a) La constitución por parte del Ayuntamiento de una empresa constructora municipal, con la finalidad de hacer edificaciones en suelo municipal.

b) La constitución de una empresa mixta entre el Ayuntamiento y el SODIEX y sin excluir las aportaciones de particulares, al objeto de hacer un cebadero para ganado vacuno, por una parte, y la industrialización del corcho, como materia prima abundante en nuestro municipio y comarca, para ofrecérselo a una empresa existente en la cacereña localidad de Moraleja, con cuyos Organismos la Presidencia ya ha tomado contacto.

c) La creación de un taller mecánico-agrícola para asistencia a los agricultores.

Expone para todo ello un plan de financiación en el





que entrarían en juego las subvenciones de Organismos Oficiales, así como la constitución de un capital con aportaciones de sueldo por parte del Ayuntamiento, metálico con cargo a los presupuestos municipales tanto ordinario como de inversiones y también acudiendo a operaciones financieras de la banca privada.

Terminada la exposición de la Presidencia, interviene el Concejal Sr. Jalcón para decir que a grandes rasgos el tema le parece bien, por lo ambicioso y amplio, pero que por eso mismo deberá presentarse más moderado y aportarse, indudablemente los preceptivos y necesarios informes tanto desde su aspecto jurídico como económico por parte de Secretaría, así como de personas que por su especialización arrojen suficiente luz, antes de tomar una decisión que por la gravedad y enorme importancia debe ser estudiada en profundidad antes de meter al pueblo de Alburquerque en algo de tan enorme trascendencia.

Por ello, el Pleno por unanimidad acuerda recabar la mayor información sobre el tema y traerlo a otro Pleno para la resolución y acuerdo que mejor proceda para los intereses de nuestra comunidad.

PLAN PREPARACION DEHESA COMUNAL

PLAN DE PREPARACION DE LA DEHESA COMUNAL. La Presidencia expone en relación con este punto del orden del día, la necesidad de realizar limpieza en la Dehesa Comunal, y esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, tras deliberación, acuerda solicitar subvención para limpieza de la finca Dehesa Comunal, propiedad de este Ayuntamiento para matorrales, autorizando a la Alcaldía-Presidencia a realizar los trámites necesarios para su ejecución, como solicitud, contratación del Ingeniero de Montes y otros términos necesarios.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la presente sesión siendo las veintidos horas. Day Jé.



ALCALDE PRESIDENTE

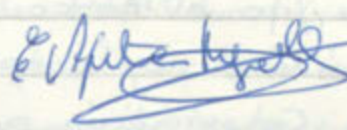

CONCEJALES

CARRASCO

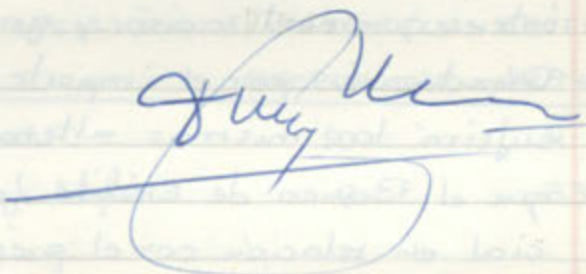
JALCON



SECRETARIO CONTRATADO



SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jaleón Cotrina

D. Miguel Román Bermejo

D. Fco. González López

D. Gumersindo Matador Peláez

D^a Agustina Rojalado Piñero

D. Manuel Alfonso Díez

D. Eulogio Vicho Barroso

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Pedrocinio Jiménez

ACTA ANTERIOR

ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de Alburquerque, a las 21 horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal, preñam y legalmente convocada. Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez, que declara abierto el acto.

ASUNTOS

1.- ACTA ANTERIOR. - Por el secretario fue dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Se da cuenta del Escrito Circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra nº3, de "Distribución domiciliaria de agua" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº3



de "Distribución domiciliaria de agua", y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año mil novecientos ochenta y tres y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y dos, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que se ponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

ASUNTO PERSONAL
AYUNTAMIENTO

3. ASUNTO PERSONAL AYUNTAMIENTO.

a) Reestructuración de la plantilla orgánica, adscripción de funcionarios a los puestos de trabajo y fijación de niveles:
Visto el expediente tramitado al efecto, y en cumplimiento del Real Decreto 311/1983, de 1 de Febrero y Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1983, el pleno por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los trece que de hecho y derecho forman esta Corporación municipal, adoptó los siguientes acuerdos, en base a las competencias conferidas por el artículo 5º de la Ley 40/1981:
Aprobar, la reestructuración de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento con la adscripción de seis funcionarios y fijación de niveles en la forma siguiente:

DENOMINACION DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	INDICE DE PROPORCION.	COEFIC. NIVEL RETRIB.	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	Vacante	10	4	20
Técnico-Administrativo	José Mayo Aspaño	8	3,3	6 A título personal amortizándose simultáneamente la que ocupa de Administrativo
Administrativo de Admón. Genl.	Blas Cordero Aceituno	6	2,3	4
Auxiliar Administrativo	Victoria Dominguez Gonzalez	4	1,7	3
Auxiliar Administrativo	VACANTE	4	1,7	3
Auxiliar Administrativo	VACANTE	4	1,7	3
Auxiliar Administrativo	VACANTE	4	1,7	3
Alguacil-Ordenanza	Juan Beseño Cordero	3	1,5	2
Cabo-Policia Municipal	Isidoro Pocostales Claro	4		6
Guardia Municipal	José Bozas Valle	4		3
Guardia Municipal	Vicente Gómez Rubio	4		3
Guardia Municipal	Eduardo Maya Aspaño	4		3
Guardia Municipal	VACANTE	4		3
Guardia Municipal	VACANTE	4		3
Guardia Municipal	VACANTE	4		3
Guarda Rural Dehesa	Juan Duque Gonzalez	3	1,5	2
Ayudante Servicios Aguas. (lectura, confección y cobro recibos)	—	—	—	—
Conserje Grupo Escolar y Complejo Deportivo	Dionisio Roda Muñoz	4	1,7	3
Conserje Grupo Escolar y Complejo Deportivo	VACANTE	3	1,3	2



Consejo Matadero Municipal	VACANTE	3	1,3	3
Oficial-Fontanero-Electricista	Julian Román Rodríguez	4	1,7	3
Operario Conductor Camión	—	—	—	—
Basura	Vicente Mayo Corchado	3	1,5	3
Operario Servicio Limpieza	Antonio Rodríguez Alvarez	3	1,4	3
Operario Servicio Limpieza	Román Orantós Ferrera	3	1,4	3
Operario Servicio Limpieza	Rosendo Rivero Rivero	3	1,4	3
Operario Sepulturero-Albañil	Francisco Generalo Mendez	3	1,4	3
Operario Jardinero municipal	Juan Marmelo Ferrato	3	1,5	3

b) Determinación de retribuciones complementarias: - Así mismo por unanimidad de los asistentes, se acuerda establecer las retribuciones complementarias que mas adelante se dirán:

Dotar a todas las plazas, de complemento de destino en la cuantía correspondiente a cada una de ellas, de conformidad con los niveles establecidos.

Conceder para todas las plazas de la plantilla orgánica el incentivo de productividad en los porcentajes que a continuación se especifican:

Para la Secretaria - Intervención, el 75%.- Para las Plazas de Técnico-Administrativo y de Administrativo de Admon. General, el 50%.- Para las plazas de Auxiliares de Admon. Gral, así como para las de Cabo de la Policía Municipal, Guardias Municipales y Oficial Fontanero-Electricista (es decir dotadas todas con el índice de proporcionalidad 4) el 75% y para el resto de las plazas a las que corresponde el índice de proporcionalidad 3, el 100%.

Todo ello en jución del sueldo de cada uno de los juncionarios.

Asimismo se acuerda que tales retribuciones les sean reconocidas y abonadas con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y dos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este punto interviene el Concejál Sr. Jalcón Coltrina para exponer que es de toda urgencia proceder a la liquidación del ejercicio de mil novecientos ochenta y uno y puesta al día de las actas de argues.- También dió cuenta por su condición de Diputado Provincial, que por dicha Corporación y dentro del Plan Adicional se había acordado incluir a este Municipio con una subvención de tres millones de pesetas, por lo que es preciso tomar acuerdo para determinar



donde habrán de invertirse. - Sigue el Sr. Jalcón manifestando que había presentado ante dicha Corporación Provincial una interpelación sobre Mataderos y su adaptación a las normas sanitarias vigentes, que por su importancia debería darse el tratamiento adecuado. Igualmente deberá tratarse en un próximo Pleno el tema de la presa de "Peña del Aguila".

Antes de finalizar esta sesión, fue acordado por la vía de urgencia tratar del tema sobre la PLANTA DE PELLETIZACION DE FREGENAL DE LA SIERRA y a propuesta del Concejal Sr. Jalcón Cotrina, el Pleno por unanimidad, acuerda solidarizarse con las peticiones y posturas adoptadas por los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros, de esta provincia, en el sentido de solicitar con toda energía y justo derecho, la continuación en el proyecto de construcción de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra, que sin duda alguna crearía unos puestos de trabajo de los que tan necesitada está nuestra desatendida Región como premisa para poder salir del subdesarrollo en que se encuentra sumida por la desatención que repetidas veces viene siendo objeto, solicitando que por parte de los Poderes públicos se cumplan los compromisos adquiridos y se busquen las oportunas soluciones, que es sabido existen para que tan importante proyecto siga adelante.

De este acuerdo deberá remitirse certificación a los efectos oportunos a los siguientes Organismos:

Presidencia del Gobierno de la Nación, Ministerio de Industria y Energía, Junta Regional de Extremadura, Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la presente sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

JALCON

CARAASCO





E. Alburquerque

Manuel Alburquerque

Gumersindo Matador

[Signature]

SECRETARIO CONTRATADO

[Signature]

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Carrasco Plata

SRES. CONCEJALES

D. Fco. Jalcón Cotriña

D. Miguel Román Bermejo

D. Gumersindo Matador Rdz

D. Joaquín García Santos

D. Jorge Rdz Rdz

D. Manuel Afonseca Aires

D. Agustina Rogado Pique

D. Eulogio Vicho Baraso

SECRETARIO ACCTAL:

D. José Mayo Aspar

PROVISION INTERINADA

PLAZA SECRETARIO

CORPORACION

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque y siendo las doce horas, del día ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada. Preside D. Agustín Carrasco Plata, en funciones de Alcalde accidental de la Villa, quien declara abierto el acto.

ASUNTO ÚNICO

SOBRE PROVISION INTERINADA DE LA PLAZA DE SECRETARIO DE ESTA CORPORACION. - A la vista del escrito nº 193, Ngdo 9., RJº S.G. Personal, nº registro de salida 670/5.4.1, de 30 de marzo último, con entrada en este Ayuntamiento el 2 de abril actual, de la Dirección Gral. de Admon. Local, comunicando el haber solicitado D. Enrique Pedrero Balas, Secretario de 2ª categoría de Admon. Local, con Título expedido el 27 de marzo del año en curso, su nombramiento como Secretario interino de esta Corporación, e interesando dicha Dirección General se informe en el plazo de ocho días, que cumple el día 10 del actual, si existe reparo que oponer al nombramiento solicitado.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberación, ACUERDA por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, la no conveniencia, por las razones que mas adelante



se dirán del nombramiento interino de D. Enrique Pedrero Balasni de cualquier otro para el desempeño de la Secretaria de este Ayuntamiento, y ello por:

PRIMERO. - Porque es sabido que está en marcha el concurso de traslado convocado recientemente, y que, por disposición legal ha de resolverse antes de que finalice el próximo mes de Julio.

SEGUNDO. - Porque por dicha causa consideramos que en tan breve plazo no sería en modo alguno justificada su labor, toda vez que no hay tiempo material posible para imponerse en los problemas de este Ayuntamiento y buscarle las soluciones que muchos de ellos son de toda urgencia.

TERCERO. - Que estamos en una situación de elaboración de servicios tan importantes como aprobación de presupuestos, rendición de cuentas generales y otros asuntos de sumo interés municipal, en los que no es conveniente perder la hilación de los mismos en menoscabo de su efectividad y buena marcha administrativa del Municipio.

Todo ello, sin el menor asomo de subvalorar las condiciones humanas y profesionales del solicitante que, de antemano, juzgamos como suficientes y positivas.

En su consecuencia, acordamos informar desfavorablemente el nombramiento interino que se pretende.

y siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, levantando la sesión, y extendiendo la presente acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento, Acctal, que doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

ACCTAL

CARRASCO

JALCON

Gumersindo
Matador



Jorge Rodríguez
Manuel Alfameca
E. Antonio Mejale

SECRETARIO ACCTAL.

Mayo

SRES. ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Juan Viera Benitez
CONCEJALES
 D. Agustin Carrasco Plata
 D. Fco. Jalcón Cotrina
 D. Cipriano Sanchez Gonzalez
 D. Jorge Rodriguez Rodriguez
 D. Gumersindo Natorador Rodriguez
 D. E. A. Regalado Pinedo
 D. Manuel Alfonso Aries
SECRETARIO ACCIDENTAL
 D. José Mayo Aspuru

MOCION MUNICIPAL
 PLANTA PELLETS
 FREGENAL DE LA SIERRA

En el salón de actos de esta Casa Consistorial de Alberguer que, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas consignadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada. - Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez, que declara abierto el acto.

ASUNTOS

UNICO. - MOCION MUNICIPAL SOBRE PLANTA PELLETS DE FREGENAL DE LA SIERRA. - El Sr. Secretario dió lectura a la moción que presenta la Alcaldía- Presidencia sobre el tema de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra y ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo: -
PRIMERO. - Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de mil novecientos ochenta y dos y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves. -
SEGUNDO. - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin mas dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra. -
TERCERO. - Manifiestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño,



que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y CUARTO. - Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, haremos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las doce de la mañana, al para de una hora que tendrá lugar el día veintisiete, de doce a trece horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, presta aprobación a referida moción y acuerda se remita certificación a los efectos oportunos a los siguientes Organismos: Gobierno Civil, Junta Regional de Extremadura y Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, la firmaron todos los asistentes, conmigo el Secretario accidental que doy fe.

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES.

CARRASCO

JALCON

SECRETARIO ACCIDENTAL

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benitez

CONCESALES:

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Miguel Román Bermejo

D. Fco. González López

D. Cipriano Sánchez González

D. Jorge Rdguez Rdguez

D. Felipe Rdz Muñoz

D. Gumersinda Martador Rdguez

D. Agustina Regalado Pizarro

D. Manuel Alfonso Ares

D. Eulogio Vicho Barroso

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Diego Patrocinio Jimenez

ACTAS ANTERIORES

MOCIONES DE LA ALCALDIA.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alberguerge a las 20 horas y 30 minutos del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, pública y legalmente convocada.

Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez y declara abierto el acto.

ASUNTOS

1/ ACTAS ANTERIORES. - Fueron leídas por el Secretario los borradores de las actas anteriores que quedaron por unanimidad aprobadas.

2/ MOCIONES DE LA ALCALDIA. - Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para presentar unas mociones relativas a la limpieza de la dehesa comunal, aprovechamiento del suelo municipal y construcción municipal, así como la construcción de cebaderos en colaboración con el Sodiex y particulares. - Continúa la Presidencia haciendo una exposición de toda esta problemática centrándola el tema, en principio, en la conveniencia de adquirir una máquina para con ella proceder a la limpieza de la finca.

En este punto interviene el Sr. Jalcón para decir que lo está el Ayuntamiento para hacer gastos tan cuantiosos y que, en todo caso, es preciso contar con las subvenciones que vayamos a recibir antes de embarcar al Ayuntamiento y no dejar hipotecados los fondos municipales para Corporaciones venideras.

Le contesta la Presidencia diciendo que el Ayuntamiento tiene capacidad económica suficiente para llevar a cabo estos asuntos y que tenemos una responsabilidad histórica en estos momentos que hemos de afrontar y que la adquisición de la máquina a pesar de costar unos seis millones es rentable pues no solo serviría para la limpieza de la dehesa, sino para hacer caminos e incluso para ponerla a disposición de los agricultores para preparar sus campos y que no hay que dudar que la limpieza traería un mayor precio en el arrendamiento de las tierras y además aportaría a la financiación, la venta de carbones. - Interviene el Sr. Sanchez González para decir que a qué viene ahora la compra de la máquina, que es un enorme gasto difícil, por no decir imposible de afrontar y que si con dos millones de subvención podemos limpiar la dehesa, para qué comprar una máquina que





vale 6 millones y para luego dejarla arrinconada. -

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la máquina, como anteriormente expuso, tiene múltiples usos y que su financiación no la ve tan complicada, pues entre las operaciones de carbón y los créditos oficiales se financiaría su compra. -

Insiste el Sr. Sánchez opinando que lo considera una idea descabellada y en modo alguno nada viable. -

En este momento interviene parte del público mostrando su disconformidad con la exposición hecha por el Sr. Sánchez González, por lo que ante tal actitud abandonan el salón de actos un número de Concejales, quedando únicamente los siguientes señores: D. Agustín Carrasco Plata, D. Francisco González López, D. Manuel Alfonso Aires, D. Eulogio Vicho Barrosa y el presidente D. Juan Viera Benitez. -

Este incidente acaeció siendo las 21 horas y quince minutos, continuando la sesión con los cinco miembros corporativos y el secretario actuante siendo adoptados por unanimidad de los cinco Srs. asistentes los acuerdos siguientes:

- 1) Proceder a la limpieza de 200 has. de la dehesa comunal, de las que están sin distribuir, así como las parcelas de los aparceros que lo deseen.
- 2) Hacer la operación de carbones para cuando llegue su tiempo, en las hectáreas que estén sin distribuir.
- 3) Construir casas de planta baja en número que sea posible a las disponibilidades financieras que puedan obtenerse, en suelo urbano, concretamente en el terreno detrás de las escuelas de la dehesa de San Talas y detrás del Hogar del Pensionista.
- 4) El Ayuntamiento construirá los cebaderos dentro de las posibilidades económicas que cuente contribuyendo con aportación de hasta un millón de pesetas.
- 5) Se fomentará el empleo juvenil y para su financiación se destinará hasta tanto llegue el dinero de la Diputación del año mil novecientos ochenta, la cantidad de trescientas mil pesetas procedente de la operación de carbones realizadas en las fincas Berry y Dehesa Comunal correspondiente a los años mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y uno. El resto del dinero se utilizará en la construcción de casas de planta baja que se hagan en el suelo urbano municipal conjuntamente con el dinero procedente de la subvención de la



poda de Berry y lo que se vaya obteniendo de la venta de los pinos y eucaliptus. En estas obras se empleará dinero del empleo comunitario y otros de otra procedencia extraordinaria, tales como lo que se obtenga de la venta de parcelas sobrantes de la vía pública. Otro de los porcentajes por los conceptos antes señalados se empleará en los cebaderos hasta cubrir la aportación del millón de pesetas que deberá hacer el Ayuntamiento. Para seguir con las construcciones de viviendas, el Ayuntamiento dedicará la diferencia entre el valor en venta de los nichos y el costo real de dichos nichos, procediendo a la venta por adelantado de los mismos.

6) Se acuerda crear una oficina de información municipal de cara al pueblo para todos los que lo necesiten, adscribiendo a tal servicio una o dos personas que tengan el B.U.P. terminado.

7) Se acuerda ceder el Colegio Libre Adoptado para que el próximo verano puedan impartir clases particulares los alumnos que hayan terminado los estudios de B.U.P.

En el tema de Ruegos y preguntas se acuerda establecer convenio con la Consejería de Cultura y Delegación Provincial de Cultura para la promoción del turismo en nuestro municipio, estableciendo un camping en la dehesa de San Blas, al sitio de la Cruz de San Blas, con actividades culturales tales como conferencias, exposiciones, charlas, coloquios, etc. y la consiguiente edición de folletos publicitarios.

Por último se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía- Presidencia en forma tan amplia como sea procedente en derecho para poder ejecutar y llevar a la práctica todos y cada uno de los acuerdos que han sido tomados en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la presente sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos.



ALCALDE PRESIDENTE

CARRASCO

CONCEJALES

JALCON





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Rodríguez

[Handwritten signature]

Manuel Alfonso

Gumersindo Matador

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SECRETARIO CONTRATADO

[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotrima

D. Miguel Román Bermejo

D. Fco. González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Manuel Alfonso Aires

D. Gumersindo Matador Rodríguez

SECRETARIO CONTRATADO

Diego Petracinio Jiménez

INFORME PETICIONES

SECRETARIA

En la Casa Consistorial de Alburquerque a las 14 horas y 30 minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, legal y previamente convocada. Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez que declaró abierto el acto.

ASUNTO ÚNICO: Informe sobre peticiones de Secretaria. - Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local, n.º 1000, S. G. de Personal, ngd.º 2.º referente a los Srs. Secretarios solicitantes de esta Secretaria en número de doce, amplia da en un solicitante mas que por error no fue incluido. - Tras breve deliberación y teniendo en cuenta que ninguno de los solicitantes es conocido, por unanimidad se acuerda no mostrar preferencia por ninguno de los solicitantes, por tanto queda evacuado el trámite de informe sin pronunciarse por ninguno de ellos y aceptando la resolución que la Dirección General adopte al respecto.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, la Presidencia la dió por finalizada siendo las 15 horas del mismo día. Day fe.

ALCALDE PRESIDENTE

[Handwritten signature]

SIGUEN LAS FIRMAS...





CARRASCO

JALCON

CONCEJALES

[Handwritten initials]

Jorge Rodríguez

Manuel Alfaro

Gumerindo Matador

SECRETARIO - CONTRATADO.

[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Fco. González López

D. Felipe Roble Muñoz

D. Agustina Regalado Pineda

D. Gumerindo Matador Rodríguez

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Eulogio Vicho Barroso

D. Manuel Alfaro Bares

SECRETARIO-CONTRATADO

D. Diego Patricio Jiménez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque a las 20,30 horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno municipal, pública y legalmente convocada.

Preside el Sr. Alcalde de la Villa quien declara abierto el acto.

ASUNTOS

1: ACTAS ANTERIORES.- Fueron aprobadas las dos últimas actas celebradas, si bien la de fecha 28 de Abril se acordaron las siguientes rectificaciones:

A propuesta del Concejal Sr. Jalcón: En la intervención del Sr. Sánchez González por este se dijo que en principio existiría una oferta de dos millones para proceder a la limpieza de la dehesa.

El mismo Concejal rectifica para que conste en acta que ellos se ausentaron porque pidieron a la Presidencia que mandara callar al público, cosa que el Alcalde no hizo.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para decir que la gente mandó callar a D. Cipriano Sánchez en vista de que yo quería hacer uso de la palabra y no me dejaba hacerlo.

ACTAS ANTERIORES



2: ESCRITOS y COMUNICACIONES. - Se da cuenta de escrito nº 2395, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos por el que se comunica que la Caja de Reduta nº 234 de Badajoz, en sesión celebrada el día 22 del mismo mes y año, acordó por unanimidad "felicitar a la Junta Municipal de Alburquerque, por la puntualidad, presentación y corrección con que en el presente año y anteriores ha efectuado las operaciones de redutamiento, rogando se haga extensiva de forma individual dicha felicitación a D. JOSE MAYO ASPANO, encargado del N.º de Cuartas, quien con su esfuerzo, espíritu de trabajo y dedicación plena, ha colaborado en gran parte a esta mención". - El pleno se congratula del contenido de este escrito y acuerda conste en acta y se obtenga certificación de todo ello para tenerlo en cuenta en el expediente personal del interesado. -

Se da cuenta de comunicación que dirige a la Alcaldía - Presidencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, haciendo saber que la Corporación Provincial en sesión de veintiseis de Marzo aprobó el Plan Adicional para mil novecientos ochenta y dos, en el que se ha consignado la suma de seis millones de pesetas con destino a equipamiento de núcleos, correspondiendo a este Ayuntamiento aportar la cantidad de 3.000.000 pts. -

El pleno se da por enterado. -

Se da lectura de escrito que el Sr. Cura - Párroco de San Mateo de esta Villa dirige a la Alcaldía - Presidencia y a la lista del mismo, el Pleno por unanimidad lo aprueba en todas sus partes, entre las que cabe destacar las siguientes:

1: La cesión por tiempo indefinido que en favor de citada Parroquia hace el Ayuntamiento del uso y disfrute de la Capilla del Cementerio Municipal para ser destinada solo y exclusivamente para el Culto Divino de la Iglesia Católica, reservándose, en todo caso, el Ayuntamiento la propiedad sobre la misma.

2: La supervisión de la misma por parte del Párroco de citada Parroquia del Apostol San Mateo.

3: El reconocimiento de que cuantos objetos destinados al culto Divino son propiedad de citada Parroquia, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de traslado y conservación, así como



colocación de los siguientes objetos:

- 1.- Retablo para el frente de la Capilla.
- 2.- Imágenes para el retablo.
- 3.- Bancos en número de seis según la capacidad de la Capilla.
- 4.- Cuadro con motivos religiosos para las paredes.
- 5.- Altar portátil.
- 6.- Ornamentos y objetos religiosos para la celebración de la Santa Misa.

4: También se compromete el Ayuntamiento a prestar la necesaria vigilancia en evitación de cualquier acción que vaya en contra de este lugar sagrado.

SOLICITUD MANUEL
MALDONADO y TRES MAS
MATADERO POLLOS.

3.- SOLICITUD DE D. MANUEL MALDONADO EXPOSITO y TRES MAS SOBRE MATADERO DE POLLOS. - Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

BIBLIOTECA
PÚBLICA MUNICIPAL

4.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - Por unanimidad se acuerda aprobar concierto entre este Ayuntamiento y el Centro Coordinador de Bibliotecas, aprobándose el Reglamento para el Régimen Interno de la Biblioteca Municipal de esta Villa, que se denominará Manuel de la Rosa, así como el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal, facultando a la Alcaldía- Presidencia para la firma de tales documentos.

PETICIONES
CASSETAS PASEO ALAMEDA

5.- PETICIONES DE JOSE CABRILLAS AGUDO, JOAQUINA GOMEZ ACEITUNO y ANGELES TARDIO COPETUDO SOBRE CASSETAS DE BEBIDAS EN PASEO ALAMEDA. - Se procede a la apertura de plicas sobre colocación de casetas de bebidas para venta al público en el paseo de La Alameda, según bases aprobadas en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 18 de los corrientes, la cual arroja el siguiente resultado:

D. Jose Cabrilla Agudo hace ofrecimiento de veinte mil pesetas.

D^a Angeles Tardio Copetudo hace ofrecimiento de veintiseis mil cien pesetas

D^a Joaquina Gomez Aceituno hace ofrecimiento de cien pesetas mas que lo que ofrezca al mejor postor.

A la vista de todo ello y tras deliberación se acuerda aprobar las tres propuestas presentadas para colocación de tres casetas si ellos previamente se ponen de acuerdo y comparecen en estas dependencias para formalizar este asunto.



RUEGOS Y PREGUNTAS

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por parte del Sr. Jalcón Cotrina se dijo la conveniencia de limpiar los pozos de la captación de aguas. Tomándose nota para así hacerlo.

Fue acordada la aprobación de la solicitud de D. Martín Bargoñ García para colocación de veladores y sillas en número de diez en la vía pública, previo pago de las tasas que correspondan.

Fue aprobada la adquisición de un motor para el camión del servicio de recogida de basuras.

Fue aprobado el pago del desplazamiento a Tregenal de la Sierra con motivo de la concentración en favor de la instalación de Pellets. Aunque en este punto dijo el Sr. Jalcón que este asunto ya estaba aprobado y que sino se había pagado que se pagara.

Por la vía de urgencia se aprobó satisfacer a los empleados municipales los aumentos lineales acordados en sesión plenaria de 22 de junio de 1981, aunque por propuesta del Sr. Jalcón Cotrina se acuerda que dicho pago se efectúe con cargo a las resultas del ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, dentro del año mil novecientos ochenta y dos.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21'15 horas.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

JALCON

Gumersindo Matados

SECRETARIO CONTRATADO



ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez
CONCEJALES

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco. Jacon Cotrina

D. Fco. Gonzalez Lopez

D. Felipe Kola Meinoz

D. Agustin Regido Pizarra

D. Gumersindo Matador Roldan

D. Jorge Roldan Roldan

D. Eulogio Vico Baraso

D. Manuel Alfonso Arce

SECRETARIO-CONTRATADO

D. Diego Patenciano Jimenez

APROBACION PROVISIONAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ORDINARIO 1982

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial de Alburquerque a las 21 horas y 30 minutos del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen las personas autorizadas al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada. Preside D. Juan Viera Benitez, Alcalde de la Villa quien declara abierto el acto.

ASUNTO UNICO: Aprobacion provisional del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos ochenta y dos.

El Sr. Alcalde presenta el Expediente de Presupuesto Municipal Ordinario para el uigente ejercicio de mil novecientos ochenta y dos y a la vista del mismo por el Concejal Sr. Jacon se dijo que consideraba no estaba suficientemente debatido y elaborado con la debida madurez, por lo que procedia dejarlo sobre la mesa para un estudio mas detallado de las diferentes partidas, tanto de gastos como de ingresos.

En definitiva se deja este asunto sobre la mesa para un detenido estudio y posteriormente presentarlo a otro pleno extraordinario que con tal motivo se convogue. Acordandose la celebracion de una reunion previa que queda fijada para el proximo dia treinta y uno a las 16 horas a la que asistirán todas las Sres. Miembros Corporativos que lo deseen y en la que estaran representados los diversos grupos politicos que componen esta Corporacion Municipal...

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la presente sesion siendo las 22 horas del mismo dia.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

JALCON

Gumersindo Matador





SECRETARIO-CONTRATADO

[Handwritten signature]

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Juan Viera Benitez
CONCESALES
 D. Agustin Carrasco Pineda
 D. Fco. Jalcón Cotrina
 D. Fco. González López
 D. Miguel Román Bermejo
 D. Manuel Aljoseca Aires
 D. Agustina Regalado Pineda
 D. Felipe Robles Muñoz
 D. Jorge Rodríguez Rodríguez
 D. Eulogio Vicho Barrasa
 D. Guermesindo Matador Rojas
SECRETARIO CONTRATADO
 D. Diego Patrocinio Jimenez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las veinte, treinta horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocada.

Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto, en cuyo desarrollo fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1/- ACTA ANTERIOR. - Fue leída por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

2/- SOLICITUD ALQUILER TERRENO NECESARIO EN DEHESA DE SAN BLAS PARA CAMPING. - Se da lectura a una solicitud que presenta el vecino D. Manuel-Agapito Telo Marraja, para que se le sea cedido en alquiler un terreno al sitio de la Cruz de San Blas, para la construcción de un camping, en las condiciones que se unen a dicha solicitud y que fueron leídas íntegramente por el secretario. - Dicho solicitante además en nombre propio y en de un grupo de trabajadores del pueblo que en la actualidad se encuentran en paro y que está formado por estudiantes que han finalizado el BUP y cuyas posibilidades económicas no les permiten continuar sus estudios, así como por otros jóvenes en paro que carecen de cartilla de la Seguridad Social Agraria.

Se concede la palabra al Sr. Jalcón quien manifiesta que ni él ni su grupo lo van a votar, pues estiman que el acuerdo está ya tomado en otra sesión, en el que se le faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, por lo que es innecesario tratarlo de nuevo.

Por lo tanto, este asunto se retrotrae al acuerdo ya adoptado sobre el particular.

3/- CONVOCATORIA BASES NECESARIAS PARA CUBRIR PLAZAS AYUNTAMIENTO. - Por unanimidad, fueron aprobadas las bases establecidas para cubrir en la forma que mas adelante se dirán, las plazas vacantes de la plantilla de este Ayunta-

ACTA ANTERIOR
SOLICITUD ALQUILER
TERRENO DEHESA
DE SAN BLAS PARA
CAMPING

CONVOCATORIA BASES
PARA CUBRIR PLAZAS
AYUNTAMIENTO





miento:

Por el sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración Gral. y dos plazas de guardia de la policía municipal, así como una plaza de conserje del Grupo Escudar y Complejo deportivo.

Por el sistema de concurso-oposición libre, dos plazas vacantes de Auxiliar de Administración Gral. y una de guardia de la Policía municipal. - Se acordó asimismo, mandar tales bases al B.O. de la Provincia y continuar la tramitación de estos expedientes.

APROVECHAMIENTO
SUELO MUNICIPAL.

4/ APROVECHAMIENTO SUELO MUNICIPAL. - Toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para hacer una detallada exposición de un programa sobre aprovechamiento del suelo municipal, consistente en la venta, por un lado de parcelas situadas en zona urbana, de terrenos ubicados en zonas calificadas de suelo industrial, por otra, de la venta de las viviendas de planta baja que se están construyendo o puedan construirse en el futuro, así como de parcelas en la Dehesa Comunal con destino a cerramientos para ganado caballar o de otras especies, que los vecinos lo soliciten, así como otras acciones dentro de la misma Dehesa en beneficio de todos aquellos jóvenes en paro que lo deseen, principalmente en lo referente a cebaderos y adquisición de ganado caballar y asnal a fin de mantener en el futuro la Parada de Sementales, con apoyos económicos necesarios, mediante los beneficios que se destingan de la operación de carbonos en aquellas hectáreas que aún no están limpias ni distribuidas.

Interviene el Concejal Sr. Jalcón para decir que ellos no van a votar esta programación por encontrar grandes dificultades en su realización, aunque en algunos aspectos pudieran mostrarse de acuerdo. - Entre otras cosas dijo, que los terrenos lindantes a calle San Antón y próximos al Hogar del Pensionista no deben disponerse de ellos ya que deben reservarse al Ayuntamiento para posibles necesidades de utilidad pública.

Los terrenos próximos al Molino de Piensos, es muy posible que estén fuera de la zona de terreno edificable, por lo que antes deberá examinarse con la debida atención las Normas de Planeamiento de esta localidad y no proceder precipitadamente



y utilizar terrenos que pueden servir de reserva para posibles necesidades municipales o de servicios y que en definitiva votan en contra todo su grupo porque estiman de todo punto necesario la aportación de un informe técnico y de otro jurídico.

Sometido a votación todo el programa presentado por la Presidencia, es aprobado con los siguientes votos a favor: Sr. Vicho, Sr. Alfonsoeca, Sr. Carrasco, Sr. Gonzalez, Sr. Robles y Presidencia Sr. Viera. - Votan en contra la Srta. Regalado, y los Sres. Jalcón, Román, Rodríguez y Matabor, quedando pues adoptado el acuerdo en los términos siguientes: Proceder a la venta de parcelas en diferentes lugares de la población, siempre que se cumpla con el ordenamiento jurídico y cuya venta directa se realice y concrete por la Comisión Municipal Permanente hasta un valor máximo del terreno de cinco millones de pesetas. - Que dicha Comisión Permanente sea la encargada de la venta de dichos terrenos, previo el informe técnico del Aparejador municipal en que se señalen las formalidades corrientes o correspondientes mejor dicho, en materia de precios y dimensión de las parcelas, así como la emisión del oportuno informe jurídico. - Que la Comisión Municipal Permanente sea la que establezca en forma detallada las circunstancias en la operación de venta, tales como plazo de construcción para el adquirente, precio de las mismas, forma de pago, etc.

Por lo que se refiere a la venta de parcelas de suelo industrial en la Dehesa de San Blas, se acuerda que el expediente cumpla con el ordenamiento jurídico, se aporten los oportunos informes y su transmisión se realice teniendo en cuenta un ante proyecto o croquis donde se fijen en forma concreta la superficie en metros cuadrados de las parcelas.

En relación con la venta de casas se acordó abrir un plazo de solicitudes para cuantas personas esten interesadas, establecer por el Ayuntamiento, una vez conocidos los solicitantes, unos criterios a seguir para la venta de las mismas, marcando unas directrices establecidas previo acuerdo conseguido en reuniones con los vecinos interesados. - Conseguido esto, será la Comisión Municipal Permanente la encargada de mencionadas viviendas.



Por último se tomó el acuerdo de prestar la necesaria ayuda a los jóvenes de la localidad en paro para la promoción de cría de ganado caballar y asnal con vistas a mantener en el futuro la Parada de Sementales. - y en otro orden de cosas se acordó que el dinero que se obtenga de la venta de las parcelas situadas tanto en un lugar como en otro se destinen:

- 1.º - Para la construcción de casas.
- 2.º - Para el empleo de jóvenes en paro y
- 3.º - Para cebaderos u otras inversiones que por el Ayuntamiento pudieran acordarse.

RUEGOS Y PREGUNTAS

5/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

/ Por la vía de urgencia y por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Ex^{ma.} Diputación Provincial la adjudicación directa de la Obra n.º 16 denominada "De Distribución domiciliaria de Aguas", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981 (Obras de carácter hidráulicas)

/ Por el Sr. Jalcón Cotrina se formulan las siguientes preguntas, y que son contestadas por la Alcaldía - Presidencia:

LIMPIEZA 200 Has.

1. - SOBRE LIMPIEZA DE 200 HAS EN LA DEHESA COMUNAL: -

DEHESA COMUNAL

a) Saber si ya se han empezado a limpiar las 200 Has. - Si
b) Cuántos aparceros han solicitado se les limpien sus terrenos y si se les ha comunicado esta posibilidad. - Contesta el Sr. Carrasco que se lo van comunicando verbalmente a él, y que exactamente no recuerda, pero cree que se lo han solicitado alrededor de ocho.

c) Si ya se está limpiando, con quién se ha contratado y a qué precio o fórmula. - Con un Sr. de Higuera la Real, y están trabajando tres máquinas a 2.200 pts. hora.

CASAS PLANTA BAJA

2. - CASAS DE PLANTA BAJA EN SUELO URBANO: -

EN SUELO URBANO

a) Si se han empezado y en qué número y sitio. - Si se han empezado, en número de tres en la calle Dehesa.

b) Si se ha hecho algún proyecto y quien las está dirigiendo. Se ha hecho un croquis por D. Enrique Pérez, no se contesta en cuanto a la dirección.

c) Que personal se ha contratado, y con qué salarios y con cargo a qué fondos. - Se contesta que se ha contratado a un albañil con cargo al Ayuntamiento.

d) Si se ha tenido en cuenta el planeamiento y sus normas. -





No se contesta.

3.- CEBADEROS:

- a) El acuerdo dice que el Ayuntamiento construirá los cebaderos. ¿En qué lugar? No está determinado, no será en terreno municipal.
- b) ¿Cuántos cebaderos? De momento uno.
- c) ¿La aportación de un millón de pesetas será a fondo perdido o será el capital del Ayuntamiento en los mismos? Será el capital del Ayuntamiento.
- d) Administrativamente, ¿cómo van a funcionar los cebaderos? - No se sabe, pero hay un reglamento tipo.
- e) ¿Será una empresa mixta? - SI.

EMPLEO JUVENIL

4.- EMPLEO JUVENIL

- a) ¿Cuántos jóvenes se han empleado? Cuatro.
- b) ¿Cómo han sido seleccionados? - Entre los que no tienen cartilla agrícola.
- c) ¿Se ha dado divulgación suficiente? - Se les ha avisado personalmente.

OFICINA INFORMACION

5.- OFICINA DE INFORMACIÓN:

- a) Si se ha abierto, ¿personas que están al frente de la misma? - Gente que ha terminado el BUP.
- b) ¿Dónde está instalada? En la biblioteca pública.
- c) ¿Cuál es su cometido? Preguntas sobre cosas del Ayuntamiento, y sobre nichos, etc.
- d) ¿Si perciben alguna remuneración y con cargo a qué? No está decidido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las veintidos, treinta horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes conmigo el Secretario contratado del Ayuntamiento que doy fe.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

JALCÓN



Manuel Alfaro
Felipe Regala

Jorge Rodríguez

[Handwritten signature]

Gumeriando Matador

SECRETARIO CONTRATADO

[Handwritten signature]

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Fco. González López

D. Miguel Román Bermejo

D. Manuel Alfaro Añes

D. Agustín Regalado Piñero

D. Felipe Robles Muñoz

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Eulogio Vico Barros

D. Gumeriando Matador Regalado

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Patrocinio Jiménez

APROBACION PROVISORIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

MUNICIPAL ORDINARIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el salón de actos de la Casa Consistorial, de Alburquerque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal, legal y previamente convocada.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a dar tratamiento al único asunto del Orden del Día, que es el siguiente:

APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1982.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos ochenta y dos, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Dicho presupuesto fue examinado detenidamente por todos los señores miembros corporativos y se presenta nivelado por su total importe tanto en ingresos como en gastos, cifrados en 46.800.000 pesetas.

Se hace constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definiti-



tivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para mil novecientos ochenta y dos, y que se expone al público por término de quince días, con anuncios en el B.O. de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Sres. Secretario, Interventor y Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos.

ALCALDE PRESIDENTE

CARRASCO

CONCEJALES

JALCON

SECRETARIO - CONTRATADO



SRS. ASISTENTES
ALCALDE ACCIDENTAL
 D. Agustín Carrasco Plata
CONCEJALES
 D. Fco. Jalcón Cotrina
 D. Felipe Rábalo Muñoz
 D. Manuel Alfonso Aires
 D. Agustina Regalado Piñero
 D. Jorge Rdguez Rdguez
 D. Germelindo Hator Rdguez
SECRETARIO CONTRATADO
 D. Diego Patrocinio Jimas

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de 1982, se reúnen las personas anotadas al margen con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal, previamente convocada. Preside el primer teniente de Alcalde D. Agustín Carrasco Plata, por ausencia del titular, quien declara abierto el acto.

ASUNTO ÚNICO. - Habiéndose aprobado provisionalmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el vigente ejercicio, en sesión celebrada el día 8 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, con cuyo objeto se publicó el correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia nº 147, de fecha tres de Julio de mil novecientos ochenta y dos, este Pleno por unanimidad de los asistentes y por lo tanto con el quorum exigido por el artículo 3º, apartado g) de la Ley 40/1981, de veintiocho de Octubre, presta aprobación definitiva al presupuesto ordinario para el vigente ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos es el siguiente:

ASUNTO ÚNICO:
APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO
 1982.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos,	5.804.980 pts
2. Impuestos indirectos,	2.681.581 "
3. Tasas y otros ingresos,	11.055.391 "
4. Transferencias corrientes,	22.654.468 "
5. Ingresos patrimoniales,	1.652.580 "
B) Operaciones de capital:	
8. Variación de activos financieros,	350.000 pts
9. Variación de pasivos financieros,	2.001.000 "
<u>TOTAL INGRESOS 46.200.000 pts.</u>	

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal	33.403.681 pts
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	8.313.000 "
3. Intereses	100.000 "
4. Transferencias corrientes	371.732 "
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	3.758.042 "
8. Variación de activos financieros	50.000 "
9. Variación de pasivos financieros	303.545 "
<u>TOTAL GASTOS 46.200.000 pts.</u>	





y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la presente sesion, siendo las veintidos horas del citado dia.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL

CONCEJALES

CARRASCO

JALCON

Manuel Alfonso Carrasco
Edicto Reyes

[Signature]

Jorge Rodriguez

Gumerindo Matador

SECRETARIO CONTRATADO

[Signature]

ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco. Jalcon Cotrima

D. Fco. Gonzalez Lopez

D. Jorge Rdguez Rdguez

D. Eusebio Vicho Barrosa

D. Manuel Alfonso Carrasco

D. Felipe Rodas Nietos

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Patrocinio Jimenez

APROBACION ACTAS

ANTERIORES.



ACIONES

En la Casa Consistorial de Alberguerque, y en sesion de actos, siendo las veinte horas del dia cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen las personas que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, sesion extraordinaria del Pleno municipal, pública y legalmente convocada.

La Presidencia abre el acto en el transcurso del cual fueran adoptados los siguientes acuerdos:

- 1/ APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a los borradores de las actas de Pleno correspondientes a las celebradas los dias 8 de junio y 14 de Septiembre del corriente año, que por unanimidad quedaron aprobadas.
- 2/ ESCRITOS Y COMUNICACIONES: a) Se dió cuenta de escrito nº 897, de fecha 27 de Septiembre pasado, de la Excm. Diputación Provincial, Sección Obras y Vias, en el que se dice que con respecto a la Obra nº 3, de carácter hidráulico, en esta localidad, y con presupuesto de tres millones de pts, se encuentra redactado el proyecto, por lo que en su virtud y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento dispone de los suficientes medios, se acuerda solicitar de dicha Entidad



Provincial, la adjudicación directa de la misma.

b) Se da cuenta del escrito-circular número 1, de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la Obra nº 282 de Equipamiento, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982-ADICIONAL, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo: —

Primero. — Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 282, de Equipamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982 ADICIONAL en las siguientes formas:

- Aportación del Ayuntamiento	3.000.000 pts.
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención	3.000.000 "
Total Presupuesto aprobado	6.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de tres millones de pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito. —

Segundo. — Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Uvas, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero. — La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial. —

Cuarto. — Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982.



ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

c) Por entera unanimidad se toma el acuerdo de adherirse plenamente al tomado por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el pasado día veintiuno de Septiembre en relación con la moción que la Presidencia de dicha Junta presentó respecto al problema que viene planteándose con el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, solidarizándose este Ayuntamiento en las motivaciones que se contienen en mencionada moción y exigiendo la total garantía del funcionamiento de dicha Central Nuclear por entender que el tema es de la máxima transcendencia y gravedad para la seguridad de todos los extremeños. De este acuerdo se elevará certificación al Órgano Regional Autonómico.

Dentro de este punto interviene el Sr. Jalcón para dar cuenta que por la Corporación Provincial se había procedido a la distribución de fondos con destino al Colegio Libre Adoptado "Nuestra Sra. de Carrión" de esta localidad, correspondiendo a nuestro Municipio, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro. - También dió cuenta de que por el Consejo de Ministros en su reunión de 1º de las corrientes y a instancia de la Excm. Diputación se había acordado la declaración de Zona de Acción Especial a la comarca del N.O. de la Provincia, siendo cabecera de la misma la localidad de Alburquerque.

RATIFICACION-

ACUERDO COMISION

MUNICIPAL PERMANENTE

ADJUDICACION CASAS

y SOLARES.

3/ RATIFICACIÓN ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE 14-SEPTIEMBRE 1.982, SOBRE ADJUDICACIÓN CASAS y SOLARES.

Como cuestión previa por el Sr. Jalcón se aclara que, sin duda por un error se incluye en este punto lo referente a solares, cuándo en mencionada sesión de la Comisión Permanente nada se trató de este asunto y si lo relativo a adjudicación de casas, que fue aprobado, es de ratificar por los siguientes miembros corporativos, mediante votación nominal:

D. Felipe Robla Muñoz, D. Manuel Aljoseca Aires, D. Eulogio Vicho Barroso, D. Francisco González López, D. Agustín Carrasco Plata y Presidente D. Juan Viera Benítez. - Votaron en contra D. Jorge Rodríguez Rodríguez y D. Francisco Jalcón Cotrina, fundamentando su voto negativo, por boca del Sr. Jalcón, al estimar que el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de dichas



casas lo consideraba ilegal, haciendo una detallada exposición para fundamentar dicha postura, entre otros motivos por estimar: 1.º - Que no se habían llevado a cabo los trámites reglamentarios. - 2.º - Que estima no ser competencia de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º - Por la arbitrariedad llevada a cabo en materia de precios de las viviendas. 4.º - Por no haberse seguido un criterio razonable en la adjudicación de las mismas, ya que pudiera suceder que existieran otras personas con mayores necesidades de viviendas que hayan quedado fuera de dichas adjudicaciones. 5.º - Por el trato desigual no sólo en los precios sino en la forma de pago. 6.º - Porque nada se dice cuándo haya de abonar el adjudicatario el diez por ciento restante y, consecuentemente, elevar a Escritura pública la venta. Por todo ello, votan en contra de la ratificación de dicho acuerdo las dos personas citadas, sin que ello quiera decir que estén en contra de este asunto, pero sí de la forma procedimental que se está llevando a cabo.

Interviene la Presidencia para dar contestación a la postura de los dos señores Concejales que votan en contra y en síntesis, tras un amplio debate, expone que es incuestionable que este asunto tiene derivaciones y finalidades positivas, por dotar de viviendas a precios asequibles a familias modestas, por generar empleo y en definitiva por reactivar la economía de este Municipio, de por sí bastante deprimida, como ya tiene suficientemente manifestado en otros planteamientos de los que en su día dió cuenta al Pleno municipal.

MOCION SOLARES

4/ MOCION SOBRE SOLARES. - Presenta el Sr. Alcalde una moción en la que se contienen dos aspectos fundamentales: Uno en relación con un estudio para la posibilidad de efectuar una permuta de solares municipales que permitiera obtener unos beneficios y al mismo tiempo dar satisfacción a aquellos vecinos que tengan solares que no reúnen condiciones de edificabilidad.

Sobre este aspecto y dada la complejidad del asunto, se deja sobre la mesa para un estudio más profundo.

El otro consiste en proporcionar un campo de deportes detrás de la Escuela de la Dehesa de San Blas para principal utilización por los vecinos de aquel barrio. - Es aceptada por unanimidad esta propuesta.

MOCION SOBRE COLEGIO 2^º ENSEÑANZA. - Esta mocion consiste en solicitar en ver la posibilidad en cambiarle al vecino D. Sabas Maldonado Expósito el terreno que tiene frente al Colegio de 2^º Enseñanza, para dedicarlo a ampliación de tales instalaciones docentes y campo de deportes, por un terreno municipal. - En principio, es aceptada la mocion, acordándose la iniciación de los pertinentes estudios por parte de una representación municipal que estaria compuesta por la Alcaldia- Presidencia, los Concejales Sres. González López y Román Bermejo, así como por un representante de la Asociación de Padres de Alumnos de dicho Colegio libre adoptado.

Dentro de este mismo punto, la Presidencia presenta una relación nominal de Profesores que han de ejercer sus actividades docentes en el Colegio Municipal de Bachillerato "Ntra. Sra. de Carrión". - Tales Profesores son: D. José Duarte Gamero, D. Teodoro Blanch Gallego, Doña M^ª Pilar Pardo Piñeiro, D. Fernando Guerrero Bueno y D^ª Isabel M^ª Montes Adam.

Esta propuesta fue sometida a votación haciéndolo en favor de la misma los Concejales Sres. Carrasco Plata, González López, Rodríguez Rodríguez, Vicho Barroso, Alfonso Aires, Rubén Muñoz y Presidente Viera Benitez, quedando pues aprobado y facultando al Alcalde-Presidente D. Juan Viera Benitez para la suscripción de los correspondientes contratos que se ajustarán a lo establecido en el convenio publicado en el B.O.E. de 9 Marzo 1.982 (Resolución 26-Febrero-1982). - Tales contrataciones se refieren para el curso Académico 1.982-83 y los haberes que devenguen serán percibidos por los interesados a meses vencidos.

y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, del mismo día.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES.

[Signatures]

CARRASCO BALCON

SECRETARIO CONTRATADO



SRRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustin Carrasco Ptk

D. Miguel Román Berrmp

D. Fco. González López

D. Manuel Albarseca Nires

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Patrocinio Jiménez

ACTA ANTERIOR

ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

RECONOCIMIENTO

SERVICIOS PRESTADOS A LA CORPORACIÓN

POR R. GUTIERREZ

En la Casa Consistorial de Alburquerque, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen las personas anotadas al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno de este Ayuntamiento, preside el Sr. Alcalde.

Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto, adoptándose, en el transcurso del mismo, los siguientes:

ACUERDOS:

1/- ACTA ANTERIOR. - Previa lectura por el Sr. Secretario gredó por unanimidad de los Sres. asistentes, a probada el acta de la sesión de este Pleno celebrada el 5 de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

2/- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

a) Examinada la solicitud formulada por el Administrativo de este Ayuntamiento, en situación de jubilado por incapacidad, D. RAFAEL GUTIERREZ PIREZ, a la que une certificaciones relativas a la prestación de servicios, en las que se acreditan que citado funcionario y en calidad de "Meritorio de Oficinas", prestó servicios propios de los que corresponden al cargo de Auxiliar Administrativo de Administración General, desde el periodo comprendido entre el 5 de Mayo de 1.942 al 31 de Diciembre de 1944, y a los efectos de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, desarrollada y esclarecida por R-Decreto 1.461/1982, de 25 de junio, y teniendo en cuenta que la prestación de tales servicios no tuvo, en modo alguno carácter de personal ni obligatorio, a tenor de lo establecido en el artº 1º, de mencionado R-Decreto y habiéndose ajustado la tramitación de este expediente a lo que se contiene en el artº 4º de mencionado precepto legal, el Pleno por unanimidad toma el acuerdo de reconocer a D. RAFAEL GUTIERREZ PIREZ, funcionario de carrera, y en la actualidad administrativo jubilado por incapacidad, de este Ayuntamiento de Alburquerque, los referidos servicios en calidad de "Meritorio de Oficinas", con nivel de proporcionalidad 4, y por un total de DOS AÑOS, SIETE MESES Y VEINTISEIS DIAS, debiendo computarse dicho periodo de tiempo como corresponda al nivel de proporcionalidad señalado y con efectos económicos de 1º de Agosto de 1.982, como se establece en la Ley 28/1980, de



RECONOCIMIENTO

SERVICIOS PRESTADOS

ALA CORPORACIÓN

POR J. MAYO

10 de Junio, que modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y que dejó en suspensión temporal sus efectos.

b) Examinada la solicitud formulada por el Técnico Administrativo de este Ayuntamiento D. JOSE MAYO ASPANO, a la que une certificaciones relativas a la prestación de servicios, en las que se acredita que citado funcionario y en calidad de "Meritorio de Oficinas", prestó servicios propios de los que corresponden al cargo de Auxiliar Administrativo de Administración General, desde el periodo comprendido entre el 4 de Enero de 1.943 al 31 de Diciembre de 1.944, y a los efectos de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, desarrollada y esclarecida por R-Decreto 1.461/1982, de 25 de junio, y teniendo en cuenta que la prestación de tales servicios no tuvo, en modo alguno carácter de personal ni obligatorio, a tenor de lo establecido en el art.º 1.º, del mencionado R-Decreto y habiéndose ajustado la tramitación de este expediente a lo que se contiene en el art.º 4.º, de mencionado precepto legal, el Pleno por unanimidad toma el acuerdo de reconocer a D. JOSE MAYO ASPANO, funcionario de carrera y en la actualidad Técnico Administrativo de este Ayuntamiento de Alberguerque, los referidos servicios en calidad de meritorio de oficinas, con nivel de proporcionalidad 4, por un total de UN AÑO, ONCE MESES Y VEINTISIETE DIAS, debiendo computarse dicho periodo de tiempo como corresponda al nivel de proporcionalidad señalado y con efectos económicos de 1.º de Agosto de 1.982, como se establece en la Ley 28/1980, de 10 de Junio, que modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, y dejó en suspenso temporal sus efectos,

L/ OBRAS CONSTRUCC

CION VIVIENDAS POR

I. P. P. V.

c) se da cuenta de escrito nº 7.679, Ngdo FSZ-jlv. de fecha 29 de septiembre de 1.982, dimanante de la Dirección Provincial del MOPU, por el que se interesa sea otorgada la correspondiente licencia de obras para construcción de un Grupo de 50 viviendas por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, según expediente BA-82/080 y a la lista del correspondiente proyecto, una de cuyas copias obra en estas Dependencias, por unanimidad se acuerda otorgar la oportuna licencia municipal de obras en base a dicho proyecto y bajo un presupuesto de ejecución a efectos de la oportuna tasa, cifrado en ochenta y tres millones, novecientos setenta y cuatro





mil setecientas dos con sesenta y cinco pesetas, cuyas tasas serán satisfechas en la cuantía que proceda por la Empresa a la que se adjudiquen dichas obras, a tenor de la normativa vigente en la materia.

SOBRE AUTORIZACION
 por JUNTA EXT^a CESOR
 TERRENO MUNICIPAL
 A I.P.P.V

d) Se da cuenta de escrito n.º 7.601, Ngdo. FSZ-jlv, de fecha 19-10-1982, referente a la construcción de 50 viviendas, según expediente BA-82/080, y dimanante de la Dirección Provincial del MOPU, en el que se dice se proceda a solicitar de la Junta Regional de Extremadura la oportuna autorización para poder inscribir a nombre del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, los terrenos cedidos por este Ayuntamiento a tales fines. - Se acuerda por unanimidad hacer la tramitación que corresponda, recabando de la Junta Regional de Extremadura la autorización para la cesión cuestionada.

e) Se da cuenta del escrito-circular n.º 1, de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 20 de Octubre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Alburquerque, dentro del Plan provincial de alumbrado público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra de "alumbrado público en Alburquerque", del Plan Provincial de Alumbrado público de 1982, en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66,5%	6.016.458.-
- Aportación del Ayuntamiento 33,5%	<u>3.030.848.-</u>
Total importe del proyecto	<u>9.047.306.-</u>
=====	=====

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de tres millones treinta mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso, en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la contratación y la inspección de



obra la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

Tercero. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la Obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la Obra.

ADJUDICACION DEFINITIVA A D. JOSE GONZALEZ BEJARANO OBRAS AMPLIACION COLEGIO 2º ENSEÑANZA.

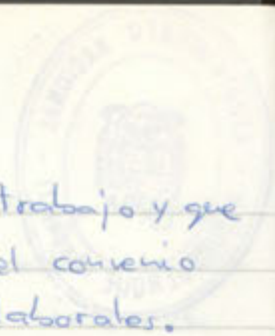
f) Habiéndose dado cuenta a la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 6 de Julio de 1982, de la única propuesta presentada para las obras de ampliación del Colegio Municipal "Ntra. Sra. de Carrión", de esta Villa, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Lopez-Lajo Romero, presentada dicha propuesta por D. Juan-José González Bejarano, Empresa de Construcción nº 06/53.355, y adjudicada a mencionada empresa las obras de referencia, este Pleno por unanimidad de los miembros asistentes le presta adjudicación definitiva a mencionado licitador, en las condiciones que se contienen en su expediente.

NOMBRAMIENTO CARGO BIBLIOTECARIO DE Dª FELIPA RUBIO GUERRA

g) Formulada comunicación de la vecina de esta localidad Dª Felipa Rubio Guerra para desempeñar el cargo de Encargada de la Biblioteca Pública Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda nombrar a citada Sra. para el cargo a que se hace referencia.

DESIGNACION COMO DIRECTOR OBRAS CASAS EN CONSTRUCCION AD. CÁNDIDO MAYO

h) En desarrollo del acuerdo plenario adoptado en sesión de veintiocho de abril de 1982, y para que se responsabilice de la dirección y control de obras de las casas que se están construyendo en este Municipio, se designa al vecino D. Cándido Mayo Corchado, para los cometidos que se indican, mediante contratación temporal que no implique en modo alguno adquisición de derechos de inamovilidad, facultándose a la Alcaldía-Presidente para la suscripción del oportuno contrato con el interesado, que



percibirá un salario atemperado a su clase de trabajo y que se acomoda a las retribuciones establecidas en el convenio colectivo vigente para esta clase de actividades laborales.

RENUNCIA ARRENDAMIENTO GUMERSINDO MATADOR

i) Se conoce escrito de D. Gumersindo Matador Rodríguez, renunciando al arrendamiento de 200 Has. de las limpiadas con máquina en la Dehesa Comunal para aprovechamiento de pastos, admitiéndose por este pleno dicha renuncia.

ADQUISICIÓN CAMION

j) Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adquirir un camión para obras y servicios municipales y teniendo en cuenta que de tratarse de un vehículo nuevo resultaría muy costoso, se acuerda la adquisición de uno usado, facultando a la Alcaldía para llevar a cabo esta gestión y su posible compra, siempre que por el mecánico D. Marcelino Carballo Mora se emita informe, previo reconocimiento, de que citado vehículo se encuentra en buenas condiciones de uso y al precio de mercado para esta clase de vehículo.

DECLARACION MUNICIPAL EN COMARCA ACCIÓN ESPECIAL "ZONA NOROESTE"

k) Se da cuenta de escrito n.º 1414, de fecha 13 Octubre 1.982, dimanante de la Dirección Gral. de Cooperación Local, del Ministerio de Administración Territorial, haciendo saber que por reunión del Consejo de Ministro de 24-9-82, se acordó de conformidad y a los efectos previstos en el R. Decreto 3418/1978, de 29 de diciembre, de dar a Comarca de Acción Especial la denominada "Zona Noroeste", de la Provincia de Badajoz, en cuya delimitación territorial figura incluido este Municipio.

SENTENCIA TRIB. ECONÓMICO ADM. PROV. RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR M. MALDONADO Y OTROS.

l) Se da cuenta de sentencia dictada por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, resolviendo la reclamación n.º 106/81, interpuesta por D. Manuel Maldonado Expósito y otros contra liquidación que por el concepto de derechos de matadero y otros, por periodo comprendido entre 1.º de Enero de 1.979 y 20 de Marzo de 1.981, fue girada por este Ayuntamiento, y por el concepto de utilización del Matadero municipal. - Dicha Sentencia en su parte dispositiva acuerda anular las liquidaciones impugnadas.

El Pleno por unanimidad se da por enterado y acata la Resolución de referencia.

SENTENCIA 116, DE LA AUDIENCIA TERR. DANDO FIN AL RECURSO 142/82. CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y UNTO.

m) Se da cuenta de Resolución o Sentencia n.º 116 de la Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dando fin al Recurso n.º 142/1982, promovido por el Sr. Abogado del Estado contra acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento,





adoptado en sesión de 8-6-1982, sobre contratación de personal por tiempo superior a un año, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación del recurso y debiera la nulidad de dicho acuerdo.

En su virtud, este Pleno se da por enterado y acata la decisión judicial en todas sus partes.

SENTENCIA 132, DE LA AUDIENCIA TERR RESOLVIENDO EL RECURSO 159/82.

n) Se da cuenta de sentencia nº 132 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, resolviendo el recurso nº 159/1982, promovido por la Junta Regional de Extremadura contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, de fecha 6 de julio de 1.982, adoptado entre otros, el señalado con el nº 10, solicitudes de terrenos para edificar, en cuya parte dispositiva dicha Resolución contiene que "debemos de inadmitir el presente recurso formulado por la Junta Regional de Extremadura contra el acuerdo municipal del Ayuntamiento de Alburquerque tomado por la Comisión Municipal Permanente de 6 de julio de 1.982, en su apartado 10, sin hacer expresión de las costas". - El Pleno se da por enterado y acata la Resolución judicial referenciada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, quince minutos del mismo día.

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

SECRETARIO CONTRATADO



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco Gonzalez Lopez

D. Manuel Alfonso Ares

D. Eulogio Vicho Barroso

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Petracino Jimenez

ACTA ANTERIOR

ESCRITOS Y

COMUNICACIONES

En la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día 29 de Noviembre de 1982, se reunen las personas anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en 2ª convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto, adoptándose en el transcurso del mismo, los siguientes acuerdos:

1/ ACTA ANTERIOR. - Previa lectura por el Sr. Secretario que do por unanimidad de los señores asistentes, aprobada el acta de la sesión de este Pleno celebrada el día diecinueve de los corrientes.

2/ ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- El Pleno se da por enterado con la natural satisfacción de haberse obtenido por decisión de la Dirección General de Enseñanzas Medias, la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al centro Municipal "Ntra. Sra. de Carrión", de esta Villa. Dicha homologación de bachillerato se establece con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos-escolares.

- Se da cuenta de escrito de la Conserjería de Sanidad y Seguridad Social, dando normas para la campaña 1.982/83, sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar.

- Se da cuenta de comunicación que dirige a esta Corporación el Presidente dimisionario de la Junta Regional de Extremadura D. Manuel Bermejo Hernandez, agradeciendo a la Alcaldía-Presidencia y Corporación municipal la colaboración prestada a mencionado Sr. Bermejo durante su mandato en el cargo.

- Se da cuenta de escrito n.º 05290, del Tribunal de Cuentas en el que se expone la obligatoriedad de esta Corporación de tener a disposición de dicho Organismo, las Cuentas y justificantes referidas a los años 1.981 y ejercicios anteriores.

- En ejecución de lo acordado por este mismo Pleno municipal en su sesión de 19 de los corrientes, la Presidencia da cuenta de haber adquirido a D. José Cabrilla Agudo, como vendedor autorizado de vehículos usados, el camión marca "EBRO" modelo D-352, matrícula M-4.533-P, por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas con destino a su utilización para servicios de obras municipales, y que será





inventariado dentro del patrimonio municipal correspondiente. - Acordándose en este acto, la petición de exención de la licencia Fiscal a través de la Gestoría administrativa "Auto Trámite".

SENTENCIA MAGIS
TRATURA AL AYUNT.^o
REFERENTE ANGEL
VENTURA CHAPARRO

-- Se trae a la vista de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la que se condena a este Ayuntamiento a conseguir un capital para indemnizar a D. Angel Ventura Chaparro, por el tiempo que estuvo prestando servicios a este Municipio sin la debida cotización a la Seguridad Social. - Y, en consecuencia se acuerda por unanimidad hacer la consignación establecida por dicha sentencia y que asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DIECISEIS PESETAS (3.795.516), en la forma siguiente:

Vna primera entrega al 15-12-82, de 100.000 pts.

Vna segunda entrega al 01-04-83, de 400.000 pts.

Vna tercera entrega al 01-07-83, de 1.295.516 pts y

Vna cuarta y última entrega al 01-09-83, de 2.000.000 de pts.

Este fraccionamiento se acuerda dado que dentro del vigente ejercicio económico no se cuenta con la suficiente disponibilidad económica, acordándose la correspondiente consignación presupuestaria dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.983, que cubra estas atenciones.

PERMUTA SOLARES
EN RELACIÓN CON
EL COLEGIO 2^o ENSE-
ÑANZA.

3/ PERMUTA DE SOLARES EN RELACION CON EL COLEGIO DE 2^o ENSEÑANZA. - Informa la Presidencia que para fines de interés comunitario, es de toda conveniencia llevar a cabo una permuta de terrenos en la forma siguiente:

El Ayuntamiento cedería al vecino D. Sabas Maldonado Expósito, unos 900 metros cuadrados aproximadamente de un terreno de propiedad municipal, sito en Plaza de Joaquín Sama y a cambio adquiriría la propiedad de unos terrenos con superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, de D. Sabas Maldonado Expósito, sitos frente al Colegio de 2^o Enseñanza y con el destino de construcción de aulas y comedores escolares para mencionado Centro docente.

A la vista de la propuesta que antecede este Pleno por unanimidad acuerda llevar a cabo mencionada permuta, y hecha la valoración de ambos terrenos resulta que el valor



del terreno cedido por el Ayuntamiento excede en trescientas mil pesetas del valor asignado al del Sr. Maldonado-Exposito, por lo que deberá mencionado Sr. Maldonado ingresar la diferencia en las Arcas municipales de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo, así como la firma en su día de la correspondiente Escritura pública.

y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Day fe.

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

SECRETARIO CONTRATADO

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. González López

D. Miguel Román Bermejo

D. Felipe Robles Muñoz

D. Joaquín García Santos

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Botracino Jiménez

En la Villa de Albarquerque, siendo las veinte horas, del día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores consignados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, previamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto, adoptándose en el transcurso del mismo, los siguientes

ACUERDOS:

1/ LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Previa lectura por el Sr. Secretario, quedó por unanimidad de los señores asistentes, aprobada el acta de la sesión de este Pleno celebrada el 29 de Noviembre último.

SOLICITUD AL
ICONA SEPARACION
CONSORCIO SUELO
URBANO PROXIMO
ACUARTEL DE LA G.C.
Y A LA PARADA SEMENTALES

2/ SOLICITUD AL ICONA de la separación del Consorcio de Suelo URBANO PROXIMO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y A LA PARADA DE SEMENTALES. - Por unanimidad se tomó el acuerdo de solicitar del ICONA la separación del consorcio que se tiene establecido con dicho Instituto de una parcela de terreno de suelo urbano que se encuentra próximo al Cuartel de la Guardia Civil y Parada de sementales, acordándose se asimismo se proceda al arranque de los eucaliptos existentes en dicho terreno.

3/ ESTUDIO DE LAS NECESIDADES SANITARIAS LOCALES. -

Expone la Presidencia, la conveniencia de conseguir para este Municipio la creación de un Centro Subcomarcal de la Salud, y abierta deliberación, todos los señores asistentes se muestran conforme de la enorme importancia que supondría la implantación de este Centro hospitalario, por lo que se acuerda por unanimidad iniciar las gestiones precisas y utilizar los medios al alcance de este Ayuntamiento para obtener los debidos informes de los Organismos competentes, con vistas a establecer las bases necesarias y ofrecerlas a dichos Organismos en solicitud de ayudas y subvenciones que pudieran desembocar en la construcción de dicho Centro, con cuya finalidad este Ayuntamiento haría ofrecimiento de un solar de propiedad municipal, sito en el paraje denominado "Los Descargaderos". - También se acuerda por unanimidad facultar al Teniente de Alcalde D. Miguel Román Bermejo, que por su condición de Médico Titular de esta Villa, es la persona más idónea para iniciar las gestiones con la asistencia y colaboración del propio Alcalde, y una vez obtenidos los susodichos informes hacer las gestiones e iniciar los trámites que sean precisos para el fin que se expresa.

Por último se acuerda hacer contratación temporal con D. Feliciano Briega Domínguez, para que desempeñe las tareas propias de guarda de la Dehesa Comunal, vacante por jubilación de D. Juan Dugué González, y a su vez se ocupe de la utilización, manejo y conducción de la máquina con fines agrícolas. - Este contrato no otorgará derecho permanente en favor de mencionado Sr. Briega Domínguez, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la



suscripción del oportuno contrato.
 y no habiendo mas asuntos que tratar, se
 levanto la sesión siendo las veintinueve horas y quince
 minutos.

ALCALDE-PRESIDENTE

[Handwritten signature]

CONCEJALES

CARRASCO

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO CONTRATADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Ico González López

D. Joaquín García Santos

D. Felipe Roblo Muñoz

D. Eulogio Vicho Barroso

D. Manuel Alfaro Seca Aires

SECRETARIO-CONTRATADO

D. Diego Botracino Jiménez

ACTA ANTERIOR

APROVECHAMIENTO

RECURSOS AGRICOLAS

Y GANADEROS ESTADO

ESTUDIO CUESTIONES

RELACIONADAS

SANIDAD.

En la villa de Alberguerque, siendo las 19 horas, del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el salón de actos, los señores concejales consignados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, previamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto, adoptándose en el transcurso del mismo, los siguientes:

ACUERDOS:

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Puesta a lectura por el Sr. Secretario quedó aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2/ APROVECHAMIENTO DE RECURSOS AGRICOLAS Y GANADEROS DEL ESTADO. - Según moción presentada por la Alcaldía, por unanimidad se acordó acogerse al crédito agrícola para la adquisición de una máquina oruga con destino a realizar labores en la Dehesa Comunal, construcción de charcas, así como para ponerla a disposición de los agricultores de la localidad si solicitan la utilización de la misma. - También se adquirirán los respectivos y necesarios aperos y demás elementos de dicha máquina, facultando a la Presidencia para la efectividad de este acuerdo.

3/ ESTUDIO DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SANIDAD. - Expone la Presidencia que como ya viene siendo tratado en esta Corporación, sería muy conveniente la construcción de un Centro Subcomarcal de Higiene y que ha girado visita a los Organismos provinciales competentes de donde ha sido informado de que el asunto es viable y de gran importancia para esta zona, y que por parte del Estado existen subvenciones para su financiación, así como las que puedan obtenerse de la Diputación Provincial. - Debatido el asunto y teniendo en cuenta que es preciso una aportación municipal para iniciar el expediente, por unanimidad se acuerda concertar con la Banca privada una póliza de crédito por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000), cuyas consignaciones para atender el pago tanto de principal como de intereses, se llevarían al Presupuesto de Inversiones a confeccionar para el ejercicio económico de 1.983, facultando en la medida que en derecho proceda al Sr. Alcalde Presidente D.





Juan Viera Benitez, para suscribir cuantos documentos sean necesarios y llevar a cabo la concertación de mencionada póliza crediticia. — También se acordó por unanimidad dirigirse a los Municipios de la Comarca que sin duda serán beneficiarios de dicho Centro para que colaboren en la medida de sus posibilidades en la realización del mismo, con aportaciones económicas.

También se acuerda por unanimidad y en este mismo orden de cosas las siguientes medidas:

a) Incluir en Suelo Urbano los terrenos de propiedad municipal que aún no lo estén y cuyo límite es la carretera de la Aliseda.

b) Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre solares, delegando en una Comisión formada por el Alcalde, D. Francisco González López y D. Felipe Robles Muñoz, para presentar un estudio financiero en relación con el incremento de mencionada tarifa.

c) Autorizar a una Comisión constituida por el Sr. Alcalde y los señores Concejales (Tenientes de Alcalde) D. Agustín Carrero Plata y D. Francisco González López para que gestione ante las Entidades y Organismos públicos cuantas subvenciones y otros medios sean necesarios para agilizar en lo posible la tramitación de este asunto, para ver hecha realidad en el mas breve tiempo la construcción de mencionado Centro de Higiene.

También se acordó por unanimidad de los asistentes, y en relación con el Proyecto de construcción de cincuenta viviendas en esta localidad, promovidas por el Instituto Nacional de la Promoción Pública de la Vivienda, hacerse cargo este Ayuntamiento de cuantos gastos supongan en relación con las obras de urbanización, saneamiento, alumbrado público, dotación del servicio domiciliario de aguas, pavimentaciones y demás infraestructuras que sean necesarias para mencionadas viviendas, con cuyo motivo se procederá a un estudio que en cifras aproximadas determine el costo de estas atenciones para tenerlo en cuenta a la hora de confeccionar el Presupuesto de Inversiones para mil novecientos ochenta y tres, sin perjuicio de establecer en su día si fuera posible, las correspondientes contribuciones especiales por estos conceptos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.



Alcalde levantó la presente sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Day je

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJALES

CARRASCO

SECRETARIO CONTRATADO



SPRES. ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES:

D. Agustin Carrasco Plata

D. Fco. Gonzalez Lopez

D. Manuel Alfonso Airo

D. Felipe Robles Muñoz

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Patrocinio Jimenez

REESTRUCTURACION

PLANTILLA ORGÁNICA

MUNICIPAL

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albuera a las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, previamente convocada. Preside el Alcalde de la Villa D. Juan Viera Benitez, quien declaró abierto el acto.

ASUNTOS:

1/ REESTRUCTURACION PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL.

Previa deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes, y en cumplimiento del Real-Decreto 311/1982, de 1º de febrero, Orden Ministerial de 25 de febrero de 1.982, se acuerda aprobar la plantilla orgánica y cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, quedando definitivamente en la siguiente forma:

CUERPOS NACIONALES:

1 plaza de Secretario-Interventor, 2ª categoría, índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 4. VACANTE.

ADMON. GRAL.:

Transformar la plaza existente de Técnico-Administrativo, en una plaza de Administrativo de Secretaria, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente retributivo 2,3. (Con efectos de la fecha de jubilación del actual titular Técnico Administrativo D. José Mayo Aspáno).

- 1 plaza de Administrativo de Admón. Gral. índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo-Intervención, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo-Depositaria, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Admón. Gral., índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Admón. Gral., índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.
- 1 plaza de Algecábil-Ordenanza, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5.

SERVICIOS ESPECIALES:





- 1 plaza de Cabo de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4.
- 6 plazas de Guardia de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4.
- 1 plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 3.

PERSONAL DE OFICIO:

1 plaza de Ayudante Servicios Aguas (lectura, coacción y cobro recibos), índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

Transformar la plaza de Guarda Rural Dehesa en Encargado de Explotación Dehesa Comunal, con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5.

1 plaza de Conserje Grupo Escolar y Complejo Deportivo, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3.

1 plaza de Conserje Matadero Municipal, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3.

1 plaza de Fontanero - Electricista, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

1 plaza de Maestro de Obras Municipales, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

1 plaza de Encargado de Materiales y Vigilante Obras y listero, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

SUBGRUPO OPERARIOS:

1 plaza de Conductor Camión Basuras, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5.

4 plazas de Operarios del Servicio de Limpieza, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4.

1 plaza de Operario Sepulturero - Albañil, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4.

1 plaza de Operario Jardenero - municipal, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5.

También se acuerda autorizar a la Alcaldía - Presidencia para la suscripción de los contratos laborales siguientes:

ADMINISTRACIÓN: Un productor.

PRODUCCION: Dos productores.

PROGRAMACION Y ESTUDIO: Dos productores.

ALBAÑILES: Seis productores.



ASUNTO OBRAS
MUNICIPALES...

TRABAJOS AGRARIOS: Ocho productores.

3/ ASUNTO OBRAS MUNICIPALES. -

Previa detallada exposición hecha por la Presidencia, fueron adoptados por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.- Autorizar al Alcalde - Presidente para gestionar la posible adquisición de maquinarias de fabricación de bloques y vigas, al objeto de abaratar la producción de estos materiales a emplear en obras municipales.

2.- La concertación de créditos turísticos para desarrollar el camping y las instalaciones deportivas, cuyos beneficios después de construidos se destinarán a la financiación del Centro Subcomarcal de Higiene, junto a lo que se obtenga de otras construcciones.

3.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para proceder a la compra de los siguientes bienes:

- Una furgoneta marca Citroën, mod. AK.S. y matrícula BA-3291-E, para servicios municipales, al precio de _____ pts.

- Un tractor marca "Ebro", al precio de 400.000 pts para obras agrícolas municipales.

- Una Enciclopedia Espasa - Calpe, de 72 volúmenes y otros libros al Circolo "La Concordia", al precio de 250.000 pts. y con destino a la Biblioteca Municipal.

4.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para la concertación de crédito agrícola con el IRYDA, con destino a la mejora de caminos, balsas, viviendas y electrificación de la Dehesa Comunal, así como para la introducción de regadíos.

5.- Promover la constitución de una Sociedad mixta con aportaciones del SODIEX y privadas de los vecinos, con el fin de mejorar la comercialización y aprovechamiento productivo de ganado.

6.- Adaptación del Matadero Municipal a Matadero Industrial, para utilización que actualmente viene haciéndose, así como para la transformación de ganado vivo en carne de venta para el mercado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas de dicho día, doy fe.



ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

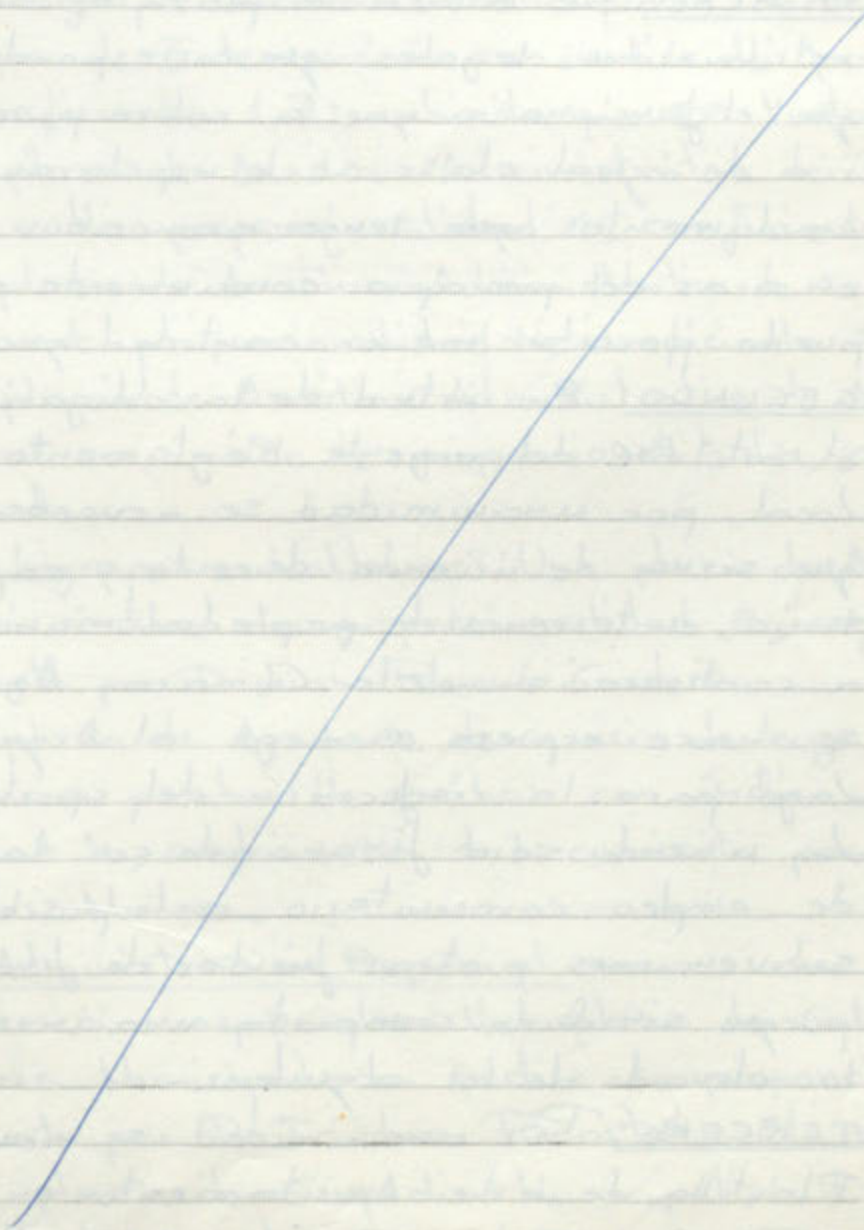
CARRASCO

LOPEZ

ALFONSECA

ROBLES

SECRETARIO-CONTRATADO





ASISTENTES

ALCAIDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Benito

CONCEJALES:

D. Fco. Gonzalez López

D. Miguel Román Bermejo

D. Manuel Alfonso Airo

D. Agustina Regalado Pico

D. Jorge Rodríguez Ródrez

D. Agustín Carrasco Plata

D. Felipe Roble Muñoz

SECRETARIO CONTRATADO

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque a las veinte horas del día 18 de Marzo de 1.983,

se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previa-

mente convocada. - La Presidencia abrió la sesión en la que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. - Previa lectura hecha por el Sr. Secretario, por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión anterior. -

2.- Asuntos de Secretaría. - Habiéndose publicado en el Boletín O. del Estado el concurso de traslado de Secretarías, en el que figura vacante la de este Ayuntamiento y con el fin de organizar de la mejor forma posible los servicios municipales, por UNANIMIDAD DE LOS SRRS. ASISTENTES SE ACUERDA:

ACTA ANTERIOR

Asuntos de Secretaría.

PRIMERO: Se dotará la plaza de Secretaria con las retribuciones legales que correspondan y en el supuesto de que el funcionario que la cubra proceda de otra Secretaría de igual clase, se le respetarán como mínimo, los emolumentos que tenga reconocidos en su anterior destino, en aras del principio comúnmente admitido de que nadie puede percibir menor cantidad que antes. -

SEGUNDO: En virtud de la obligación que se contiene en el art.º 146 del vigente Reglamento de Administración Local, por unanimidad se acuerda construir un edificio que sirva de vivienda decente y capaz para el Sr. Secretario, en terrenos de propiedad municipal sitos en Avda de continuación de la Cámara Agraria, para lo cual se hace expreso encargo al Arquitecto D. Juan Lopez-Lago para la confección del oportuno proyecto técnico. La vivienda será financiada con la utilización de fondos de empleo comunitario, en lo posible, y también con subvenciones y otras fuentes de financiación. - Todo ello porque sin duda comporta una inversión y ahorro dado lo elevado de los alquileres. -

TERCERO: Por unanimidad se acuerda reestructurar la Plantilla de este Ayuntamiento en base a criterios de economía en el gasto y mejora de los servicios, quedando definitivamente de la siguiente forma:



I.- Cuerpos Nacionales: Una plaza de Secretario-Interventor con índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4: Vacante.

II.- Administración General:

a) Subgrupo Técnicos: Una plaza de Técnico-Administrativo de Intervención, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 3,9: Vacante.

b) Subgrupo Administrativos: Una plaza de Administrativo de Intervención, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3: Cubierta por D. Blas Cordero Aceituno.-

Una plaza de Administrativo de Depositaria con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3: Vacante.-

Una plaza de Administrativo de Secretaria con índice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3: Vacante.-

c) Subgrupo Auxiliares: Una plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7: cubierta por D^a Victoria Domínguez.

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Depositaria con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7: Vacante.-

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaria con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7: Vacante.-

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7: Vacante.-

d) Subgrupo subalternos: Una plaza de Alguacil-Ordenanza con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5: cubierta por D. Juan Bueno Cordero.-

Una plaza de Ayudante de servicio de aguas (lectura, confección y cobro de recibos con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7: cubierta por D. Dionisio Robles Muñoz.-

III.- Administración Especial.-

a) Servicios especiales: Una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal con índice de proporcionalidad 4: Cubierta por D. Isidoro Pocostales Claro.-

Una plaza de Guardia Municipal, índice de proporcionalidad 4: cubierta por D. José Bozas Valle.-

Una plaza de Guardia Municipal, índice de proporcionalidad





nalidad 4; cubierta por D. Vicente Gómez Rubio.-
Una plaza de Guardia Municipal, índice de proporcionalidad 4; cubierta por D. Eduardo Maya Ascano.-
Una plaza de Guardia Municipal, índice de proporcionalidad 4; interinada por D. Francisco Benegas.
Dos plazas de Guardia Municipal con índice de proporcionalidad 4; Vacantes.-

Una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 3; Vacante.

b) Personal de oficios: Una plaza de Encargado Explotación Dehesa Comunal y Guarda Jurado, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4; Vacante.-

Una plaza de Conserje Grupo Escolar y Complejo Deportivo, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3; Vacante.-

Una plaza de Oficial fontanero-electricista, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7; cubierta por D. Julián Román Rodríguez.-

Una plaza de operario conductor del servicio de basuras, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5; Ocupada por D. Vicente Mayo Corchado.-

Tres plazas de operarios del servicio de limpieza, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4; Ocupadas por D. Antonio Rodríguez Álvarez, D. Román Orantes y D. Rosendo Rivero.

Una plaza de operario sepulturero-albañil, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4; Ocupada por D. Francisco Generdo.

Una plaza de operario jardinero municipal y limpieza viaria, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4; Ocupada por D. Juan Marmelo Serrano.-

Una plaza de Maestro de Obras Municipales, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7; Vacante.-

Una plaza de Encargado de Materiales, vigilante de obras, listero y coordinador de servicios, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9; Vacante.-

Así mismo se acuerda por unanimidad exponer en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto correspondiente en el que se recoja como queda definitivamente la Plantilla de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.



y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanto la presente sesion siendo las 21 horas y 45 minutos del mismo dia. Day Je

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

LOPEZ

MIGUEL

ALFONSECA

AGUSTINA

JORGE

CARRASCO

ROBLES

SECRETARIO CONTRATADO

[Handwritten signature]

[Large diagonal signature or scribble across the page]



SECRETARÍAS
 PRESIDENTES
 D. Juan Viera Benito
 CONCEJALES
 D. Manuel Alfonso Nieto
 SECRETARIO CONTRA

En la Casa Consistorial de Albarqueque, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen las personas anotadas al margen en 2ª convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente abrió el acto en el que fue tratado el siguiente asunto:

ÚNICO. - Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 1º del Real-Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo y previa lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes el Acta de la última sesión celebrada por este mismo Órgano Colegiado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia levantó el acto, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos del mismo día, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

PRESIDENTE

CONCEJALES

Alfonso Nieto

SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]



ACTA CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES
PROCLAMADOS ELECTOS
ASISTENTES:

En Alburquerque, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las diecinueve horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad. Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Agustín Carrasco Plata y D. Andrés Ventura Folleco concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Agustín Carrasco Plata por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Diego Patrocinio Jiménez.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se proclaman candidatos para el Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: Juan Viera Benitez, Antonio Castaño Rivera, Emilio Martín García y Leocadio-José Blanco Bueno.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelota secreta, y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

D. Juan Viera Benitez . . . DIEZ VOTOS.
D. Antonio Castaño Rivera . . . CERO VOTOS.
D. Emilio Martín García . . . CERO VOTOS.
D. Leocadio-José Blanco Bueno . . . CERO VOTOS.

Total de votos emitidos trece; votos en blanco tres; votos anulados cero.

Teniendo este Municipio censo superior a 2.000 habitan-



tes, se procede a la constitución de la Comisión Permanente, y siendo trece el número legal de concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser cinco conforme se previene en el punto cuatro del artículo 28 de la ley 39/1978 de 17 de julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes: D. Esteban Santos Sancho, D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Emilio Martín García, D. Antonio Castaño Rivera.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Viera Benitez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las dieciocho horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de que como Secretario, certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Esteban

Arturo

Alfonso

Pedro

Nicolas

Andrés

Rafael

Castaño

Pousa

Emilio

Carroasco

Leocadia

SECRETARIO CONTRATADO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Viera Benítez

Concejales.

D. Esteban Santos Sancho

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Emilio Martín García

D. Antonio Castaño Rivera

D. Manuel Alfonso Añón

D. Pedro Bermejo Castro

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Andrés Ventura Folleco

D. Rafael González López

D. Fco-José Pareda Salado

D. Agustín Carrasco Plata

D. Leocadio-José Blanco Bueno

Secretario Hda.

D. José Manuel Roldán González

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque a las veintiuna horas del día 13 de Junio de 1.983, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, precisamente convocada.

La Presidencia abrió el acto en el que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Se da lectura por parte del Secretario de la Corporación del RD. 1169/1.983 de 4 de Mayo, en su Artículo 4 del Capítulo 2º, por el que se dictan normas para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

ACUERDOS

1/ RÉGIMEN SESIONES PLENO Y EN SU CASO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE. - El Alcalde expone el Régimen de sesiones que sería Un Pleno cada 90 días y Una Permanente cada semana como mínimo, que es lo que establece la Ley.

Seguidamente hace alusión a la necesidad de creación de distintos grupos de Concejales, los cuales quedarían constituidos a propuesta de cada una de las candidaturas como sigue:

- Grupo del P.C.E., portavoz D. Esteban Santos Sancho.
- Grupo del P.S.O.E., portavoz D. Emilio Martín García.
- Grupo Independiente, portavoz D. Antonio Castaño Rivera.
- Grupo de AP-PDP-VL, portavoz D. Leocadio-José Blanco Bueno.

Sigue el Alcalde proponiendo el Tiempo de intervención de cada Concejal que sería:

CINCO minutos por cada dos concejales para cada punto del orden del día mas sus respectivos turnos de réplica y contrarréplica.

Se pasa a la discusión del punto en la cual el grupo de concejales Independientes, de AP-PDP-VL y del PSOE, se mantienen contrarios al tiempo de intervención.

Sometido a votación dicho punto arroja los siguientes resultados: Votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde Ocho miembros Corporativos, votan en contra CINCO.

2/ CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. -



A propuesta del Sr. Alcalde se formará la Comisión de Hacienda o Económica que estará formada por: D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Andrés Ventura Folleco y D. Pedro Bermejo Castro.

No se promueve discusión alguna, quedando aprobado este punto del orden del día por unanimidad.

3/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombra a D. Manuel Aljoseca Aíres como representante en la Junta del Empleo Comunitario, D. Pedro Bermejo Castro como miembro del Consejo de dirección de BUP y E.G.B. Rosa-Carmen Díaz Guerra como miembro del Consejo Económico de BUP. Francisca Morgado Gamero como miembro del Consejo Económico de E.G.B.

Expuesta la propuesta no se promueve discusión alguna, por lo que queda aprobado este punto por unanimidad.

4/ CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION POR RAZON DE AUSENCIA O ENFERMEDAD, ASI COMO A LA DESIGNACION DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Se da lectura por parte del Sr. Secretario de las resoluciones de la Alcaldía en materia de sustitución, que serán las siguientes:

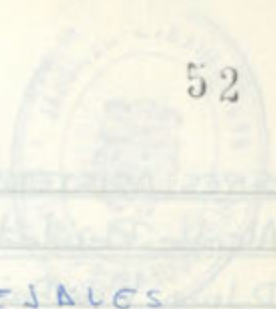
Primer Tte. de Alcalde D. Esteban Santa Sancho

Segundo Tte. de Alcalde D. Arturo Alvarez Alvarez

A continuación se da conocimiento de las distintas Delegaciones:

- D. Nicolás Rodríguez Aparicio Delegado de Obras.
- D. Pedro Bermejo Castro Delegado de Educación, Cultura, Deportes y Festejos.
- D. Rafael González López Delegado de Agricultura.
- D. Manuel Aljoseca Aíres Delegado de Empleo Comunitario.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta



minutos del mismo día. Day Je.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Esteban

Arturo

Emilio

Antonio

Manuel

Pedro

Nicolas

Andrés

Rafael

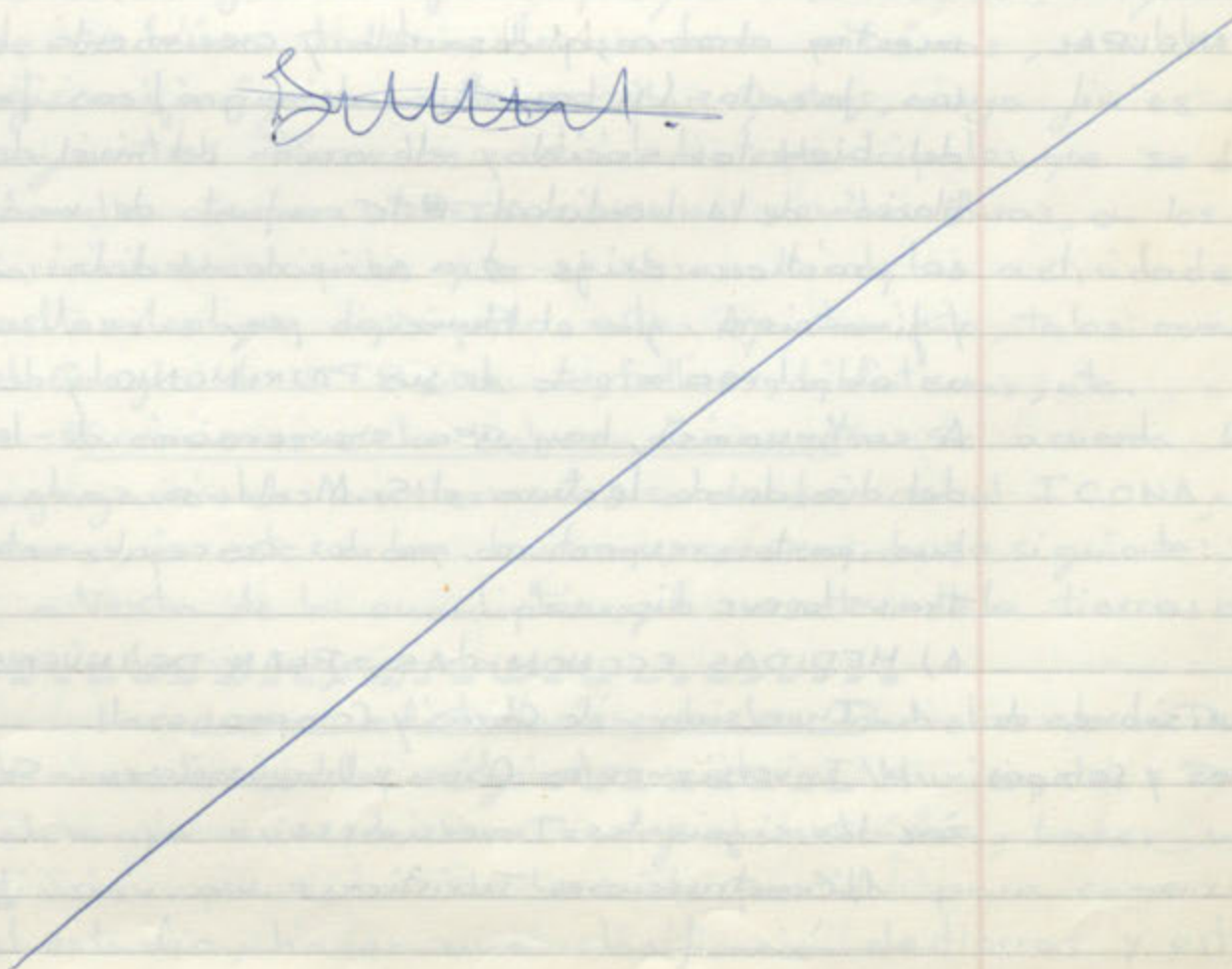
Poese

Agerdita

Blanca

SECRETARIO - Hdo.

[Handwritten signature]





SPRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Juan Viera Benitez

Concejales

D. Esteban Santos Sanchez

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Emilio Martin Garcia

D. Antonio Castano Rivero

D. Manuel Alfonso de Añor

D. Pedro Bermejo Castro

D. Nicolás Rdz. Aparicio

D. Andrés Ventura Folleco

D. Rafael Glez. Lopez

D. Fco.-José Pansa Salvador

D. Agustín Carrasco Plata

D. Leopoldo José Blanco Bar

Secretario-Hdo.

D. Juan Manuel Vellos General

APROBACIÓN
PROGRAMA
ACTUACIÓN
MUNICIPAL

Inversiones de
obras y compras

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las veintinueve y treinta minutos del día 13 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada.-

Preside D. Juan Viera Benitez, Alcalde de la Villa, quien declara abierto el acto.-

ASUNTOS

1/ APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Comienza la Alcaldía- Presidencia haciendo una breve exposición del Programa de actuación Municipal, en dicha exposición la Alcaldía destaca las finalidades de aquel, que nacen de las necesidades de la localidad y del territorio comarcal en el que está enclavado Alburquerque, así como los medios económicos necesarios para ejecutar cada una de las medidas que se consideran que pueden contribuir al desarrollo económico y social de la zona.

También se exponen los cambios orgánicos y medidas de organización para que las finalidades puedan cumplirse tal y como se pretende.

El fin y el objeto por el que se plantea este Programa de Actuación Municipal es para colaborar, con los medios a nuestro alcance, al desarrollo y crecimiento en cada una de las Jarcetas (urbanística, demográficas, productivas, etc.) del bienestar social y elevación del nivel de vida de la población de la localidad. Este conjunto de medidas y su puesta en práctica, exige otra serie de medidas, de carácter fiscal y financiero, que el Municipio pueda realizar sin llegar a un empobrecimiento de su PATRIMONIO y de su riqueza.

A continuación, hay una enumeración de los puntos del orden del día, dando lectura el Sr. Alcalde a cada propuesta con sus puntos respectivos, que los concejales votan seguidamente tras breve discusión.

A) MEDIDAS ECONÓMICAS.- PLAN DE INVERSIONES.

1.- Inversiones de Obras y Compras
a/ Inversiones en Obras y Urbanizaciones. - Se acuerda realizar las siguientes Inversiones:

1/ Construcciones Turísticas. - TOTAL A INVERTIR





1.1 Chalets	8.000.000
1.2 Camping	15.000.000
1.3 Piscina	10.000.000
1.4 Urbanizaciones	4.000.000
1.5 Otros	1.000.000
TOTAL	38.000.000 PTS.
=====	

2).- Construcciones en suelo urbano

2.1 En suelo Industrial	5.000.000
2.2 En suelo Residencial	25.000.000
2.3 En casco urbano	5.000.000
TOTAL PESETAS	35.000.000
=====	

3).- Construcción en suelo rústico (agrícola).

3.1 En suelo DEHESA COMUNAL	15.000.000
3.2 En suelo parcela Isidoro Pocostabes...	1.000.000
3.3 En suelo parcela Bravo Pulido	1.000.000
TOTAL PESETAS	17.000.000

Inversiones en Compras y Bienes de Servicios

2.- Inversiones en Compras de Bienes y Servicios. - Se acuerda la adquisición de los siguientes elementos: bombas de agua, camión de basura, dumpers, hormigoneras, motores de gas-oil para máquina de bloques, máquinas de cadenas, tractor, depuradora piscinas, muebles de oficina, máquinas de escribir y otros, cuyo fin es el siguiente: Para las actividades Municipales que se desarrollan en la DEHESA COMUNAL, en las obras, en los Servicios Municipales y en el desarrollo de las actividades culturales que desempeña este Ayuntamiento, tales como el Colegio de 2ª Enseñanza, talleres, bibliotecas, etc.

Inversiones en la Dehesa Comunal.

3.- Inversiones en la Dehesa Comunal. - Se acuerda la segregación de las tierras consorciadas con el ICONA - así mismo, en este orden de cosas, se acuerda lo siguiente:
- Venta de los eucaliptus que resulten de la tierras consorciadas y segregadas.
- Hacer una redistribución de las Parcelas de la Dehesa, de acuerdo con los siguientes criterios Municipales: Dar el mayor núm. de Has. en igual extensión; hacer una división que sirva de base de partida para comenzar el estudio; hacer una clasificación de tierras y esta-



blecer valores catastrales por calidad de las mismas, tomar como extensión mínima la que corresponda a un líquido imponible de 12.000 pts; reservarse el Ayuntamiento un número de tierras para él; buscar que las parcelas a repartir estén lo mejor ordenadas posibles para cuando haya que hacer construcciones y electrificaciones; mayor aprovechamiento del agua Municipal, con aprovechamiento de los sondeos; estudio de la renta de los aparos. — — —

- Compra de maquinaria agrícola. — — —
- Construcciones de Naves y Casas para desarrollo Agrícola y Ganadero. — — —
- Instalaciones de Básculas y Molino, así como de otros elementos Mecánicos necesarios para la producción agrícola. — — —
- Constitución de la S.A. para los Cebaderos. — — —

Inversiones en Obras y Urbanismo.

4.- Inversiones en Obras y Urbanismo. — Se acuerda la elaboración de los siguientes Planes parciales (Planes especiales y estudios de detalles): — — —

- a) Para las zonas del casco urbano cuya extensión lo requiera.
- b) Para los solares del casco urbano (Suelo Industrial y Residencial). — — —

c) Para terrenos en suelo Urbanizable. Estos Planes se iniciarán por el Ayuntamiento, y se ejecutarán posteriormente, cargando los costos de la urbanización sobre los dueños particulares de los terrenos. Se deberá hacer parcelaciones y establecer ordenanzas para las posteriores licencias de Construcción. También se acuerda contratar técnicos. Expropiación de los solares que se consideren importantes para el Ayuntamiento por su localización, posición o por cualquier otra circunstancia especial de reconocido interés público.

Tramitar los expedientes o subvenciones para poder urbanizar al menor costo posible. Tramitar los créditos oficiales a la construcción para las casas y para los equipamientos sociales, tales como el Centro Subcomarcal de Salud, el Colegio de 2.^a Enseñanza y otros. Destinar a zona de apartamentos los edificios propiedades municipales enclavadas en las proximidades del antiguo Cuartel de la Guardia Civil. — — —

- Hacer la terminación de las casas. — — —



- La venta de solares ubicados en la Dehesa de San Blas.
- Hacer plan de urbanización parcial de los solares comprados a D. Isidoro Pocostales, que se aprueba en este Pleno.

- Construcción de naves y otros edificios en los solares propiedades municipales adquiridos por compra aprobada en este Pleno, antes mencionado.

Ampliación de edificios municipales.

- Construcción de fuente pública en la Plaza de España.

- Construcción de aparcamientos en las laderas, con modificación en las normas de Planeamiento.

La actividad urbanística viene reglamentada por las Normas de Planeamiento de Alburquerque, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo. En desarrollo de estas Normas generales de ordenación urbana, este Ayuntamiento decide tomar las siguientes medidas:

1.- Aplicación de las medidas complementarias de las Normas, elaborando por iniciativa administrativa los correspondientes proyectos de parcelación, reparcelación, proyectos de urbanización y presupuestos para los solares antes mencionados.

2.- Proceder a la realización de las obras de urbanización por iniciativa municipal, pasando los costos de urbanización a los propietarios de los solares.

3.- En definitiva ejecutar las Normas de Planeamiento siguiendo el ordenamiento jurídico en materia de suelo, al objeto de favorecer el empleo y la producción.

La ejecución de las Normas en materia de ordenación urbana y planeamiento se hará en todos los solares situados en el casco urbano. Si bien, se tendrán en cuenta que la propiedad sobre estos solares tenga más de diez años, cualquiera que sea su origen o procedencia.

No se considerarán estas medidas para aquellos solares que lleven en manos de propietarios menos de 10 años, excepto los que procedan de familiares por herencia u otra forma de transmisión de la propiedad, reconocida en el Código Civil o en las costumbres locales.

Para favorecer el desarrollo y el empleo, en el caso de obras no municipales, se reduce la licencia hasta el 2% y al 1% en el caso de solares Municipales.



- En materia de disciplina urbanística, se acuerda imponer sanción a la CAMARA AGRARIA LOCAL, por la construcción de las murallas en las proximidades de las casas municipales, en terrenos de dudosa propiedad de la CAMARA AGRARIA. La sanción tiene tres aspectos:

- a) Construcción sin licencia urbanística municipal.
- b) Construcción en dudosa propiedad de la Cámara Agraria. De todos es conocido, que en el año 1.962 se compraron esos terrenos en una extensión de 10.000 m² y la CAZUMBA, esos terrenos se compraron para fines que no se han cumplido con posterioridad.

Estos y el principal, no haber CONSTRUIDO EN EL TIEMPO QUE LA LEY DA PARA CONSTRUIR, determinan que los terrenos vuelvan a la propiedad Municipal. El hecho de que no se reclamaron a los 6 años, es decir, un año inmediatamente posterior al período que la LEY DE RÉGIMEN LOCAL, (5 años) determina que haya de seguirse procedimiento judicial si se quieren recuperar para el Municipio, como es nuestra intención, debemos contratar un abogado para que nos lleve el caso de reclamación por la vía JUDICIAL DE LOS TERRENOS DE LA CAZUMBA.

Es insólito que la Cámara Agraria, la dirección y secretario, se negaran en los años pasados a devolver un terreno que tiene por objeto SERVIR AL PUEBLO donde hubiere construido el Ayuntamiento, dando utilización a los vecinos en general.

Por otro lado las construcciones que hicieron no han sido utilizadas para el servicio público, de aquí, que nuevamente tengamos que solicitar las naves que actualmente no estén utilizadas para instalación de PARQUE MOVIL DEL AYUNTAMIENTO, y destinar la antigua parada de sementales, conjuntamente con las habitaciones colindantes a VIVIENDAS o APARTAMENTOS que darán una rentabilidad que podrá ser utilizada en beneficio de todo el pueblo.

c) Construcción de la MURALLA, infringiendo la normativa urbanística al construir cerrando una calle que es prolongación de la Dehesa.

- EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL JUNTO A



FUNCIONES

COMISIÓN DE OBRAS.-

LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE DESCRIBEN, SE CONSTITUYE UNA COMISION PARA SU EJECUCION,

FUNCIONES QUE SE ASIGNAN A LA COMISION DE OBRAS.

Patronato de la vivienda. Las funciones vienen expresadas por los acuerdos de Pleno que se mencionan.-

En el capítulo Plenario, en donde la Alcaldía informe sobre obras, se toman los siguientes acuerdos:

1.- En relación con las Normas de Planeamiento proceder a su desarrollo de acuerdo a lo establecido en las mismas Normas y en los Planos de Urbanismo, en donde se señalan las líneas maestras que han de seguir el Alcantarillado, los Abastecimientos y la Electrificación.

2.- En los lugares que sea necesario, dentro del casco urbano por su extensión y en los terrenos declarados urbanizables, iniciar los trámites administrativos correspondientes para elaborar los planes especiales, las unidades de actuación urbanística de acuerdo a lo establecido en las Normas de Planeamiento de la Localidad.

3.- Proceder a la contratación de los técnicos competentes en la materia señalada, para que inicien los proyectos pertinentes que permitan proceder a la ejecución y desarrollo de las OBRAS DE PARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN que sean necesarias al objeto de lograr los fines propuestos.

4.- El desarrollo de los acuerdos de este Pleno, en cuanto a la mejor forma de cumplimentarlos se realizarán como es habitual por los órganos ejecutivos.

5.- En los Planes que se hagan para posterior ejecución, se trazarán las LINEAS MAESTRAS que marcan las NORMAS DE PLANEAMIENTO EN ALCANTARILLADO, ABASTECIMIENTO, VIAS PÚBLICAS Y ELECTRIFICACIÓN.

6.- Así mismo habrán de establecerse las parcelaciones y reparcelaciones que sean necesarias, aprobadas por los organismos competentes.

7.- Se establecerán los porcentajes de terrenos de cesión obligatoria de los dueños de solares al Ayuntamiento para usos públicos y equipamientos sociales.

8.- Se determinarán las UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA, caso de que de acuerdo a los Planes o programas hubieren de establecerse, y las parcelas mínimas de terreno





- en que hayan de dividirse los mismos.
- 9.- Se determinarán las ORDENANZAS de construcción y normas que las complementen para la ejecución de las OBRAS, etc.
- 10.- Todos los gastos que se ocasionen por el hecho de asumir los Ayuntamientos el programa de urbanización, tanto en los aspectos de elaboración de Planes especiales y parciales aún siendo terrenos particulares, así como los costos de urbanización, se harán recaer tal y como marcan las NORMAS DE PLANEAMIENTO y la LEY DEL SUELO, complementariamente desarrollada por los reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, Parcelaciones, etc... sobre los particulares dueños de suelo.
- 11.- PARA EL ESTUDIO Y COMPLEMENTACIÓN NECESARIA DE TODO LO ACORDADO EN ESTE PLENO, ASI COMO PARA LA EJECUCIÓN DE TODOS ESTOS ACUERDOS SE DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN DE OBRAS CONSTITUIDA POR EL ALCALDE, D. ESTEBAN SANTOS SANCHO (Primer Tte. DE ALCALDE), D. NICOLAS RODRIGUEZ APARICIO, D. JUAN FERNANDEZ DIAZ, D. CANDIDO MAYO CORCHADO y el aparejador Municipal.
- 12.- Se concede al Presidente de la Comisión de Obras, la autorización para la firma de cuantos documentos sean precisos para la tramitación y la ejecución de lo establecido en los puntos anteriores.
- En relación al Urbanismo y Suelo en General, se aprueban nuevas valoraciones del m² por zona del pueblo y tipos impositivos mas elevados, elaborando nuevas cédulas urbanísticas de cada finca.
 - Imposición de contribuciones especiales para las Obras de Urbanización no incluidas en los Planes Provinciales, de tal modo que los propietarios corran con los costos de la elaboración de los Planes y Proyectos y de los Gastos de Urbanización de las Obras de reforma Interior, ensanche y extensión de las manzanas a remodelar.
 - Delegar en la Comisión de Obras para la ejecución de los Planes, presupuestos de obras y su aprobación, así como la valoración a efectos impositivos expropiatorios, etc.
- ORDENANZAS y EXACCIONES.- Modificación de los factores que componen el impuesto.

1.- INGRESOS DIRECTOS, se verán afectados por los siguientes factores:

a) Contribuciones. La ordenación y la inscripción en el censo de edificios y locales en el Padrón de la Contribución Urbana.

- Incluir en la contribución Urbana a los Chalets de Carrión.

- La puesta al día de todos los datos que constituyen la base de imposición.

- Las construcciones de casas darán origen a una mayor recaudación municipal al inscribirse en la contribución urbana.

b) Los impuestos directos relacionados con la riqueza, solares y plusvalía se impondrán a niveles aceptables por primera vez, buscando en todos los casos que sean elementos que se utilicen para el bien social, y en consecuencia que se construya.

c) Medidas respecto a solares.

- Elaboración de los "Planes Parciales" o de los Planes especiales por iniciativa de la administración Municipal.

- Elaboración de los proyectos de Urbanización y Parcelación, así como de reparcelación. Presupuesto de las obras.

- El 10% del solar como cesión obligatoria y gratuita.

- Mediante contribuciones especiales.

- Período de tiempo mínimo para que construyan - licencias.

- Cobrar el incremento del valor que han experimentado los solares, motivado por las construcciones y obras realizadas por el Ayuntamiento.

INGRESOS
INDIRECTOS.

2.- INGRESOS INDIRECTOS, a los que gravan el consumo, por primera vez cobraremos los impuestos que gravan el gasto sanitario de discotecas, máquinas tragaperras, etc.

En el caso de los cotos se reclamará la parte que corresponde al Ayuntamiento, al ser el dueño del suelo en aquellas fincas que tienen propiedades divididas y que son cotos. En los otros casos exigiremos un porcentaje ya que la utilización de la tierra para coto y no para producir bienes y servicios a la comunidad es algo que va contra el bien colectivo.

3.- TASAS y otros impuestos locales. - Eliminación de los defi-





costos tales como agua, basura y alcantarillado que entre ellos solos provocan al Ayuntamiento un déficit de 5.000.000 de pts. Al igual que ocurre con la cuota del Colegio de 2^a Enseñanza.

En nuestra idea de fomentar todas las actividades productivas relacionadas con la construcción, disminuirémos las licencias de obras.

Aumentaremos los impuestos en el caso de ocupación de la vía pública (casetas, mesas, veladores).

En síntesis se produce un cambio en la imposición local, pasando de un sistema tributario que se apoyaba en los impuestos sobre las capas de bienes, a unas imposiciones que se apoyan sobre las capas muy minoritarias de la población que han dispuesto de siempre de solares aún amortizables o utilizados como huertos aún en pleno casco de la población. Por tanto ahora serán los que tengan altas rentas y mas riqueza los que mantendrán el sistema fiscal del Apto. Así por ejemplo se exime a los pensionistas de los pagos de las tasas de agua y basura.

En materia de TASAS, se aprueba las modificaciones de las de Agua, Basura y Alcantarillado, Colegio de 2^a Enseñanza, etc. de acuerdo a los criterios que se señalan, y a la redacción de las ordenanzas siguientes:

- Todas las modificaciones que se hagan deberán tener en cuenta que el costo de los servicios sea compensado con los ingresos que proporciona el servicio al Ayuntamiento.
- Eximiendo del pago de las tasas a los pensionistas y algunos casos especiales que se presenten.
- Imponer las tasas de acuerdo a la capacidad económica de las familias que contribuyen.
- Redacción de ordenanzas tal y como se han ejecutado con precios, costes, etc.

En el caso de los impuestos que gravan los solares sin edificar se estableceren unos valores para el m² de solar según la zona del casco urbano en que esté situado: Periférica, Céntrica y Media.

1. - Zona Céntrica 7.000 pts/m²
2. - Zona Periférica 3.000 pts/m²
3. - Zona Media 5.000 pts/m²



En cuanto a la ocupación de la vía pública se establecieron los precios por zonas:

Plaza y Alameda 400

Zona Andén 350

Bares C/A. Cabrería 300

En lo referente a IMPUESTOS, según la diferencia entre los directos e indirectos se establecen las siguientes directrices y se señalan las modificaciones pertinentes:

1.- Conseguir que los impuestos directos e indirectos sean los elementos sobre los que recaiga la mayor contribución o peso del ingreso municipal, al objeto de lograr una recaudación más justa socialmente hablando.

2.- Los impuestos directos expresan la contribución del rendimiento, bien por medio de salarios, bien por medio de la riqueza urbana y agrícola o industrial, conceptuados en la C.V., C.R., Licencia Fiscal y el impuesto que grava el rendimiento del trabajo.

Los indirectos expresan la contribución a la comunidad de la RIQUEZA URBANA o RUSTICA -- plusvalía (derechos reales adquiridos). -- solares en el suelo urbano y el incremento de valor que experimentan los solares con el transcurso del tiempo y con el desarrollo social y el crecimiento económico, de tal modo que al cabo de unos años este solar que valía poco dinero, ha aumentado enormemente de valor gracias al trabajo de otros seres humanos y no debido al trabajo de su dueño. Este crecimiento de valor de la propiedad enclavada en el casco urbano es el que hay que gravar muy fuertemente.

En cuanto a la cuota del Colegio, se modifica en una cantidad tal que pueda compensar algunos gastos, pues no está bien que el Pueblo en general sea el que soporte el déficit del mantenimiento del Colegio en casi 3.000.000 pts, ya que en última instancia tanto los profesores como las instalaciones son aprovechadas por una minoría social que es la que disfruta de un bien público como es la enseñanza.

Nuestro objetivo debe tratar por todos los medios de que vaya creciendo el número de personas que se benefician de la educación y la Enseñanza.

Otro criterio que hemos de buscar, es que haya una



contribución económica de los pueblos contiguos al mantenimiento del Colegio, en mayor medida por parte de los Ayuntamientos. Esta contribución económica se puede concretar en la forma siguiente: —

Los Ayuntamientos darían una mayor aportación económica si pagasen los estudios de alumnos que han terminado E.G.B. y no tienen posibilidades económicas. —

Por otro lado tenemos que esforzarnos por instaurar unos comedores públicos en los locales municipales, fomentando de esta forma la venida de alumnos al Colegio. Lo más caro sería el transporte, al cual habría que buscarle soluciones. —

Una vez estudiada la colaboración de los otros pueblos se podría ver cual es la cuota a establecer. —

Otro aspecto es la implantación de clases nocturnas para los ANALFABETOS y los jóvenes que no han estado en el Empleo Juvenil, ni van a los talleres de oficios. —

Por medio del PATRONATO se debe ir a una concertación con el Ministerio y con la Junta, a través de la Delegación y Consejerías. —

COTOS DE CAZA, PASTOS E HIERBAS. — Cobro de los pastos e hierbas de las tierras comunales, mediante la imposición de una ordenanza que regule los aprovechamientos y las participaciones del Ayuntamiento en los beneficios, de tal forma, que en el caso de los COTOS, la imposición tenga carácter no fiscal, al objeto de fomentar el aprovechamiento de los recursos agrícolas no utilizados. Desde este punto de vista habría que procurar las formulas y medios posibles para que las tierras que sean acotadas y no fueran aprovechadas, lo fueran. De esta manera el Ayuntamiento tendría que buscar las formulas y modos de no conceder licencias de cotos de caza, negarse a acotar fincas como presión. —

En lo referente a pastos e hierbas, tendríamos que determinar las fincas baldías, y de las que no lo fueran, averiguar con exactitud cuales han sido redimidas en estos aprovechamientos. De este modo, habría que poner unos bandos para que los propietarios de las fincas que hubieran tenido alguna vez PASTOS E HIERBAS COMUNALES, presentarían documentación demostrativa de haber redimido en el tiempo comunal. —



- SOLICITAR LA MITAD DEL PRECIO DE VENTA DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO, por el simple hecho de estar el coto en terreno municipal. A los cotos en fincas baldías, caza para nuestros cazadores, independientemente de la medida antes enunciada.

Todo lo que se pudiere recaudar de los Cotos de Caza y de los pastos, deberá ser destinado para fomentar el empleo de la juventud trabajadora.

Así pues las medidas a tomar serían:

- Imponer a los cotos un impuesto de gasto sectorario, creando una ordenanza.
- En las fincas donde el Municipio es propietario del suelo, exigirles que paguen la mitad del valor del aprovechamiento de la caza al Ayto, porque la caza es el aprovechamiento propiedad del suelo y del suelo, y los particulares son los dueños del derecho de siembra.
- Tramitar licencia fiscal al ser actividad comercial.
- Cobrar el 10% según exige el reglamento y la Ley de Caza.
- Imponer ordenanza municipal que afecte a todos los cotos del término.

MEDIDAS

FINANCIERAS

B) MEDIDAS FINANCIERAS.

Tramitar las subvenciones que en la actualidad existan o que puedan aparecer en el futuro, en los Programas Gubernamentales contra el paro y el fomento de la producción:

- 1.- Concierdos colaboración con el Inem.
- 2.- Programas de acción comunitaria.
- 3.- Planes.
- 4.- Comarcas de acción especial.
- 5.- Iryda para mejoras agrícolas.
- 6.- Icona para repoblación forestal.
- 7.- Zonas de ordenación rural.
- 8.- Planes Provinciales de Obras y Servicios.
- 9.- Gran Area de expansión industrial.
- 10.- Subvenciones para fomento tiempo libre, turismo...
- 11.- Tramitar renovación subvenciones de limpieza y poda
- 12.- Fondo de protección al Trabajo
- 13.- Concierdos con cultura
- 14.- Ayudas especiales del Gobierno Civil.





15. - Préstamos a la construcción de viviendas oficiales.

16. - Préstamos construcciones equipamientos oficiales.

I. - Concertar una operación de créditos, para financiar el programa de actuación municipal, por una cantidad de hasta treinta millones con una entidad financiera con sucursal en esta localidad, autorizando a la Alcaldía- Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la operación, y de cuanto sea procedente en derecho y en el ordenamiento jurídico que regule este tipo de operaciones para las Corporaciones Locales.

II. - Concertar y tramitar las subvenciones por certificación de la limpieza y poda de la Dehesa Comunal, y la expropiación de las 200 Hts. de las que ocupa la presa de Abastecimiento de aguas de Badajoz, mediante PIGNORACIÓN CON UNA ENTIDAD FINANCIERA de las subvenciones a recibir por este Ayuntamiento, derivadas de las dos antes citadas.

Autorizar a la Alcaldía- Presidencia con los mismos características citadas en el punto anterior. Dentro del marco jurídico legalmente establecido.

III. - Concertar línea de descuento con las entidades financieras que así lo acepten por una cantidad de diez millones de pesetas, autorizando del mismo modo a la Alcaldía- Presidencia.

IV. - Afectar los padrones municipales que las entidades crediticias soliciten u otros bienes inscritos en el inventario de bienes municipal, como elementos garantes de las operaciones financieras que el Ayuntamiento concierta.

V. - Incluir en los presupuestos municipales la carga financiera necesaria para el pago de los intereses y amortizaciones que se deriven de los préstamos que tramite la Corporación municipal, para financiar las actividades productivas incluidas en el Programa de actuación municipal o las compras que estén aprobadas por aquel.

VI. - Cuando las condiciones financieras de los préstamos oficiales que el Estado o sus organismos concedan para la adquisición de elementos productivos o para la realización de inversiones de otras características diferentes a las descritas,



sean favorables para el Municipio, concertar o utilizar este tipo de financiación para las inversiones municipales, incluyendo en el presupuesto municipal la carga financiera, y autorizando a la Alcaldía para la tramitación y firma de cuantos documentos se precisen para la financiación de este tipo de inversiones.

Lo anteriormente establecido habrá de ajustarse a lo señalado en el ordenamiento jurídico que regula este tipo de operaciones para las Corporaciones Locales.

VII.- Enajenaciones de inversiones municipales, año 83.

VIII.- Enajenación de propiedades urbanas, solares de la Dehesa de San Blas y de la Cruz de San Blas.

IX.- Ventas de eucaliptus y de otros bienes de la misma naturaleza.

X.- Capitalización de las rentas de las casas.

Es indudable que las compensaciones de los déficits de los servicios públicos prestados por la Corporación es un medio de financiación en forma directa, dando recursos al Ayuntamiento para una mejor prestación pública. Por eso es urgente que cuanto antes se establezcan contactos con los Ayuntamientos próximos para concertar acuerdos que atraigan estudiantes de familias humildes al estudio en nuestro Colegio, y subir por otro lado las cuotas para compensar el déficit.

XI.- Capitalización de los padrones municipales no afectadas y rentas de casas.

INSCRIPCIÓN
BIENES EN
INVENTARIO
MUNICIPAL.

INSCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.-

1.- Solares de dominio público que por la tramitación de las Normas de Planeamiento pasaron a ser bienes de propio.

2.- Autorización a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo y para la firma de cuantos documentos sean precisos para ello.

Para la Ejecución de este Programa se señalan las siguientes bases.

Delegando el Pleno en la Alcaldía - Presidencia para la ejecución de los acuerdos aprobados: Autorizando a la misma para la firma de documentos y escrituras públicas, de forma tan amplia como sea procedente en derecho y en concordancia



con lo señalado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Art. 121-g) en materia de representación, firma de documentos y escrituras Públicas.-

Proceder a la creación de un órgano de apoyo al Sr. Alcalde y de seguimiento de los acuerdos que se ejecuten, resolviendo los problemas e incidencias y cuantas cuestiones surjan al poder en marcha todos los acuerdos aprobados.-

Este órgano se denominará Comisión Ejecutiva, que tendrá competencia para la actuación en los ámbitos y aspectos siguientes de la producción:

1. Puestos de trabajo y las tareas específicas de cada uno de ellos.
2. Funciones de cada organismo Administrativo o Productivo.
3. Definición de objetivos y prioridades, Nóminas, Contabilidad, Financiación.
4. Formación Profesional.
5. Organización del Trabajo.
6. Retribuciones.
7. Racionalizar, Planificar y Organizar la Distribución del Personal.

8. Comisiones de Control.

9. La actuación de la Comisión en este terreno solo tendrá mero carácter de proposición y estudio, análisis, informes a la Junta o al Pleno o cuando sea necesario para la realización del estudio previo a la toma de decisión definitiva por el Pleno o la Comisión Permanente.-

Cuando se trate de ejecutar un acuerdo, tendrá funciones ejecutorias y decisorias sin someterse a otro órgano, a no ser que el acuerdo del órgano municipal lo fije.-

MODIFICACIÓN MODIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS.-

- ORDENANZAS. 1. Tasas..... anualidad 2.000 pts.
 de semestralidad... 1.000 pts.
 Basura Pagan los cabezas de familia.
 Quedan exentos los pensionistas cuyo salario sea menor de 25.000 pts al mes. Se estudiará caso por caso.
 En casas donde el cabeza de familia sea



pensionista con mensualidad menor de 25.000 pts. y su esposa tenga otra mensualidad, rebasando el tope mínimo establecido, pagarán.

2. Tasas

de

agua

Se establece un tope en el consumo por el que los pensionistas con salarios inferiores a las 25.000 pts. no pagarán.

El tope mínimo establecido, exime a todos los pensionistas por igual cualquiera que sea su circunstancia de habitabilidad.

Se establecerá un tope mínimo a partir del cual el consumo de agua costará progresivamente más, es decir se multiplica su valor, el del m³.

Se hará una revisión de todos los contadores de agua.

Las pérdidas que tiene este Ayuntamiento en su servicio de agua ascienden a lo señalado en hoja anexa, y es al igual que para el resto de los servicios que seben su tasa, la razón de la subida.

3. Tasas por la

ocupación de

la vía pública

mesas, sillas y veladores . . . Zona 1^a 400 pts/m² por tres meses de ocupación.

Zona 2^a 350 pts/m²

Zona 3^a 300 pts/m²

Zona 4^a 250 pts/m²

Se vigilará minuciosamente la ocupación de vía pública con la ocupación de escombros, chatarras, basuras, etc.

4. Los nuevos valores del m², por su situación en el suelo urbano a efectos de impuestos tales como el arbitrio que grava los solares sin edificar y el aumento de valor de los solares (transmisiones), se establecen del siguiente modo

1. solares que lleven en manos del mismo dueño o de familiares de los que ha recibido el solar.



Zona 1ª 7000 pts.

Zona 2ª 5000 pts.

Zona 3ª 3000 pts.

2. Solares que lleven menos de 10 años en manos del mismo dueño ... pagarán en un porcentaje menor de la totalidad establecida, en 75%.

3. A efectos de la transmisión se mantiene para estos la cotización del 100%.

5. Se establecerá un concierto con I Berdeero para cobrarles el impuesto de ocupación de la vía pública por el período de tiempo que va desde la finalización de la MANCOMUNIDAD con San Vicente, unos cuatro años.

MEDIDAS ORGÁNICAS

C) MEDIDAS ORGÁNICAS.-

En general los estatutos de los Organismos Municipales vienen definidos por los siguientes puntos:

- 1.- Régimen Orgánico.
- 2.- Régimen Económico-Financiero.
- 3.- Régimen de funcionamiento.
- 4.- Disolución y liquidación.
- 5.- Régimen de intervención y tutela de los organismos municipales por la Corporación que se atenderá a:
 - 5.1.- En todos los aspectos de los estatutos la Sociedad, patronato y fundación se someterán a lo señalado en la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Servicios y lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento mercantil.
 - 5.2.- La tutela e intervención por parte de la Corporación para el caso de los Patronatos y Fundaciones se extiende a la aprobación de sus presupuestos anuales, dando cuenta cada seis meses al Pleno.
 - 5.3.- En el resto de los casos en las Juntas de Concejales (que coordinan la actividad), se tutelará la actividad de sus órganos rectores y que tendrán una Comisión Ejecutiva presidida por cada delegado del área y en otros casos por el Alcalde.-

ESTATUTOS SOCIEDADES ANÓNIMAS.-

ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.-



ARTICULO 1º Bajo la denominación de EMPRESA CONSTRUCTORA MUNICIPAL se constituye una SOCIEDAD ANÓNIMA que seguirá los siguientes estatutos, y NORMAS contenidas en la LEY DE REGIMEN JURIDICO de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

ARTICULO 2º LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL la construcción de casas y demás edificaciones que se le contraten, así como cualquier tipo de obras, y la producción de los elementos de construcción que se necesitan en la industria de la construcción.

ARTICULO 3º EL DOMICILIO SOCIAL se fija en C/ SAN MATEO nº 1, facultándose al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para fijar el DOMICILIO SOCIAL y establecer sus propias oficinas, agencias, representaciones o dependencias en cualquier lugar, siempre que lo estime conveniente para la buena marcha de la gestión social.

ARTICULO 4º EL CAPITAL SOCIAL ES DE 5.000.000 pts representadas por mil acciones de 5.000 pts. cada acción, valor nominal.

ARTICULO 5º Las 1.000 ACCIONES QUE CONSTITUYEN EL CAPITAL SOCIAL, estarán representadas por títulos al portador, numerados del uno al mil ambos inclusive.

ARTICULO 6º LOS TITULOS DE LAS ACCIONES que representen, estarán firmados por dos consejeros que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN designe. En los mismos se expresarán necesariamente los requisitos que están establecidos en el artículo 43 de la LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

ARTICULO 7º CASO DE QUE HUBIERE DE REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES POR PASO A SER UNA SOCIEDAD MIXTA, los estatutos deberán ser modificados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



LA SOCIEDAD PODRÁ EMITIR SERIES COMPLETAS Y NUMERADAS, obligaciones u otros títulos, siempre que el importe total de las EMISIONES no sea superior al capital social.

ESTOS TITULOS QUEDARÁN SOMETIDOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES establecidas para obligaciones, y podrán ser nominativas o al portador, simples o hipotecarias.

ARTICULO 8º EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁN ENCOMENDADOS AL PLENO constituido en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, a la JUNTA DE CONCEJALES y al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Las Juntas generales (Los Plenos) podrán ser ordinarios y extraordinarios y deberán ser convocados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en la forma prevista por los Arts. 53 y 57 (Ley de Sociedades anónimas).

ARTICULO 9º EL PLENO constituido en JUNTA GENERAL ordinaria se constituirá así una vez por cada seis meses para CENSURAR la GESTIÓN del CONSEJO, las cuentas, los balances, resolver la distribución de beneficios o para asuntos no previstos anteriormente, en cuyo caso se convocará a sesión extraordinaria.

ARTICULO 10º. Mientras se convoca a la JUNTA GENERAL hará las veces de control sobre la Sociedad en todos los actos a los que se someta el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la JUNTA DE CONCEJALES. Estos actos serán dictaminados por la Junta en sus competencias.

ARTICULO 11º. El régimen jurídico para la adopción de acuerdos será el establecido en la ley de sociedades anónimas, en la ley de REGIMEN LOCAL y en el Reglamento de Organización, régimen interior y funcionamiento de las CORPORACIONES LOCALES.

ARTICULO 12º. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL CONSEJO



DE ADMINISTRACIÓN. La sociedad será administrada, gestionada y dirigida por el CONSEJO que estará integrado por 5 miembros, 3 de los cuales son concejales, y el resto personal capacitado de la empresa.

ARTICULO 13. El consejo nombra de sus miembros un Secretario, que podrá ser también consejero, siendo su presidente y vice-presidente, el ALCALDE y el primer Tte. de Alcalde, respectivamente.

ARTICULO 14. El tiempo de duración de los cargos será de seis años, no obstante los consejeros se renuevan en la sexta parte por año.

Las primeras renovaciones corresponden a los miembros no concejales y después sucesivamente por orden de edad, hasta el último que será el Alcalde.

ARTICULO 15. Los concejales tendrán derecho a una remuneración por asistencia a las sesiones, y a la compensación oportuna por todo el trabajo que dediquen a la sociedad. Las remuneraciones las fija el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y la Junta de Concejales.

ARTICULO 16. El consejo se reúne cuantas veces lo convoque el Presidente, y como mínimo una vez al mes o cuando lo soliciten la 1/5 parte de los concejales y miembros del consejo.

ARTICULO 17. El régimen jurídico de adopción de acuerdos será el que establece la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Ordenación, funcionamiento, Régimen Interior y la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTICULO 18. LAS FACULTADES DEL CONSEJO.

Representar a la sociedad en cualquier clase de actos y contratos.

Nombrar gerentes, encargados y directores, etc. así como la CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Organizar, dirigir e inspeccionar las actividades de la sociedad. Efectuar los actos y celebrar los contratos que versen sobre ventas, bienes muebles y sus adquisiciones, constitución de derechos incluso el de hipoteca, y resolver toda clase de actividades relacionadas con la empresa.

Acordar las operaciones de créditos, préstamos y en todo lo que les delegue la Junta General o la Junta de Concejales.

Formar los presupuestos, determinar los beneficios que han de



ir a fondo de reserva, inversiones, etc.

Conferir poderes a personas determinadas para actos concretos o para ramas determinadas del negocio, suplir las omisiones en los estatutos sobre diferentes actos, actividades o asuntos.

Reclamaciones y recursos del tipo que sean.

Disponer de los fondos que le pertenezcan, reclamarlos, percibirlos, cobrarlos, constituyendo depósitos o retirándolos donde mas le convenga, realizando toda clase de operaciones bancarias con las diferentes entidades financieras y crediticias.

RÉGIMEN DE BENEFICIOS.

ARTICULO 19.- Los productos líquidos de la Sociedad, deducción hecha de los gastos generales, cargas fiscales, e impuestos devengados incluidas las amortizaciones, constituyen los BENEFICIOS.

ARTICULO 20.- El consejo estará obligado en el plazo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio social, a hacer el balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria explicativa y la distribución de beneficios. La contabilidad cerrada en cada ejercicio reflejará con claridad y exactitud la situación patrimonial de la sociedad y los beneficios obtenidos durante el ejercicio con las pérdidas y ganancias obtenidas.

ARTICULO 21.- El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de beneficios y la memoria explicativa habrá de ser presentadas a la Junta General para su aprobación o los reparos oportunos en el plazo de quince días o un mes.

ARTICULO 22.- Los accionistas censores son nombrados por la Junta General en número de dos, a proveer las cuentas y harán los reparos oportunos, planteando sus soluciones a la Junta General.

Las dudas o cuestiones entre los miembros de la sociedad serán dirimidas en el domicilio social, de acuerdo a lo que establece el decreto de 22 de diciembre de 1953.

ARTICULO 23.- Hasta tanto y no entra en funcionamiento la Empresa Municipal, será regida por los miembros del consejo de administración, sometiendo a las directrices determinadas en el Pleno y a la Junta de Concejales.



ARTICULO 24.- Los miembros del consejo de Administración serán cuatro, siendo la mitad mas uno de los concejales, y el resto personal al servicio de la empresa. Por norma general el Presidente de todos es el Alcalde, el delegado de la actividad o territorio en donde se trate, de turismo o de Obras, y el tercer miembro es el primer Tte. de Alcalde o el segundo, siendo sustituido en el caso de obras por el primer Tte. de Alcalde, y el otro miembro el 2º Tte. de Alcalde.

En otro orden de cosas, pero dentro del mismo punto se aprueba la constitución de un Patronato de la Vivienda, Patronato de cultura y deportes, Sociedad Agrícola, turística y de Obras, Fundación Dehesa Comunal.

PATRONATO DE LA VIVIENDA.

1.- FINES.-

Promoción, fomento y acceso de los vecinos y familias económicamente débiles a las viviendas, mediante la construcción de casas económicamente accesibles a las familias necesitadas.

Por ser una de sus funciones, el fomento de la vivienda de carácter social, el Patronato deberá tomar las medidas competentes en el término municipal para disponer el suelo urbano, siendo una de sus competencias en materia de régimen urbanístico las que les permita el Ordenamiento Jurídico y las necesarias para disponer de suelo en las condiciones marcadas por las leyes para poder cumplir con sus fines.

Mediante el fomento de las obras sociales se conseguirá la promoción del empleo entre la población desempleada.

La formación profesional necesaria para la realización de las obras y de las edificaciones, habilitando los talleres de Formación Profesional, que permitan la preparación del personal, especialmente juvenil.

El desarrollo de la Educación y la Cultura entre los jóvenes estudiantes se conseguirá apoyando los cursos de B.V.P. y C.O.V., con conferencias, charlas, círculos de recreo, etc. que des a los jóvenes una formación cultural y educativa.

El Patrimonio que afecta a este Patronato será el siguiente para el cumplimiento de sus fines:

1) Patrimonio Municipal del Suelo.



2) Casas

3) Aquellas edificaciones que se vayan construyendo, en solares Municipales.-

La comisión ejecutiva es la que hace la propuesta de los presupuestos del Patronato y la Junta de Concejales es la que los aprueba para la presentación en el Pleno del Ayuntamiento.

2.- RÉGIMEN ORGÁNICO Y ECONÓMICO FINANCIERO.-

2.1. Los presupuestos son aprobados con la mayoría absoluta de los miembros del Pleno que componen el órgano máximo de dirección.-

2.2. Las operaciones financieras que hayan de alimentar los presupuestos del Patronato también son aprobados por el Pleno.

2.3. Los complementos, habilitaciones y suplementos de crédito también los aprueba el Pleno.-

2.4. La ejecución, la ordenación y las aprobaciones de gastos seguirán la misma mecánica que para las Corporaciones Locales, si bien, en estos casos los órganos directores del Patronato sean los que aprueben o denieguen los presupuestos de la Comisión Ejecutiva.-

3.- RÉGIMEN DE INGRESOS.-

3.1. Los restantes de las ventas de las enajenaciones.

3.2. Los resultados de la venta de solares y otros inmuebles cedidos al Patronato por el Ayuntamiento.

3.3. Los créditos habilitados por el Ayuntamiento en los presupuestos Municipales para el Patronato.-

3.4. Las subvenciones, los fondos comunitarios, etc.-

El Patrimonio que el Patronato obtenga por cesión de la Corporación Local estará integrada por los solares Municipales.-

La venta del patrimonio será acordada por la mayoría absoluta de los miembros del Pleno, en número de 8 (que integran).

La ejecución de los acuerdos de la Junta de Concejales será realizada por la Comisión Ejecutiva.-

Las normas de funcionamiento por las que se deberá guiar la Junta de Concejales y la Comisión Ejecutiva serán los aprobados en los puntos anteriores.-

Los acuerdos se toman por la mayoría de los miembros que componen el Patronato. La Junta de Concejales tendrá



toda la capacidad legal para las ventas de casas y solares, por delegación de este Pleno para el ejercicio de la facultad.-

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS

INGRESOS.-

1. Rentas.
2. Ordenanzas y exacciones
3. Presupuestos Municipales. "Vías Transferencias".
4. Ventas de solares. Ventas de Inversiones.
5. Subvenciones de los organismos Provinciales.
6. Créditos que autoriza el Ayuntamiento.
7. Planes Provinciales. "Obras y Servicios".

GASTOS.-

1. Personal
2. Gastos para el funcionamiento y conservación
3. Intereses
4. Transferencias corrientes
5. Transferencias de capital.
6. Inversiones.
7. Variación de activos.
8. Variación de pasivos.

VOTACIONES

Una vez expuesto el Programa de actuación Municipal, se pasa a su votación, quedando aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de los ocho concejales del Grupo del P.C.E., tres votos en contra pertenecientes a los dos concejales del Grupo Independiente y uno del de AP, y la abstención de los miembros del PSOE.

REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR

2/ REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. - Expuesto este en el punto anterior y al no promoverse discusión alguna, puesto que ya se debatió en su exposición, se pasa directamente a la votación, quedando aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de los ocho concejales del P.C.E., tres votos en contra pertenecientes a los dos miembros del grupo Independiente y del de AP, y la abstención de los dos miembros del PSOE.

CONSTITUCIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS Y PATRONATOS

3/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y PATRONATOS. - Estudiado y debatido este asunto en el Programa de Actuación Municipal, se pasa directamente a la votación, quedando aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de los ocho



concejales del PCE, tres votos en contra pertenecientes a los dos concejales del Grupo Independiente y del de AP, y la abstención de los dos miembros del PSOE.

APROBACIÓN MEDIOS FINAN- DE ACTUACIÓN MUNICIPAL. - Sometido a votación el Plan de financiación expuesto por la Alcaldía y cuyo contenido se describe a continuación, resulto aprobado con el voto a favor de los ocho concejales del PCE, tres votos en contra pertenecientes a los dos concejales del Grupo Independiente y del de AP y la abstención de los dos miembros del Partido Socialista. Para la ejecución de los acuerdos aprobados en este punto del orden del día, se toman los siguientes acuerdos que en derecho proceden: -

1.- Autorizar al Alcalde-Presidente, D. Juan Viera Bonitez o en su caso al Alcalde Accidental, D. Esteban Santos Sancho para la concertación de la operación de Crédito de TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000) con una entidad financiera con sucursal en esta plaza, autorizándole para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la financiación con la entidad financiera.

2.- Así mismo se acordó que para la obtención de la operación crediticia que sirva para financiar las actividades municipales se afectarían los Padrones Municipales que la Entidad solicitase como elementos garantizantes de la operación.

3.- En otro orden de cosas se acordó la inclusión de los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.983 de la carga financiera derivada del Préstamo o Crédito concedido, al objeto de tener partida Presupuestaria con el crédito suficiente para hacer frente a la carga Financiera.

4.- Se acordó que la cantidad máxima que se concertaría con la Banca o con la Caja de Ahorros no podrá sobrepasar el tope de TREINTA MILLONES (30.000.000). Este préstamo en caso de concederse no impediría que el Ayuntamiento en caso de que tuviera la posibilidad, le interesase recurrir a los préstamos o Créditos Oficiales que conceden los Organismos Provinciales de carácter Agrícola, Turístico o de la Construcción por mediación de las Entidades Financieras privadas y que en muchos casos disfrutan de subvenciones



por utilizarse estos Préstamos como elementos de financiación de inversiones de carácter productivo, compra de maquinarias, construcciones, etc.

**RATIFICACIÓN
NOMBRAMIENTO
SECRETARIO-4do.
Y DE OTROS
ACUERDOS
MUNICIPALES.** 5/RATIFICAR NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO HABILITADO Y DE OTROS ACUERDOS MUNICIPALES. - La RATIFICACIÓN del nombramiento de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento a D. José-Manuel Robles Generalo, que lo fue por decreto de la Alcaldía en la fecha de uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, así como la RATIFICACIÓN DE OTROS ACUERDOS MUNICIPALES que se detallan a continuación fueron aprobados por mayoría absoluta, con el voto a favor de nueve Concejales de esta Corporación Municipal que pertenecen a los ocho miembros del PCE y uno de D. Agustín Carrasco Plata (PSOE), y tres votos en contra pertenecientes a los dos miembros del Grupo Independiente y uno del de AP y la abstención de D. Emilio Martín García (PSOE).

Ratificación de otros acuerdos Municipales. - En este punto se acuerda la ratificación de los siguientes acuerdos de Pleno y Permanente: Plenos de 28 de Abril, 8 de Junio y 5 de Octubre de 1.982, y las Permanentes de 6 de Julio y 14 de Septiembre de 1.982, relacionadas con la OPERACIÓN DE CARBONES - VENTA DE SOLARES y adjudicaciones - ventas de casas que se construyen con Empleo Comunitario para personas económicamente débiles, preta aprobación de las construcciones - aprobación del Empleo de Jóvenes y de la realización de inversiones en las construcciones de los Cebaderos - Parada de Sementales - Plan de Preparación de la Dehesa Comunal - Adquisición de la Iglesia de la Soledad - Adquisición de maquinaria Agrícola recurriendo al crédito oficial - Cesiones gratuitas de terrenos a la Cooperativa Textil - etc...

Las inversiones son financiadas según dicen los acuerdos Plenarios y Comisiones Permanentes de recursos Municipales, procedentes del Patrimonio, etc...

En relación con la aprobación de los puntos contenidos en los acuerdos ratificados, se faculta a la Alcaldía - Presidencia para la tramitación y firma de las Escrituras Públicas de los solares vendidos en años anteriores y de cuantos



documentos sean procedentes en derecho para otorgar las escrituras públicas a los compradores de solares Municipales.

También se acuerda someter del modo más rápido posible a la Junta Regional de Extremadura y en concreto a la Consejería de Urbanismo, la autorización para las enajenaciones de los bienes municipales y así poder tramitar las escrituras públicas, por cuanto lo exige el M.º de trabajo para la concertación del Préstamo ya aprobado.

INSCRIPCIÓN
INVENTARIO
DE BIENES
MUNICIPALES
LAS PROPIEDADES
QUE NO LO
ESTEN.

6/ INSCRIBIR EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES LAS PROPIEDADES QUE NO LO ESTEN. - Estudiado este punto en la exposición de la Alcaldía y al no promoverse discusión alguna, puesto que ya se debatió con anterioridad, se pasa directamente a la votación, quedando aprobado con el voto a favor de diez concejales de la Corporación Municipal que pertenecen al grupo de Concejales Comunistas e Independientes, la abstención de los dos concejales del PSOE y el voto en contra del Concejal de AP.

COBRO DE
CERTIFICACIONES
DE OBRAS.

7/ COBRO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS. - Por mayoría absoluta con doce votos a favor pertenecientes a los ocho concejales comunistas, a los dos socialistas y a los dos Independientes y la abstención del Concejal de AP, se aprobó el acuerdo de que el cobro de las certificaciones de obras nos 3, 16, 232, sean endosadas directamente a nombre de SERAFIN IZQUIERDO, contratista de obras con el fin de agilizar la operación.

CESIÓN PARCELA
A LA COOPERATIVA
EL "CASTILLO".

8/ CESIÓN PARCELA A LA COOPERATIVA "EL CASTILLO". - Por unanimidad se acordó la cesión de una parcela de 5000 m² a la cooperativa "El Castillo" que se segregaría de la finca Dehesa de San Blas, de propiedad Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del mismo día. Dox je.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Juan

Esteban

Arturo

Emilia

Antonio

Alfenseca



Pedro Nicolás Andrés

Rafael Poese

Carrasco Blanco

SECRETARIO - Udo.

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de

ALCALDE - PRESIDENTE Alburquerque, a las veintidós horas del día 26 de Agosto de

D. Juan Viera Benitez 1.983, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto

CONCESALES de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente

D. Esteban Santos Sando convocada. - - - - -

D. Arturo Alvarez Alvarez da Presidencia abrió el acto en el que fueron adoptados

D. Emilio Martín García las siguientes acuerdos: - - - - -

D. Antonio Castano Rivera ACUERDOS: - - - - -

D. Manuel Alfonso Nives 1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -

D. Pedro Bermejo Castro El Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión celebra-

D. Nicolás Rdguez Aparicio da el 13 de Junio a las veintiuna horas y cuyo orden del

D. Andrés Ventura Folleco día era el siguiente:

D. Rafael Glez. Lopez 1. - Régimen de sesiones de Pleno y en su caso de la Comisión

D. Fco. José Poese Salazar Municipal Permanente.

D. Agustín Carrasco Plata 2. - Constitución de las Comisiones Informativas.

D. Leocadio José Blanco 3. - Nomenclamiento de Representantes de la Corporación en

SECRETARIO - HDº toda clase de órganos colegiados en que deba estar repre-

D. José Manuel Roldán General sentada.

4. - Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía, en ma-

teria de sustitución por razón de ausencia o enfermedad,

así como las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. Una vez leída, el grupo de Concejales Socia-

listas e Independientes, hacen saber que desean, se espe-

rijen en este acta, cuales son los grupos que votan a





Javor de este punto y cuales en contra, por lo cual y para todos los efectos legales, se hace constar que votan a Javor ocho concejales pertenecientes al grupo de Concejales del P.C.E. Votan en contra: cinco concejales, dos pertenecientes al PSOE, dos al partido Independiente y uno a AP-PDP-UL.

Seguidamente, y expresada la conformidad de la Corporación, se pasan a tratar los demás puntos del orden del día, quedando pendiente la aprobación del acta de Pleno celebrado el 13 de Junio a las 21 horas y 30 minutos.

2/ APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE CREDITO CON FORMA DE EMPRESA MIXTA.

Habiéndose solicitado anteriormente a esta sesión un mejor estudio del tema por parte de los grupos de Concejales del PSOE, Independientes y AP-PDP-UL, queda anulado este punto del orden del día por acuerdo unánime de los asistentes.

3/ CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURIDICA DE LA DEHESA DE SAN BLAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del cambio de calificación jurídica experimentado por la Dehesa de San Blas, según certificación extendida por el registro de la Propiedad, en base al Art. 8-3º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas del mismo día.

Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES.

J.V.

Esteban

Arturo

Emilio

Antonio

Alfonso

Pedro

Nicolas

Andrés

Radjoel

Pauca



Carrasco

Blanco

SECRETARIO-Hdo.

[Handwritten signature]

SEÑORES-ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Juan Viera Barter
Concejales

D. Esteban Santos Sando
D. Arturo Alvarez Alvarez
D. Emilio Martin Garcia

D. Antonio Castaño Rivero

D. Manuel Aljorizan Añes

D. Pedro Bermejo Castro

D. Nicolás Ródiez Aparicio

D. Andrés Ventura Folleco

D. Ra. Joel Glez. Lopez

D. Fco.-Jose Pansa Salvado

D. Leonadio -I. Blanco Bues

Secretario-Hda

D. J. Manuel Robles General

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las veintidós horas y treinta minutos del día 30 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada. - La Presidencia abrió la sesión en la que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1/ APROBACIÓN DEL INDICE DE VALORES UNITARIOS A EFECTOS DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA. - Se da lectura por parte del Sr. Secretario al cuadro de índice de valores unitarios, a efectos del cálculo de impuesto de plusvalía, previamente informado favorablemente por la Comisión de Hacienda constituida en esta Corporación, y que queda reflejado como sigue:

CUADRO DE INDICE DE VALORES UNITARIOS A EFECTOS DEL CALCULO DE PLUSVALIA

ZONA	AÑOS.							
	1986	1990	1996	1961-63	1964-66	1967-69	1970-72	
1ª	17,70	30	40	64,20	125	225	400	
2ª	11,60	20	30	52,50	85	150	300	
3ª	4,64	8	13	23,50	35	65	175	
	<u>1973-75</u>						<u>1976-78</u>	
1ª	675		1.150		2000		3100	4500
2ª	500		8.50		1400		2300	3400
3ª	300		550		975		1600	2300

Terminada su lectura, interviene el Sr. Concejales, D. Antonio Castaño Rivero, que solicita información sobre el tanto por



cienta que se aplica al incremento de valor de los terrenos para el cobro de este impuesto. Una vez informado, por parte del Sr. Secretario de la Corporación, y resultando ser de:

- 25% para transmisiones con menos de 10 años de intervalo.
 - 30% para transmisiones de 10 a 20 años de intervalo.
 - 15% para transmisiones de más de 20 años de intervalo;
- Se pasa a la votación del punto, que queda aprobado por el voto a favor de 11 miembros corporativos, pertenecientes: 8 al grupo de Concejales del P.C.E., 2 al grupo de Concejales Independientes y 1 al grupo de Concejales del PSOE, y la abstención del grupo de concejales de AP.

2/ ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS FISCALES.

- Se da lectura al informe favorable, emitido por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que dice como sigue:

- CANALES Y REJAS.- Sube un 20%
- ALCANTARILLADO.- La cuota del arbitrio será la resultante de aplicar el 20% sobre la riqueza imponible de cada finca.
- BASURA.- Se establece la cuota anual en 2.000 pts. para particulares y 4.000 para industriales.
- Nota: Los bares de 3ª categoría sin terraza se acogerán a la tarifa de particulares.
- VEHICULOS.- Sube un 50%
- PORTADAS.- Sube un 30%
- ESCAPARATES.- Sube un 80%
- CARROS (COCHERAS).- Sube un 30%.

- SOLARES.- Se ratifica el acuerdo tomado en la sesión Plenaria de 13 de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

- DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUAS.- Se establece el consumo mínimo en 6 m³ y una cuota para éste de 250 pts que viene dada por:

- valor del m³ 24 pts.

- Cuota del servicio 90 pts.

- Sello Municipal 16 pts.

Esta cuota se establece como mínimo a satisfacer por todo contratado que disfrute la prestación del servicio.

El sello municipal será de:



- 1/ 16 pts. de 0 m^3 27 m^3
- 2/ 28 pts. de 28 m^3 44 m^3
- 3/ 54 pts. de 45 m^3 68 m^3
- 4/ 109 pts. de 69 m^3 en adelante.

Se dividirá el nº de m^3 consumidos en bloques, a los que se aplicarán los siguientes precios:

- de 6 m^3 a 15 m^3 $40 \text{ pts}/\text{m}^3$
- de 16 m^3 a 25 m^3 $55 \text{ pts}/\text{m}^3$
- de 26 m^3 a 35 m^3 $75 \text{ pts}/\text{m}^3$
- de 36 m^3 a 45 m^3 $105 \text{ pts}/\text{m}^3$
- de 46 m^3 a 55 m^3 $140 \text{ pts}/\text{m}^3$
- de 55 m^3 en adelante, sin tener en cuenta lo anteriormente, se pagará a $70 \text{ pts}/\text{m}^3$.

Terminada su lectura, se pasa a la discusión del punto, momento en que es abandonada la sala por el concejal D. Emilio Martín García, perteneciente al grupo del PSOE.

Seguidamente D. Antonio Castaño Rivero, como portavoz del grupo Independientes, presenta una moción al informe de la comisión de Hacienda consistente en:

- Establecer grupos sobre el valor de las distintas Licencias Fiscales de Industriales, para fijar según su cuantía, distintas cuotas en la aplicación de la Ordenanza Fiscal de recogida de Basura.

Esta moción es bien acogida por la totalidad de los asistentes y prosigue la sesión para fijar los distintos grupos, que quedan de la siguiente forma:

- 1.º desde 15.000 pts. de Licencia Fiscal que abonarán 5.000 pts.
- 2.º desde 6.000 a 15.000 pts " " " " 3.500 pts.
- 3.º hasta 6.000 pts. de " " " " 2.500 pts.

Una vez fijadas, se pasa a la votación del punto, el cual fue aprobado con el voto a favor de 8 miembros pertenecientes al grupo de concejales del PCE, la abstención de dos miembros corporativos del grupo Independiente y el voto en contra del concejal del grupo de AP-PDP-VL.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

J. V

Esteban

SIGUEN LAS FIRMAS →



Arturo

Emilio

Castiño

Alfonseca

Pedro

Nicolás

Andes

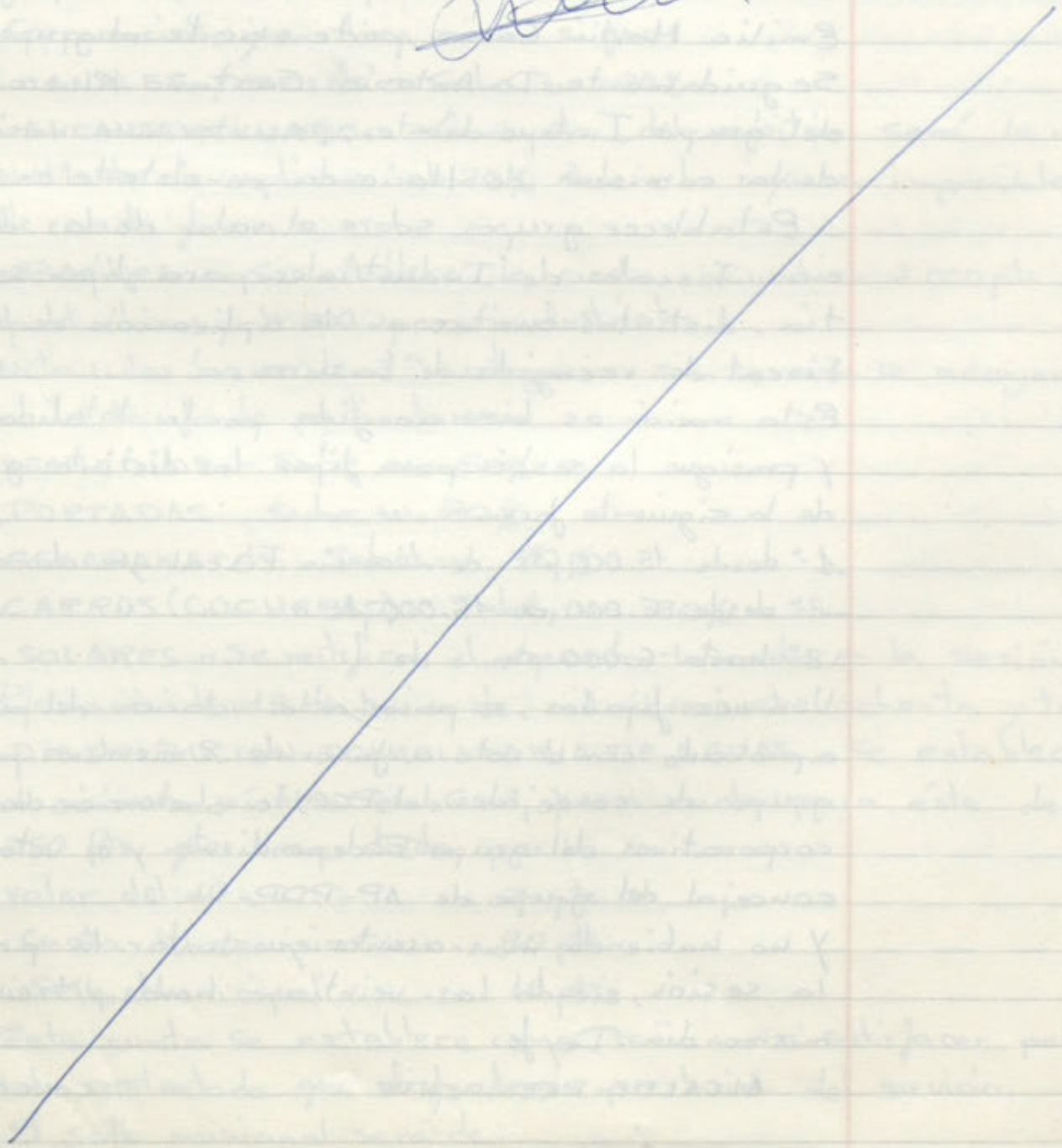
Rafael

Pousa

Blanco

SECRETARIO - Hdo.

[Handwritten signature]





SEÑORES ASISTENTES
 Alcalde-Presidente.
 D. Juan Viera Peñate
 Concejales.
 D. Esteban Santos Sordo
 D. Arturo Alvarez Alvarez
 D. Emilio Martin Garcia
 D. Antonio Castaño Rivero
 D. Manuel Alfonso Añes
 D. Pedro Bermejo Castro
 D. Nicolás Redguez Aparicio
 D. Andrés Ventura Folero
 D. Rafael Glez. Lopez
 D. Frco. - Jose Pansa Salvador
 D. Leopoldo - J. Elvira Baeza
 D. Agustin Carrasco Plata
 Secretario - Hdo.
 D. Jose - M. Robles Gerez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, a las veinte horas y quince minutos del día 25 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada. La Presidencia declaró abierta la sesión en la que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1/ APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.
 Se da lectura por parte del Sr. Secretario, de los anteproyectos del presupuesto económico-funcional de ingresos para el ejercicio de 1.983 y cuyos resúmenes por capítulos quedan como siguen:

PRESUPUESTO ECONÓMICO-FUNCIONAL DE GASTOS.- EJERCICIO ECO.- 83.

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Remuneraciones del personal	39.080.798
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio	18.845.000
3.	Intereses	10.000.000
4.	Transferencias corrientes	1.155.278
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	106.000.000
7.	Transferencias de capital	350.000
8.	Variación de activos financieros	50.000
9.	Variación de pasivos financieros	2.329.461
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		177.810.531

PRESUPUESTO ECONÓMICO-FUNCIONAL DE INGRESOS.- EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.983.-

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Impuestos directos	6.110.430
2.	Impuestos indirectos	2.934.005
3.	Tasas y otros ingresos	15.203.388
4.	Transferencias corrientes	23.734.110
5.	Ingresos patrimoniales	999.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenaciones de inversiones reales	98.179.608
7.	Transferencias de capital	

continúa →





8. Variación de activos financieros 650.000
 9. Variación de pasivos financieros 30.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . 177.810.531

Terminada su lectura, y habiéndose cumplido todos los trámites esenciales para la toma del acuerdo, se pasa a la votación del mismo, quedando aprobado por 8 votos a favor, pertenecientes al grupo de concejales del P.C.E., 5 en contra pertenecientes a 3 miembros del grupo Independientes, 2 al grupo de concejales del PSOE y 1 al grupo de AP; quorum suficiente para la toma del mencionado acuerdo, según establece el Art. 3º-2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

— — — y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Poy je.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

J V

Esteban

Ailero

Emilio

Castaña

Alfonso

Pedro

Nicolás

Andrés

Rafael

Pousa

Blanco

Carrasco

SECRETARIO-Hdo.



- SEÑORES - ASISTENTES
- Alcalde - Accidental
- D. Esteban Santos Sordo
- Concejales
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- D. Antonio Castaño Rivero
- D. Manuel Aljorsequa Aires
- D. Pedro Bermejo Castro
- D. Nicolás Rodríguez Aparicio
- D. Andrés Votum Folleco
- D. Rafael Glez. Lopez
- D. Fco.-J. Pansa Salvador
- D. Agustín Carrasa Plata
- Secretario-Hdo.
- D. José M. Robles Generala

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las veinte horas y treinta minutos del día 9 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada. - La Presidencia declaró abierta la sesión en la que fueron adoptados los siguientes acuerdos: -

ACUERDOS

ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Jécha 7 de Octubre de 1.983, que dice como sigue: -

" Estimado Alcalde: -
 Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones. -

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERÁN DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE."

A continuación se pasa a tratar el orden del día.
 1/ VENTA DE UNA PARCELA DE APROXIMADAMENTE 5.000 m² EN LA DEHESA DE SAN BLAS. - Visto el expediente.





de venta de una parcela de aproximadamente 5.000 m² en la Dehesa de San Blas y la conformidad de la Junta de Extremadura otorgada al mismo por su Consejería de la Presidencia y de Admón. Territorial, con fecha 9/XI/83, esta Corporación decide tomar el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes: — — — —

- Sacar el mencionado bien a subasta y realizar los anuncios de información pública necesarios para el buen desarrollo de la misma. — — — —

- Aprobar el pliego de condiciones para llevar a efecto la antes mencionada subasta, que a propuesta de la Alcaldía, dice como sigue: — — — —

- Objeto de la subasta. - No es la venta de la parcela anteriormente citada. — — — —

- Licitadores. - Podrán concurrir a la subasta, los vecinos o Asociaciones de cualquier carácter, que sean naturales o creados, respectivamente, en Albergueogee, y que acrediten la creación de al menos 25 puestos de trabajo.

De no cumplirse posteriormente la creación de estos puntos de trabajo en el plazo de cinco años el bien revertirá a propiedad municipal. — — — —

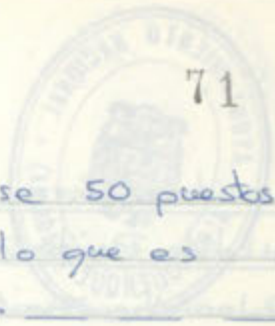
- Tipos mínimos de licitación. - Serán de 350 pts/m². — — — —

- Garantía. - La garantía provisional será de 10.000 pts, la definitiva ascenderá al 10% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre. — — — —

- Presentación de plicas. - se presentarán en sobres cerrados y lacrados en las oficinas del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta. — — — —

- Subasta. - La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la casa Consistorial, a las 13 horas, en el orden establecido de presentación de plicas, el segundo día hábil después de superada la información pública exigida. — — — —

Se seguidamente interviene el Sr. Agustín Carrasco Plata



para decir que al menos debieran acreditarse 50 puestos de trabajo por quien adquiriera la parcela, lo que es bien acogido por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesion siendo las veinticuatro horas del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-ACCTAL.

CONCEJALES.

Esteban

Arturo

Castano.

Alfonseca

Pedro

Nicolás

Andrés

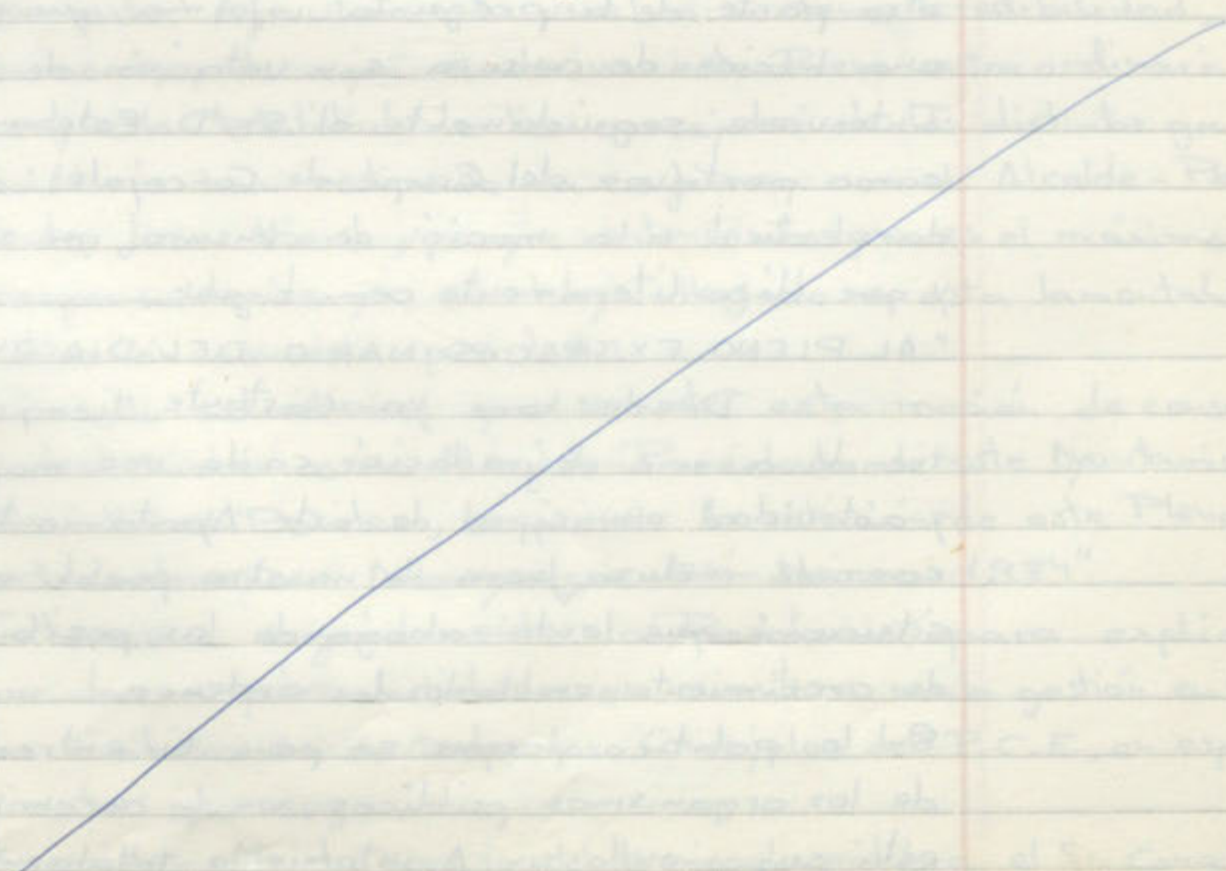
Rafaél

Pouso

Carrasco.

SECRETARIO-HD.º

[Handwritten signature]





SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente.

D. Juan Ben. Benitez

Concejales

D. Esteban Santos Sancho

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Emilio Martin Garcia

D. Antonio Castaño Rivera

D. Manuel Aljosa Aries

D. Pedro Bermejo Castro

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Andrés Ventura Fallero

D. Rafael Glez. Lopez

D. Agustín Carrasco Pata

D. Leocadio J. Bero Bero

Secretario-Hdo.

D. José M. Robles García

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las veinte horas del día 24 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada.

ASUNTOS

1/ MOCIÓN DE CENSURA AL SR. ALCALDE. - Abre la sesión el Sr. Alcalde para decir que tal moción no tiene validez alguna en el ámbito Municipal, en cuanto a destitución se refiere, y que tal como está confeccionado el orden del día, nada le obliga a someter a votación la misma.

Interviene seguidamente el Sr. concejal D. Esteban Santos, quien solicita del Sr. Secretario-Hdo. información en cuanto a si es posible incluir en el orden del día una moción de urgencia por una parte, y por otra, si se entiende una moción de censura sin votación; a lo que responde el Sr. Secretario-Hdo. después de haber leído en voz alta los Artículos referentes al tema de la Ley de Régimen Local y del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que en cuanto a incluir moción de urgencia ante la duda que sostiene se reserva el derecho de estudiar el tema y en cuanto a la otra parte de la pregunta informa que no se entiende una moción de censura sin votación de la misma.

Interviene, seguidamente el Sr. D. Esteban Santos Sancho, como portavoz del Grupo de Concejales del P.C.E. para dar lectura a la moción de censura que su grupo presenta y que dice literalmente como sigue:

"AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 24 DE MARZO DE 1.984

Desde hace ya bastante tiempo estamos asistiendo a una degradación cada vez mayor de la vida y actividad municipal de este Ayuntamiento, es claro y conocido incluso fuera de nuestro pueblo esta lamentable situación que está ahogando las posibilidades reales de crecimiento en todos los órdenes.

En lo político porque se pone en entredicho la función de los organismos públicos, en lo económico porque se está suponiendo en Ayuntamiento totalmente endeudado



en perjuicio de todos los vecinos, en lo administrativo porque está paralizada desde una perspectiva normal la iniciativa propia de los administrados, y además estamos asistiendo desde fuera cómo una sola persona intenta llevar, sin conseguirlo, las riendas de la actividad municipal.

Nosotros entendemos un Ayuntamiento totalmente distinto a como está en la actualidad, entendemos un Ayuntamiento totalmente democrático, donde se dialogue entre todos que es lo que más interesa a nuestro pueblo, un Ayuntamiento totalmente democrático, donde se dialogue entre todos que es lo que más interesa a nuestro pueblo, un Ayuntamiento totalmente transparente en su gestión y en sus cuentas, un Ayuntamiento donde se cuente con la participación de los vecinos, donde se les escuche y se tenga en cuenta sus opiniones.

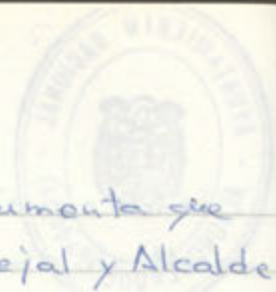
En definitiva, queremos que los vecinos sientan nuevamente que su Ayuntamiento es necesario, que lo quieran y lo respeten, y esto no es lo que está sucediendo ahora. Entendemos que para reorganizar de nuevo la vida municipal, se necesita un plan de trabajo que ya está confeccionado y dispuesto para ponerlo en marcha.

Pero es imprescindible que cambien algunas cosas para que este Ayuntamiento vuelva a tener credibilidad, la primera, y de aquí se deriva este Pleno extraordinario, es que la totalidad de los concejales de los distintos grupos políticos han retirado la confianza en el Alcalde-Presidente Juan Viera, porque entendemos que es el máximo responsable de que se haya llegado a esta lamentable situación conocida por todos.

Por ello solicitamos que se vote esta moción de censura y destitución como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Juan Viera Benitez, si pierde la votación de este Pleno extraordinario. - Alburquerque 24-Marzo-1984"

Interviene seguidamente la Presidencia para explicar que las responsabilidades en cuanto a mala gestión en todos los ámbitos es de todos los Concejales del P.C.E, en especial y antes que seya.

Seguidamente hace uso del turno de palabra el Sr. Concej



D. Leocadio - José Blanco Bereno, quién argumenta que deberían ponerse todos los cargos de Concejal y Alcalde a disposición del Gobernador Civil u Organismo Competente para que de la misma se hiciera cargo una gestora, ya que a su criterio los concejales son culpables de esta situación, y por tanto todos deben dimitir.

El Sr. Antonio Castaño, perteneciente a la candidatura Independiente apoya lo dicho por el Concejal D. Leocadio José Blanco Bereno y solicita, del Sr. Secretario - Hdo. se informe si es que existe moción de censura que no implique la votación de la misma.

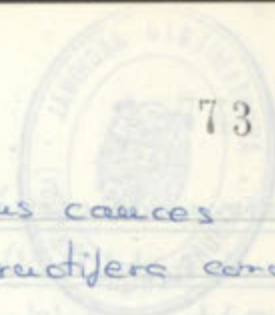
El Sr. Secretario - Hdo. le responde que no entiende dicha moción sin que se vote la misma.

Contesta la Presidencia al Sr. Concejal D. Leocadio - José Blanco, alegando que la división en el grupo de Concejales del P.C.F. es lo que ha llevado a esta situación, pues ha impedido que se llevase a cabo el programa de actuación Municipal aprobado en sesión de 13 de Junio - 83, esto sumado a la mala política municipal que el PSOE lleva a cabo por su poca ayuda económica a las Corporaciones Locales y a la creación del subsidio de desempleo agrícola, entre otras cosas, nos lleva indudablemente a esta situación.

Seguidamente se interrumpió la sesión debido al barullo entre el público asistente, voces, comentarios en voz alta y forcejeos por entrar al Salón de Actos, todo lo cual no tuvo mayor incidencia. Durante los cinco minutos que aproximadamente duró la interrupción, el Alcalde hizo diversas llamadas al orden, amenazando con levantar la sesión si persistía la situación, a lo que se opuso el concejal D. Esteban Santos.

Vna vez normalizado el asunto interviene el Concejal D. Emilio Martín, para decir, contestando al Sr. Alcalde, que no es momento de juzgar la gestión del Gobierno y que eso se verá al término de su actual legislatura.

Pasa a intervenir el Sr. D. Esteban Santos Saucha, quién se apoya en las palabras del Sr. D. Emilio Martín García para decir que igual sucedera con la gestión de la actual corporación, aunque hasta ahora la presencia de su Presi-



dente haya impedido que esta fuese por sus cauces normales, de aquí que no haya sido tan fructifera como todos esperaban.

Continúa el Sr. D. Esteban Santos Sancho solicitando que se someta a votación la moción de censura, lo cual es aceptado por la Presidencia.

Sometida a votación la moción de censura, dió el siguiente resultado: votaron a favor de la misma los siete concejales del grupo del P.C.E., así como los dos Concejales del grupo del PSOE y el concejal D. Antonio Castaño, único asistente del grupo Independiente. - Se abstuvo D. Leocadio-José Blanco de AP-PDP-UL y votó en contra el Alcalde-Presidente, D. Juan Viera Benitez, quedando aprobada la moción por 10 votos a favor, uno en contra y una abstención.

y no habiendo mas asuntos que tratar, por ser este el único punto del orden del día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

J. V

Esteban

Arturo

Emilio

Castaño

Alfonso

Pedro

Nicolás

Andrés

Rafael

Carrasco

Blanca

SECRETARIO-Hdo.

[Handwritten signature]





SEÑORES ASISTENTES
 Alcalde Presidente
 D. Esteban Santos Sancho
 Concejales
 D. Arturo Alvarez Alvarez
 D. Emilio Martin Garcia
 D. Antonio Castaño Rivero
 D. Manuel Alfonso Naves
 D. Pedro Bermejo Castro
 D. Nicolás Rodríguez Aparicio
 D. Andrés Ventura Folleco
 D. Rafael Glez. Lopez
 D. Agustín Carrasco Plata
 D. Leocadio J. Blanco Bueno
 Secretario-Hdo.
 D. José-M. Robles Generalo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Al-
 burguerque, a las veinte horas del día 28 de Marzo de mil no-
 veientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas anotadas
 al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y
 pública, previamente convocada. —

ASUNTOS

La Presidencia declara abierta la sesión, donde
 se tratará el único punto del orden del día:

ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE, y advierte al público asis-
 tente que no se permitirán interrupciones por parte del
 mismo. Seguidamente hace público que en caso de salir
 elegido en esta sesión, renunciaría de inmediato a su
 cargo, y es por esto, que no se presenta como candidato
 a la misma, dando paso así a su compañero D. Arturo
 Alvarez Alvarez.

Seguidamente se pasa a formar la mesa de edad, la
 cual queda integrada por D. Agustín Carrasco Plata y D.
 Andrés Ventura Folleco, concejales de mayor y menor edad,
 respectivamente, según se desprende de las certificaciones
 recibidas de la Junta Electoral de Zona; presidiendo D.
 Agustín Carrasco Plata por ser el de mayor edad y
 actuando de Secretario de la misma, el de la Corporación,
 D. José-Manuel Robles Generalo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido once de los
 trece miembros, concejales electos, se pasa a la elección de
 nuevo Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa
 establecida en el Artículo de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio,
 se proclaman candidatos para la Alcaldía, y previa la renun-
 cia hecha patente con anterioridad en esta sesión, de D.
 Esteban Santos Sancho, los concejales que seguidamente
 se relacionan: D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Antonio Castaño
 Rivero, D. Emilio Martin Garcia y D. Leocadio-José Blanco
 Bueno.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeletas
 y efectuando el recuento de votos emitidos, se obtiene el si-
 guiente resultado:

<u>Nombre del candidato</u>	<u>votos obtenidos</u>
D. Arturo Alvarez Alvarez	ocho (8)
D. Antonio Castaño Rivero	cero (0)

**ELECCIÓN
 NUEVO
 ALCALDE.**





- Asistentes -
Alcalde-Presidente
D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales
D. Esteban Santos Sanchez
D. Nicolás Rodríguez Aparicio
D. Rafael Glez. Lopez
D. Manuel Alfonso Naves
D. Andrés Ventura Folleco
D. Emilio Martín García
D. Agustín Carrasco Plata
D. Leocadio J. Blanco Bero
Secretario-Hdo.
D. Jose-M. Robles Generelo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, a las ocho horas y treinta minutos del día 16 de abril de 1.984, se reúnen las personas anotadas al margen, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, previamente convocada.

ACUERDOS

1. - RENUNCIA DE D. JOSE-MANUEL ROBLES GENERELO COMO SECRETARIO Y APROBACIÓN DE CONTRATO DE D. JESÚS HEREDERO DEL CAMPO. - Se abre la sesión dando lectura el Sr. Alcalde a la renuncia de D. Jose-Manuel ROBLES GENERELO como Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, y continúa leyendo el decreto de la Alcaldía de 16 de abril de 1.984 por el que se anula el decreto de 1 de marzo de 1.983, ratificado en el Pleno de 13 de junio del mismo año, en virtud del cual se nombraba a D. Jose-Manuel Robles Generelo Secretario-Hdo. de este Ayuntamiento, pasando posteriormente a enunciar la propuesta de contratación de D. Jesús Heredero del Campo como secretario y que dice como sigue: "El Alcalde-Presidente propone la contratación y habilitamiento, según lo informado en la C.M.P. del 6 de abril de 1.984, de Jesús HEREDERO DEL CAMPO, mayor de edad, con D.N.I.: 34.931.477, para desarrollar las tareas de Secretario del Ayuntamiento al amparo de lo contemplado por las disposiciones publicadas por el BOE del 26 de noviembre R.D.º 3.046/1.977, artículo 25, párrafo 1º.

Se trata, por lo tanto, de un contrato administrativo de un año de duración. En el caso de que en este plazo de tiempo, la plaza de Secretario fuera cubierta por los Cuerpos Nacionales, automáticamente quedaría anulado el presente contrato.

En cuanto al capítulo de derechos del contrato, emolumentos y demás, se establece que se equiparará con los que estos exigen para los Secretarios de los C.C.N.N. sustituyendo los complementos debidos al grado por una gratificación en igual cuantía. A su vez, el contratado se comprometerá a desarrollar todas las actividades que sean propias del puesto para el cual se precisa, según lo recogido en la sección

ELECCION
NUEVO
ALCALDE





tercera del Reglamento de Funcionarios de la Admón. Local, artículo 140 al 148 sobre Junciones del Secretario".

Seguidamente, intervinieron los Sres. Concejales D. Emilio Martín García y D. Leocadio José Blanco Bueno, que plantearon diversas preguntas sobre el futuro contratado, tales como su pertenencia o no a las C.C.N.N., su licencia, su experiencia en temas municipales, etc, ... a la vez que disintieron del procedimiento seguido por el Sr. Alcalde para su contratación y apuntaron que debería haberse dado preferencia a un extremeño, todas estas cuestiones fueron contestadas y replicadas por el Sr. Alcalde, tras lo cual se pasó a la votación de este punto, quedando aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes, registrándose con siete votos a favor, una abstención y un voto en contra.

VOTACIÓN:

- D. Arturo Alvarez Alvarez A favor.
- D. Esteban Santos Sancho A favor.
- D. Nicolás Rodríguez Aparicio A favor.
- D. Manuel Aljoseca Aires A favor.
- D. Rafael Gonzalez Lopez A favor.
- D. Andrés Ventura Folleco A favor.
- D. Emilio Martín García Abstención.
- D. Leocadio José Blanco Bueno En contra.
- D. Agustín Carrasco Plata A favor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la Sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día 6 de abril de 1.984. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolas

Rafael

Aljoseca

Andres

Emilio

Agustin

Blanco

SECRETARIO-Hdo. *[Signature]*





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las nueve horas y veinte minutos del día 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno Municipal de este Ayuntamiento, previamente convocada.

D. Arturo Alvaréz Alvaréz
D. Esteban Santos Sancho
D. Nicolás Rodríguez Aparicio
D. Rafael Glez. López
D. Manuel Aljoseca Aires
D. Andrés Ventura Folleco
D. Emilio Martín García
D. Agustín Carrasco Plata
D. Leocadio José Blanco Barco
Secretario-Hdo.
D. Jesús Heredero Alcazar

ACUERDO ÚNICO

PROPUESTA DE ORDENACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta que dice como sigue:

Delegado de vivienda y urbanismo: D. Esteban Santos Sancho. C.I. de servicios: D. Nicolás Rodríguez Aparicio, D. Manuel Aljoseca Aires y D. Andrés Ventura Folleco. Delegación de Cultura, Deportes y Sanidad: D. Pedro Bermejo Castro. Delegación de Agricultura y Comercio: D. Rafael González López. C.I. de Hacienda: D. Esteban Santos Sancho, D. Pedro Bermejo Castro y D. Andrés Ventura Folleco. C.M.P.: 1º. Tte. de Alcalde D. Esteban Santos Sancho
2º " " " " D. Pedro Bermejo Castro.
3º " " " " D. Emilio Martín García.
4º " " " " D. Antonio Castaño Rivero.

Régimen de sesiones de la Corporación: C.M.P.: Semanal; Plenos ordinarios: Uno mensual.

El Sr. Alcalde hace referencia a la negativa de los señores Concejales de la Oposición a participar en la composición de dichas comisiones, a la vez que afirma que presentará en el próximo Pleno ordinario un reglamento de sesiones. Seguidamente se pasa a la votación, aprobándose por mayoría absoluta y registrándose la abstención de D. Emilio Martín García y D. Leocadio José Blanco Barco.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Nicolás



Rafael

Alfonseca

Andrés

Emilio

Agustín

Blanco

SECRETARIO - Hdo.

Jel



Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Arturo Álvarez Alvar
Concejales
 D. Esteban Santos Sardo
 D. Nicolás Rodríguez Aparicio
 D. Rafael Glez. Lopez
 D. Manuel Alfonso Airo
 D. Andrés Vesterma Folleca
 D. Emilio Martín García
 D. Agustín Carrasco Pblta
 D. Leocadio J. Blanco Bero
Secretario-Hdo.
 D. Jesús Benedito del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Albarquero, a las nueve horas, del día 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal de este Ayuntamiento, previamente convocada,

ACUERDO ÚNICO

RENOVACION ACUERDO DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 9- Diciembre -83, DONDE SE APROBO SACAR A SUBASTA UNA PARCELA DE APROX. 5000 m², SITA EN LA DEHESA DE SAN BLAS, MODIFICANDO EL TIPO MINIMO DE LICITACION, dado el interés social preüsto y situándolo en una pts./m², así como la garantía provisional, que ascenderá a 500 pts. El motivo de esta renovación de acuerdo, fue la no comparecencia de ninguna plica en el anuncio anterior. Seguidamente al ser el tema suficientemente conocido y no haber peticiones de palabra, se aprobó por mayoría absoluta, con la única abstención del concejal, Sr. Leocadio-José Blanco Bero, levantándose la sesión siendo las nueve horas quince minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Nicolás

Rafael

Alfonso

Andrés

Emilio

Emilio

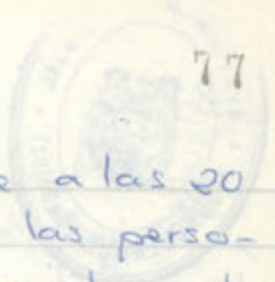
Agustín

Blanco

SECRETARIO-Hdo.

Jesús Benedito del Campo





- Asistentes -
Alcalde - Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales

D. Esteban Santos Sancha
D. Pedro Bermejo Castro

D. Andres Ventura Follero

D. Rafael Glez. Lopez

D. Manuel Alfonso Aries

D. Juan Viera Benitez

D. Nicolas Rodriguez Aparicio

D. Emilio Martin Garcia

D. Antonio Castaño Rivero

D. Agustin Carrasco Fábila

D. Leocadio-J. Blanco Ben

Secretario - Hdo.
D. Jesus Heredero del Campo

Se hace notar que D. Nicolas Rodriguez Aparicio y D. Manuel Alfonso Aries se incorporaron en el transcurso del 4º punto del orden del día.

En la Casa Consistorial de Alburquerque a las 20 horas del día 4 de mayo de 1.984, se reunen las personas anotadas al margen, previamente convocadas, al objeto de celebrar sesión Plenaria de este Ayuntamiento. Régimen ordinario.

ACUERDOS

1/ LECTURA y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
Fueron sometidas a dicha lectura todas las actas de los Plenos ordinarios y extraordinarios celebrados desde el pasado 13 de Junio de 1.983, puesto que ya se había hecho hasta el presente.

1º.- Pleno Extraordinario del 13 de Junio - 83.- Juan Viera Benitez, expresó que pensaba abstenerse como en el resto de las actas pendientes por carecer de la información necesaria.

Emilio Martin expresó su disconformidad con la redacción del acta, ya que no se ajusta, según él a las discusiones que hubo en el Pleno.

D. Esteban Santos en nombre del grupo de concejales del PCE, pidió una nueva redacción del acta por no estar de acuerdo su grupo con la actual redacción.

Sometida a votación fue desestimada, siete votos en contra correspondientes al grupo de concejales del PCE y cinco abstenciones, las mencionadas de Juan Viera, Emilio Martin Garcia, Antonio Castaño Rivero, Agustin Carrasco y Leocadio-Jose Blanco.

2º.- Pleno extraordinario de 26 de agosto.- No hubo ninguna alegación, además de las ya recogidas en el primer punto y sometido a votación fue aprobada con el voto favorable de los siete concejales del PCE mas el de Agustin Carrasco, con cuatro abstenciones correspondientes a Juan Viera, Emilio Martin, Leocadio-Jose Blanco y Antonio Castaño

3º.- Sesión extraordinaria de 30 de Septiembre - 83.- Sin alegaciones y con la misma votación del acta anterior.

4º.- Sesión extraordinaria de 25 de octubre - 83.- D. Emilio Martin manifestó que había una omisión de circunstancias que allí se habían dado, sin recoger la discusión que hubo sobre un escrito de la posición municipal. Sometido a vo-





tación registró el mismo resultado que las anteriores.
5.º - Sesión extraordinaria de 9 de Diciembre-83.- Sin alegaciones. Sometido a votación registró el mismo resultado de las anteriores.

6.º - Sesión extraordinaria de 24 de marzo-84.- D. Emilio Martín manifestó que tampoco se recogía todo lo allí expuesto y que no se siguió el procedimiento que en ella se señalaba. D. Esteban Santos dijo que eso no era cierto puesto que todos los concejales estaban de acuerdo y firmaron la moción de censura y destitución. Sometido a votación registró los mismos resultados.

7.º - Sesión extraordinaria de 28 de marzo-84.- D. Emilio Martín señaló que no hubo proclamación de candidatos tal y como se recoge y afirma en el acta. Sometido a votación recogió el mismo resultado.

8.º - Sesión extraordinaria de 16 de abril-84.- Sin alegaciones. Registró el mismo resultado.

9.º - Sesión extraordinaria de 16 de abril-84.- Sin alegaciones. Registró el mismo resultado.

10.º - Sesión extraordinaria de 16 de abril-84.- Sin alegaciones. Registró el mismo resultado.

2/PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SESIONES. - Se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre un nuevo reglamento de funcionamiento del Pleno, C.M.P. y Comisiones informativas, por el que se regular las convocatorias, la documentación, los debates y la información al público.

Tomó la palabra el concejal Emilio Martín para mostrar su desacuerdo con la propuesta, por lo que según su opinión se coarta la libertad de los concejales en el desarrollo del Pleno y no se permite vivacidad en los debates.

Por su parte Juan Viera señaló que debería añadirse un horario nuevo de visitas al Alcalde. Respondió Arturo Alvarez señalando que en su opinión se trataba de un reglamento democrático y funcional. Sometido el punto a votación registró los votos a favor de los concejales del P.C.E., el de Antonio Castaño y el de Agustín Carrasco, con la abstención de Juan Viera, Leocadio-José Blanco y Emilio Martín.

3/CESIÓN DE 10 m² AL MOPU. - Se presentó la propuesta

de cesión de 10 m² al MOFU para completar el terreno necesario para poder comenzar con la construcción de 50 viviendas sociales previstas en la Dehesa de San Blas. El concejal Emilio Martín preguntó porque se hacía esta cesión cuando este asunto ya había quedado ultimado en un Pleno anterior. Fue respondido por el Sr. Secretario en el sentido de que una construcción ilegal de una vivienda particular había comido los 10 m² citados, pero que este era un asunto aparte y lo que procedía era un acuerdo urgente para dar una mayor agilidad al inicio de las obras. Sometido el punto a votación fue aprobado con las únicas abstenciones de Emilio Martín y de D. Leocadio Blanco.

4/PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-

Por el Sr. Alcalde fue presentada la propuesta de contratación de nueve jornaleros del Régimen Agrícola y 10 del Régimen Gral. sacados del INEM y dentro de los conciertos de ayuda social previstos para los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Tomó la palabra el Sr. Leocadio-José Blanco para decir que tenía sus dudas sobre el procedimiento a seguir, a lo que contestó el Alcalde diciendo que se contrataría por un sistema rotativo para que se beneficiara el mayor n.º de trabajadores posibles. A continuación tomó la palabra el Sr. Juan Viera y dijo que por principio estaba de acuerdo con todo tipo de contratación pero que pensaba que primero había que contratar a aquellos que no tienen ningún tipo de ingreso. D. Esteban Santos señaló que de momento el Ayto. no podía proceder a la contratación directa y culpó al Sr. Juan Viera de que durante su mandato la gestión había sido caótica, había dilapidado parte del Patrimonio Municipal y le pidió que no siguiera engañando a la gente. El Alcalde-Presidente contestó así mismo al Sr. Viera diciéndole que él estaba de acuerdo con que era mejor contratar a los que menos tenían pero que la situación financiera del Ayto. lo impide y señaló que hay una serie de obras urgentes a terminar por lo que hacen



Jalta estos nuevos contratados y a la vez recordó que la contratación no es la única misión de los Ayuntamientos.

Continuó el Sr. Juan Viera diciendo que la mayoría que gobierna este Ayto. está engañando a la gente pues son eurocomunistas no comunistas de verdad.

Contestó Esteban Santos diciéndole que la política iniciada por él el 13 de Junio no podía seguir porque estaba por encima de las posibilidades del Ayto. y conducía a la ruina, como así se ha visto. Continuó diciendo que el único que no era comunista era el Sr. Juan Viera y que solo había hecho demagogia barata engañando a los obreros y le recordó que despidió a todo aquel que no estaba de acuerdo con su política. El Sr. Leocadio José Blanco también manifestó su desacuerdo con la política de Juan Viera y afirmó que no da resultado el sistema de amiguismo que se había implantado, a la vez que dijo que todos eran culpables.

En este momento el Alcalde solicitó un informe urgente al Sr. Secretario sobre la situación financiera y administrativa del Ayto., informe que aludió a la deuda que no endeudamiento que tenemos en este momento y que se cifra por encima de los CINCUENTA MILLONES de pts. y cuya cantidad exacta se conocerá pronto. Aludió así mismo a todas las irregularidades existentes, al nulo crédito que tenía este Ayto. con todos los proveedores, bancos, etc. a fecha 31 de marzo y en consecuencia desaconsejó se procediera a la contratación directa o a cualquier otro tipo de adjudicación que no fuera de austeridad y firme gestión de los recursos existentes.

El Sr. Juan Viera señaló que el Secretario hacía demagogia, habló de la incompatibilidad del Sr. Alcalde y dijo que había que tratar la deuda en endeudamiento. Tras un intercambio de frases sin control por uno y otro lado, D. Esteban Santos acusó a Emilio Martín de reunirse con la derecha y quererse cargar al PSOE, a lo que este respondió, acusándole a él a su vez de irre-

gularidades. Sometido a votación fue aprobado con la abstención de Juan Viera y Emilio Martín.

5/ NOMBRAMIENTO DE NUEVO JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Esta propuesta del Sr. Alcalde fue hecha al Pleno, aunque según él mismo dijo, podía haberse hecho por decreto, pero pretendía el conocimiento y el refrendo de la corporación. A la vez señaló que para evitar esto se iba a sacar la plaza a oposición en un plazo breve de tiempo. Tomó la palabra el Sr. Juan Viera y dijo que lo mejor era haber dejado las cosas como estaban hasta convocar la oposición y que lo único que pretendía el Alcalde llevándolo a Pleno era inculparlos a todos, a la vez que preguntó sobre el nivel de retribución del antiguo jefe, a lo que fue respondido en el sentido de que se le iba a respetar, por último D. Esteban Santos dijo que no entendía tanto las preocupaciones legales de Juan Viera, cuando el había hecho siempre lo que le había dado la gana y que en este asunto precisamente había nombrado jefe primero a Isidoro, luego lo quitó y a los dos meses lo volvió a poner. Sometido a votación fue aprobado con la abstención de Emilio Martín, Antonio Castaño, Leocadio-José Blanco y Juan Viera, este solicitó que constara en acta que lo hacía porque era facultad del Alcalde.

6/ PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA. - Se propuso la prórroga de contratación con D. César Álvarez López, por un período de tres años y respetando el anterior contrato aprobado en Pleno de 2 de marzo-81, que entró en vigor el 28 del mismo mes. El concejal Antonio Castaño preguntó sobre la legalidad de la actual cobranza, sobre si había habido información suficiente al público y sobre si se estaba cobrando 2.000 pts del agua del 83, cuando correspondían 800 pts. Fue contestado en el sentido de que la cobranza es legal, sobre que había habido información suficiente y sobre la preparación de un decreto de la Alcaldía por el que se reconoce el error en el cobro del agua y señala que se canjeará



la diferencia a cargo de lo preüsto en el 84. Sometido a votación fue aprobado con las únicas abstenciones de Emilio Martín, Leocadio-José Blanco y Antonio Castaño.

7/ REQUERIMIENTO DE INFORMES AL SECRETARIO.

Fueron requeridos 4 informes para el próximo Pleno, 3 a petición de la Alcaldía y uno sobre la Plusvalía sobre el edificio de Caja Postal a petición de Juan Viera. Se aprobó con la única abstención de Leocadio-José Blanco.

8/ ESCRITO DEL CONCEJAL D. JOSE POUSA SALVADOR SOLICITANDO SU DIMISIÓN COMO CONCEJAL.

A este punto se unió el de Antonio Castaño Rivera en el mismo sentido. Se informó a la corporación de que ambos han sido trasladados en sus respectivos trabajos, y al no poder atender las funciones de concejal, solicitaba le fuera reconocida la renuncia. Fue aprobada con la única abstención de Agustín Carrasco.

9/ MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PCE SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Dió lectura de la misma el Sr. Alcalde y a continuación Emilio Martín invitó a la Corporación a sumarse a la concentración preüsta en Uva de la Serena para el 11 de mayo. A continuación Juan Viera dijo que estaba de acuerdo pero que las palabras debían corresponderse con los hechos. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

Se hace constar que en el transcurso del Pleno y fundamentalmente en la discusión del punto 4º, el Sr. Alcalde hizo reiteradas llamadas al orden, y apercibió a los señores Esteban Santos, Juan Viera y Emilio Martín que en caso de no respetar las palabras y monopolizar el debate serían expulsados de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y cincuenta minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Pedro



Andrés

Rafael

Alfonso

Viera

Nicolás

Emilio

Castano

Carrasco

Leocadio

SECRETARIO-Hdo.

[Handwritten signature]



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
Alcalde Presidente de Alburquerque y siendo las 21 h. del día 8 de Junio de
D. Arturo Álvarez Alvará 1.984, se reúnen las personas anotadas al margen al
Concejales objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

D. Esteban Santos Saucedo

ACUERDOS

D. Pedro Bermejo Castro 1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
D. Manuel Alfaro Sierra Se dio lectura al acta de la sesión, produciéndose las
D. Rafael Glez. López siguientes alegaciones por parte de los Sres. Concejales:
D. Nicolás Riquelme Aparicio : D. Leocadio-José Blanco, señaló que el punto 9º,
D. Andrés Ventura Telleco sobre una moción del Grupo Comunista sobre la con-
D. Agustín Carrasco Plata tral de Valdecaballeros, no fue aprobada por unanimi-
D. Emilio Martín García dad, sino que su voto fue de abstención, por lo que pide
D. L. José Blanco Barro sea modificado. Peticion a la que accede la Alcaldía.
D. Juan Viera Benítez Acto seguido tomó la palabra el Concejales Emilio Martín,
Secretario-11to. para señalar que se le ha dado en tratamiento discrimi-
D. Jesús Heredia del Campo nado en la redacción del acta por parte del Secreta-
rio, al no recogerse con fidelidad lo que allí expuso.

ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde acepta incorporar al acta aquellas cuestiones sobre las que el Concejales Emilio Martín discrepe, quedando éste en presentarlo por escrito.

A continuación toma la palabra el Sr. Juan Viera, que a petición de la Alcaldía también decide presentar por escrito las alegaciones que crea oportunas. Sometido este punto a votación es aprobado, con los únicos votos negativos de D. Juan Viera, D. Emilio Martín y D. Leocadio-José Blanco.

CONTRATO
CARBONES

2.- CONTRATO DE CARBONES.— Una propuesta de la C.M. Permanente de fecha 10 de Mayo, por el que el Ayuntamiento accede a vender a D. Dalmacio Jimenez Toro unos 200.000 Kg de carbón de su propiedad, a un precio de 17,50 pts, a condición de que este retire la demanda que tiene contra el Ayuntamiento por un valor de 789.250, mas los gastos que se están derivando del expediente judicial, y siempre y cuando él adelante hasta 1.000.000 de pts. para financiar la operación. Otra propuesta de la Alcaldía con la venta a EXPORTCARBON de unos 100.000 Kg. a 17,50, financiando él el 50% del coste de la operación y siempre y cuando Exportcarbón liquide una deuda recogida en letra de 1.000.000 que este.



Ayunt. le adeuda de un anterior contrato. El concejal Emilio Martín pregunta sobre el resguardo que de dónde se va a sacar la leña y si se va a proceder al corte de nuevas encinas. Rafael Glez., Concejal delegado de la Dehesa responde que la leña ya está cortada y pertenece a la finca de Réniega. El concejal Emilio Martín vuelve a tomar la palabra para decir que se ha efectuado el entresaque sin conocer con exactitud las cotas máxima y mínimas, ya que estas se marcarán en el 86. pregunta ¿Con qué criterio se han cortado?. Vuelve a responder D. Rafael Glez. para decir que estas leñas se cortaron en la anterior etapa y que se ha actuado dentro de lo permitido, y que además esta zona estará ocupada por el pantano en Septiembre del 85, por lo que le extraña se marquen las cotas en el 86. Llegado a este punto el Sr. Alcalde dijo que se estaba desviando la atención del orden del día, conminó al Sr. Emilio Martín a que presentara por escrito todas sus dudas sobre este asunto y sometió el punto a votación. Que fue aprobado con la única abstención de D. Leocadio-José Blanco.

CONTRATACIÓN 3/ SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO APAREJADOR APAREJADOR MUNICIPAL. - A propuesta de la Alcaldía se dió lectura de este punto por el que se procedía a la contratación de un nuevo aparejador municipal, ya que días antes D. Roberto Serrano, que hasta el presente ocupaba dicha plaza se jubiló de su puesto en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y pidió renuncia a la plaza de Alburquerque. Se propuso la contratación de D. José Ramos García, profesional con 15 años de experiencia, colaborador durante años con diversas delegaciones ministeriales y desde hace 7 años Aparejador municipal de la Codosera. La contratación se efectúa con un contrato de colaboración, susceptible de ser roto por las partes, con un mes de prueba, un día completo de trabajo a la semana, y un salario de 30.000 pts. mensuales.

No hubo debate y sometido a votación fue aprobado con la única abstención de D. Leocadio-José Blanco.

4. - SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE D. ANGEL



VENTURA CHAPARRO. - A propuesta de la C. M. Permanente de 17 de mayo y de acuerdo con el interesado se propone que el pleno de la Corporación apruebe que se satisfaga mensualmente a D. Angel Ventura Chaparro la cantidad de pesetas que surja de la diferencia de lo que el actualmente cobre por su seguro hasta la cantidad total de jubilación que le corresponda. Esta medida se hará garante mediante compromiso ante Notario, y tendrá efecto hasta la fecha que el Ayunt. pueda satisfacer a la S. S. los 3.695.519 pts. que se adeudan por su cotización en el período en que fue Funcionario de este Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Juan Viera para decir que hay un acuerdo similar tomado por la C.M.P. hace unos dos años, solo que debido a la situación financiera del Ayunt. no siempre se pudo cumplir con el compromiso. Emilio Martín pregunta: ¿Qué va a pasar cuando dicte sentencia el Tribunal C. de Trabajo?. Contestando el Sr. Alcalde en el sentido de que la sentencia debe cumplirse en 5 días. A continuación Emilio Martín dice que él desconfía de esta solución y que le preocupa el futuro de D. Angel Ventura. En el mismo sentido Juan Viera se interesa por la garantía que la Corporación ofrecerá para cumplir este acuerdo.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se mantendrá una entrevista con D. Angel Ventura para concretar los aspectos de este acuerdo, que también a él le preocupa y que por eso lo trae a pleno, con el objeto de buscar una solución.

Sometido a votación el presente acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD.

RECUPERACIÓN 5/ RECUPERACIÓN DE TERRENO (SUELO MUNICIPAL)
TERRENO ILEGALMENTE VENDIDO. - Se pasa a dar lectura a

la propuesta que dice lo siguiente: Tras un acuerdo de pleno de 8 de Julio de 1982, y posterior sesión de C.M. Permanente de 6 de Julio del mismo año, se procedió a la venta de 9.967 m² para las casas proyectadas, y unos 27.000 m² de suelo a particulares. Por lo que se pide:

1.- La declaración de Nulidad del acuerdo de pleno por



ser manifiestamente ilegal, y porque además dicho acuerdo, ni lo señalado por la C.M.P. de 6 Julio, fue cumplido a la hora de vender el suelo municipal.

2.- Mantener una reunión con los adquirentes del primer grupo para estudiar la situación del solar y manifestar nuestra intención de legalizarlo o de recuperarlo con la indemnización oportuna.

3.- Legalizar la venta del suelo de las casas, o bien de forma directa, o bien por subasta pública con una solución que pasaría por la creación de una Cooperativa o un patronato de vivienda.

A esta propuesta se adjunta un informe de la secretaria por el que señala la ilegalidad del acuerdo y los incumplimientos, así como una pequeña valoración sobre los criterios de venta que se hicieron, y que se puede resumir: No se atiende a las distintas calificaciones de los bienes inmuebles de propiedad municipal, la venta no se ajusta a lo previsto por los artículos 182.1-187 de la L.R. Local sobre expedientes de desajeción. Se incumplen los artículos 189 y 190 de la Ley de R. Local sobre venta de suelo. Se incumple lo previsto en el Capítulo de enajenaciones del R. de Bienes de las Corp. Locales (Art. 94 a 106). Hay ilegalidad manifiesta al incumplir el art. 3, párrafos 1-2-3 de la Ley 40 de 28 de Oct. de 1981 sobre determinadas medidas de Régimen Jurídico de las Corp. Locales. Además no se cumplieron los trámites - aunque ilegales - previstos y aprobados por el citado pleno y sesión de la C.M.P. - - - - -

Se incumplió el destinar el suelo vendido a construcción de vivienda familiar, no se respetó ni la superficie mínima acordada 80 m², ni la máxima 200 m², se tramitaron las solicitudes, no se cumplieron los plazos de admisión, y noventa establecidos, no se delimitaron las parcelas, y hasta hubo solares vendidos a más de un adquirente, etc. Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que hubo ventas claramente especulativas de 800 y hasta 3.000 m² a una única persona y que estas estaban en terrenos previstos para equipamiento escolar, para viviendas sociales,



o para suelo industrial, por ejemplo. Además señalar es imposible para los propietarios de las casas en esta situación, proceder a la legalización, y la consiguiente escritura pública y registro, problemas que hay que solucionar. Afirmó así mismo que no se trata únicamente, lo cual es de por sí importante, de subsanar una ilegalidad, sino de recuperar un PATRIMONIO que es de todos y que el pueblo necesita. — — — — —

Tomó la palabra D. Juan Viera para decir que el informe del secretario era de Corte Fascista y que estaba copiado del que en su día presentó la Junta de Extremadura para intentar anular el acuerdo. Dijo que en el art. 131 del Reglamento de contratación se prevenía este tipo de ventas. Que se podía frenar la especulación sin reusar este acuerdo, obligando a que los promotores cedieran, como es obligado el 10% del suelo, y que era urgente legalizar la situación de las casas consiguiendo escrituras. — — — — —

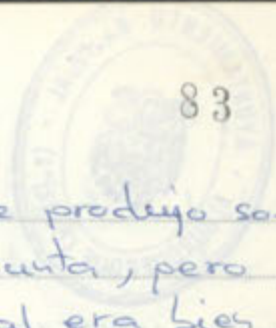
Emilio Martín dijo que era exactamente el principio de USUCAPIÓN y que se iba a tardar por esta vía hasta 30 años en conseguir escrituras. Se pronunció favorable al acuerdo que se trataba de conseguir pero señaló que él hace tiempo denunció esto públicamente (Ver Revista GUADIANA).

Leocadio-José Blanco, preguntó ¿Os dais cuenta ahora de la ilegalidad de todo aquello?. Esteban Santos contestó a Emilio Martín diciéndole que no conocía el Guadiana en cuestión.

Juan Viera señaló que todos intervinieron en la venta, por ejemplo de una casa en 800.000 pts.

Esteban Santos contestó que era la única vez que habían intervenido pero que fue para evitar que él la vendiera por 800.000 pts, cuando se pudo hacer, y se hizo por 1.500.000 pts.

Juan Viera volvió a insistir que él había trabajado durante dos años para conseguir escriturar las casas, y sobre los solares dijo que ya había una sentencia de la audiencia Territorial de Cáceres desestimando el recurso de la Junta de Extremadura.



Arturo Alvarez contestó que la sentencia se produjo sobre el procedimiento de impugnación de la Junta, pero no sobre el acuerdo de pleno del Ayunt. lo cual era bien distinto.

Emilio Martín dijo que el Guadiana era de Oct. - Nov. de 1.983, y allí consta ser denuncia pública. A la vez que pide un debate público.

Agustín Carrasco tomó la palabra para decir que todo se ha hecho mal y que ahí está la Cooperativa textil dos años esperando, en una clara alusión a la última intervención de Juan Viera.

Arturo Alvarez toma la palabra para reafirmarse en lo expuesto y somete el punto a votación, siendo aprobado con la abstención de Leocadio-José Blanco y el voto en contra de Juan Viera.

6/ Fuera del orden del día se propone por la alcaldía votar como moción de urgencia la adjudicación de la obra 124 del plan de obras de la Dip. de 1983, por 3.000.000 de pts. para abastecimiento de núcleos. Lo cual se aprueba por unanimidad.

A continuación la Alcaldía propone la adjudicación directa al Exmo. Ayuntamiento, lo que es aprobada con la única abstención de Leocadio-José Blanco.

7/ Es leído un escrito de D. Emilio Martín por el que se pretende efectuar diversas preguntas a la alcaldía. Se propone y es aceptado presentarlo por escrito en el próximo pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía dió por finalizada la sesión siendo las 22 horas 15 minutos.

Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Pedro

Alfonso

Rafael

Nicolás





Andrés

Agustín

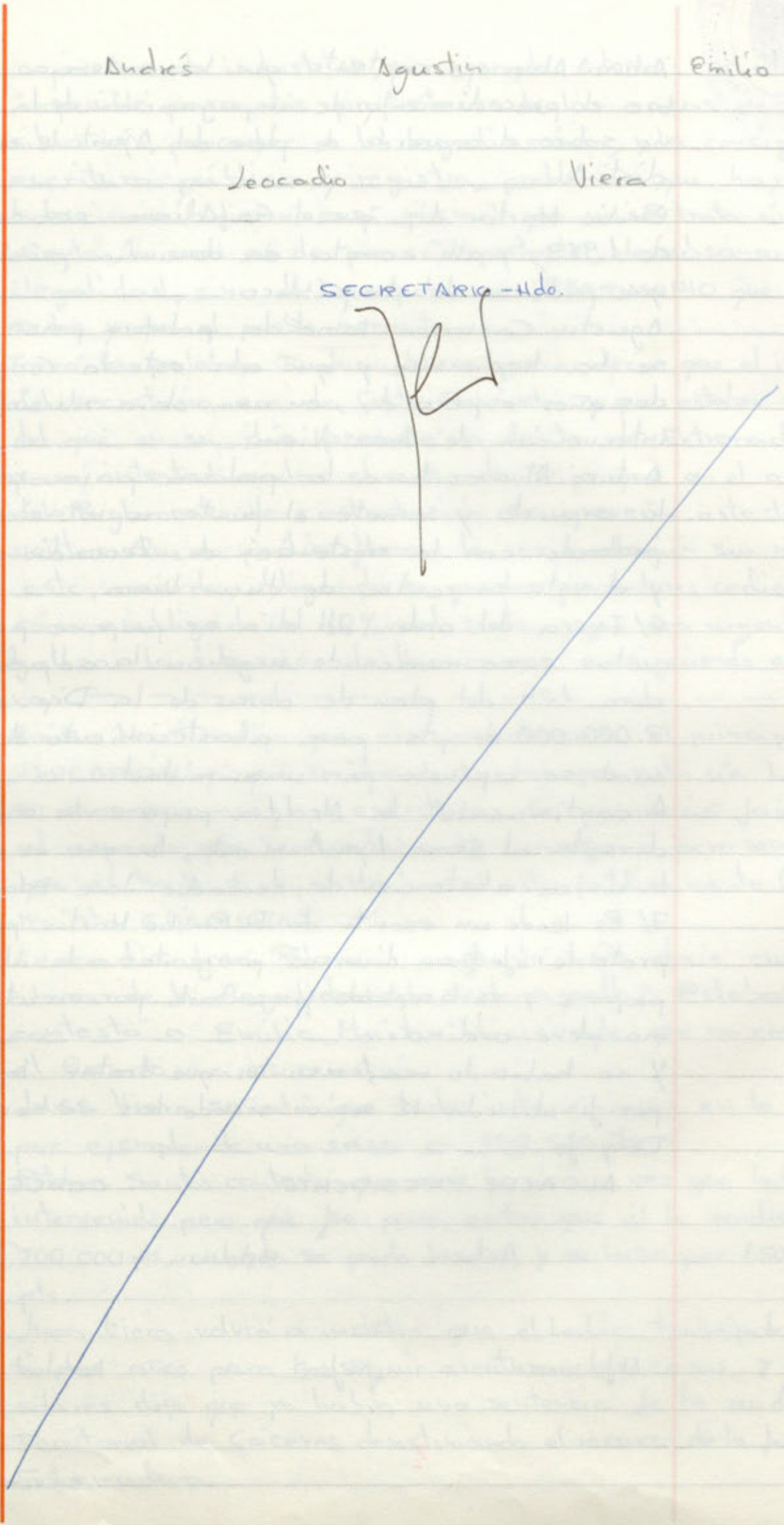
Enlío

Leocadio

Viera

SECRETARIO - Hdo.

[Handwritten signature]





Alcalde-Presidente
 D. Arturo Alvarez Alvarez
 Concejales
 D. Esteban Santos Sanchez
 D. Manuel Alfonso Aires
 D. Andrés Ventura Tolledo
 D. Nicolás Rodríguez Aparicio
 D. Rafael Glez. López
 D. Agustín Carrasco Plata
 D. Emilio Martín García
 D. Leocadio J. Blanco
 Secretario - Acetal
 D. José-Manuel Pedes Guedes

Reunidos en Alburquerque a 26 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, las personas anotadas al margen y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayunt. de Alburquerque, siendo las 22 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: — — — — —
 Punto único: — — — — —
SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO POR D. JESÚS HEREDERO CON ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO de 1 de Abril-84
 Dio lectura el Sr. Alcalde, a un escrito de comparecencia de D. Jesús Heredero del Campo, por el que propone, de mutuo acuerdo con esta Alcaldía, cancelar, el contrato suscrito, con aprobación de pleno de 16 de abril de 1.984, con carácter Administrativo, por el que simultaneamente se habilitaba a dicho señor para ejercer las funciones de Secretario Contratado.

Así mismo la propuesta, expresaba, que caso de ser admitida por el Pleno, dicha cancelación de contrato, y por consiguiente de relación laboral entre ambas partes, fuera trasladado para su conocimiento a la Sala de lo contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Cáceres, en consonancia con el recurso planteado por dicha sala, y promovido por el Abogado del Estado, recurso nº 130 de 1984, para que esta, si lo estimare oportuno y dado que el acuerdo antes manifestado de hecho suspende el acuerdo de pleno de 16 de Abril, tenga a bien dar por concluido dicho expediente y en consonancia el citado recurso 130 de 1984.

D. Emilio Martín preguntó por qué no se dio cuenta antes del citado recurso, a lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que no se había celebrado ningún pleno ordinario dónde manifestarlo, y no habiendo mas preguntas, ni sugerencias fue sometido a votación y aprobado, contándose siete votos a favor, y las abstenciones de Leocadio-José Blanco y Emilio Martín. y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22'15 del mismo día. Doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

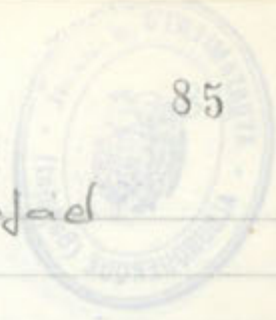
Arturo

Esteban

Alfonseca

SIGUEN LAS FIRMAS →





Andrés Nicolás Rafael

Agustín Emilio

Leocadio.

SECRETARIO-ACCTAL.

[Handwritten signature]

- Asistentes -
- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- Concejales
- D. Esteban Santos Sancha
- D. Rafael Glez. López
- D. Manuel Alfonso Aires
- D. Andrés Ventura Talero
- D. Nicolás Rodríguez Aparicio
- D. Emilio Martín García
- D. L. José Blanco Barco
- Secretario-Acctal
- D. L. Manuel Robles General

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veintidós horas y quince minutos, del día 26 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal de este Ayuntamiento, previamente convocada. -

ACUERDO ÚNICO

PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Se da lectura por parte de la Alcaldía a la propuesta mencionada, que copiada literalmente dice como sigue: "Dentro de la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento existe una plaza vacante de técnico-administrativo, con coeficiente 8, nivel 6, por lo que propongo sea cubierta provisionalmente a través de un contrato Administrativo de un año de duración, con carácter improrrogable, por D. Jesús Heredero del Campo, con D.N.I.: 34.931.477 según lo especificado por el art. 25 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre por el que se regulan los temas referidos a personal de las corporaciones locales".

Seguidamente se pasó a la votación de la presente propuesta quedando aprobada con el voto a favor de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos, D. Rafael Gonzalez, D. Manuel Alfonso, D. Andrés Ventura y D. Nicolás Rodríguez; y los votos en contra de D. Emilio Martín y D. Leocadio-José Blanco. y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del mismo día. Day Je.



FIRMAS →



ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Rafael

Alfonseca

Andrés

Nicolás

Emilio

Blanco

SECRETARIO-ACCTAL.

- Asistentes -

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales

D. Esteban Santos Sanchez

D. Nicolas Páez Aparicio

D. Andrés Letam Folleca

D. Agustín Carrasco Páez

D. Manuel Alfonso Aires

D. Emilio Martín García

D. Leocadio-J. Blanco Blanco

Secretario-Hdo.

D. Jesús Herederu del Campo

Siendo las 21 horas del día 28 de Julio de 1984, se reúnen en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, las personas anotadas al margen con el fin de tratar el siguiente orden del día: — — — — —

Asuntos — — — — —

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA 133 del Plan DE OBRAS DE 1983 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A propuesta de la Alcaldía y puesto que la obra nº 133 del año 83, del plan de obras y servicios de la diputación provincial, está pendiente de adjudicación, se trata de aceptar la adjudicación directa de la misma, por valor de 3.000.000 de pts, y dedicar esta partida a reformas en el matadero municipal.

Intervienen los concejales Leocadio-José Blanco y Emilio Martín para pedir garantías de que este dinero será empleado en finalizar el matadero, cuestión que está asegurada por el Sr. Alcalde, en nombre de su grupo, sometido el punto a votación, pues no hubo más consideraciones, fue aprobado con la abstención de D. Leocadio-José Blanco, votando todos los demás Concejales a favor, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, por el Sr. Alcalde, siendo las 21'20 horas del mismo día. Day Jé.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás



Andrés

Agustín

Alfonseca

Emilio

Blanco

SECRETARIO-Hdo.

7el

- Asistentes -

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvar

Concejales

D. Andrés Ventura Tallico

D. Manuel Alfonso Alvar

D. Agustín Carrasco Pab

D. L. José Blanco Barea

D. Emilio Martín García

Secretario-Hdo.

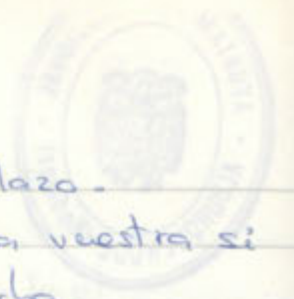
D. Jesús Heredero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21'30 h. del día 31 de Julio de 1.984, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno.

ACUERDOS

1/ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y REFORMA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Se propone iniciar el proceso de reforma y modificación de las Normas Subsidiarias de Alburquerque que fueron aprobadas por la Corp. en pleno celebrado el 29-7-81, y para ello se pone en conocimiento de la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta de Extremadura, solicitando la subvención económica oportuna.

La presente propuesta de modificación y reforma se hace por dos criterios básicos, uno que la mala actuación y control urbanístico que se ha llevado en el Ayunt. desde su aprobación ha creado situaciones de hecho que contradicen de forma especial lo previsto en la Normas Vigentes, considerando que los problemas derivados sólo pueden solucionarse con una nueva redacción, siendo impensable poder ejecutarlo a través de Planes parciales o estudios de detalle. y dos, porque se considera que las Normas Vigentes son demasiado esquemáticas en muchos aspectos, tales como la Normativa sobre zonas y edificios singulares, que se considera insuficiente, los volúmenes previstos, la calificación del suelo, etc., sin precisión, además de gestión de las mismas. Toma la palabra el concejal Emilio Martín para preguntar por qué se procede precisamente ahora con esta propuesta. A lo que contesta el Secretario que además de que se considera una decisión necesaria y urgente, también se pretende entrar dentro de las subvenciones



previstas por la Consejería, y se acaba el plazo. Leocadio-José Blanco señaló que es culpa vuestra si no se han cumplido las Normas hasta la fecha.

Arturo Alvarez contesta que desde que iniciamos esta nueva etapa se están cumpliendo, y no podemos cerrarnos e ignorar una situación anómala que existe de hecho.

Emilio Martín vuelve a preguntar que a qué viene esto ahora, y si es por una certificación que ha pedido sobre las mismas.

A lo que Arturo Alvarez responde te sobre tiempo para sacar esa certificación y lo que pretendas con ello, pues la modificación de las Normas lleva tiempo, mucho tiempo. Sometido el punto a votación es aprobado con los votos en contra de D. Leocadio-José Blanco y D. Emilio Martín.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía levanta la sesión siendo las 21'50 h, doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Andrés

Alfonseca

Agustín

Blanco

Emilio

SECRETARIO - Hdo.



- Asistentes -

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales

D. Esteban Santos Sancho

D. Pedro Bermejo Castaño

D. Manuel Aljoseca Aires

D. Agustín Carrasco Plata

D. L. José Blanco Beato

D. Emilio Martín García

Secretario-Hdo.

D. Jesús Heredia del Campo

Siendo las 20,30 horas del día diez de Septiembre de 1984, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque, las personas anotadas al margen, previamente citadas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ASUNTO ÚNICO:

- Cambio de denominación de la obra 123-del 84. Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en el sentido de cambiar el destino de la obra 123 del 83, en principio destinada a Equipamiento de Núcleos, dentro de los Planes de Obras y servicios de la Excmo. Diputación Provincial y adjudicada para obra en el matadero al Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de Julio de 1984. Los 3.000.000 de pts., se destinarían en caso de aceptar esta propuesta a ALUMBRADO PÚBLICO, con objeto de dedicarles a la instalación de los dos transformadores, y otros elementos necesarios para asegurar el alumbrado de las Casas de la Dehesa de San Blas sobre el mes de Diciembre del presente año.

Tras algunas aclaraciones presentadas por D. Leocadio-José Blanco, se pasa a la votación registrándose la siguiente: votos a favor cinco, uno en contra correspondiente al concejal Emilio Martín, y una abstención, la de Leocadio-José Blanco. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, haciendo constar que el concejal Emilio Martín llegó a la sesión momentos antes de iniciarse la votación. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Pedro

Aljoseca

Agustín

Blanco

Emilio

SECRETARIO-Hdo.





Asistentes
Alcalde
D. Arturo Álvarez Álvarez
CONCEJALES

Siendo las 12 horas del día 14 de Septiembre de 1984, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque, las personas anotadas al margen con el fin de tratar el siguiente orden del día:

D. Esteban Santos Sordo
D. Pedro Bermejo Castro
D. Manuel Alfonso Aires
D. Andrés Ventura Folleco
D. Nicolás Rodríguez Apricio
D. Agustín Carrasco Plata
Secretario-Hdo.
Jesús Heredero del Campo

Aseunto único
TRASVASE DE OBRAS ATRASADAS DE LOS PLANES DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, de los Planes de 1976, 77, y 1978. PARA OBRAS EN EL MATADERO MUNICIPAL
Se da cuenta de un escrito de la Alcaldía por el que se propone acometer obras en el matadero municipal, con el fin de terminarlo, por un valor de 3.071.239 de pts, que debe ser aprobado, junto con la financiación preüsta y que sería:

Trasvasar de pavimentación a obras en la reforma del matadero municipal, las siguientes obras de los Planes de la Diputación de 1976, 77, y 78, con las siguientes cuantías y financiación:

OBRA 113, del plan de 1976, con un resto de 965.895 pts, con una financiación al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento.
Obra 3 de 1977, con un resto de 498.334 pts, financiándose el 50% el Ayuntamiento y el otro 50% la Diputación (B.C.L.E.),
obra 110 del Plan de 1978 con un resto de 1.607.010 pts, con una financiación a partes iguales del 50% de la Diputación y el restante del Ayuntamiento. Al no haber ninguna objeción el punto fue sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los 7 concejales asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del mismo día, doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES.

Arturo Esteban Pedro

Alfonseca Andrés Nicolas

Agustín

SECRETARIO-Hdo.

[Handwritten signature]





Asistencia
Alcalde Presidente
D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales
Esteban Santos Sanchez
Pedro Bermejo Castro
Emilio Martin Garcia
Nicolás Redguez Aparicio
Manuel Alfonsoca Aires
Andrés Ventura Folleco
Rafael Glez. López
Agustín Carrasco Plata
León Blanco Barona
Vicente Calderón Ferrerols
Fco. Durán Bueno.
Secretario - Hdo -
D. Jesús Herrerero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Albarquerque, se reúnen las personas anotadas al margen, el día 18 de septiembre de 1984, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno Municipal, previamente convocado. -

ACUERDOS

1/ TOMA DE POSESION Y JURAMENTO DE LA CONSTITUCION DE D. FRANCISCO DURAN BUENO Y D. VICENTE-FERNANDEZ CALDERON DIAZ. - Siendo las 20 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión; llamando a D. Francisco Durán y a D. Vicente Fernandez Calderón, con objeto de que ambos juren o prometan ser cargo de concejal sin que ninguno de los dos se encuentren presentes en la sala; por lo que se decide continuar la sesión dando paso a la lectura de actas. En ese momento por la parte derecha de la mesa presidencial entran a Pleno los Sres. Concejales Emilio Martín García, Leocadio-José Blanco y los Sres. Vicente Fernandez-Calderón y Francisco Durán, ocupando todos ellos sus escaños sin solicitar el correspondiente permiso de la Alcaldía, y estos dos últimos antes de haber jurado o prometido su cargo. El Sr. Alcalde procede nuevamente a llamar a D. Francisco Durán y posteriormente a D. Vicente Fernandez-Calderón, presentando ambos el juramento preceptivo, momento en que vuelven a sus escaños, y el Sr. Alcalde decide continuar la sesión, dando la palabra al Sr. Secretario, para que proceda a la lectura de actas. Momento en que Emilio Martín García solicita la palabra. Solicitud que es denegada por el Sr. Alcalde, apoyándose en el reglamento, diciendo que se continúa con el orden del día establecido; volviéndose a dar la palabra al Sr. Secretario se produce una nueva interrupción del Sr. Martín García, y una llamada al orden por parte del Sr. Alcalde, comunicándole que tome asiento y permanezca en silencio. Hecho que se repite en varias ocasiones, procediendo el Alcalde a dar lectura al Art. 206 del R.O.F.; Emilio Martín dice que quiere saludar a los nuevos compañeros, y el Sr. Alcalde decide permitirle efectuar dicho saludo. Por lo que el Sr. Emilio Martín toma la palabra, y da lectura a un escrito por el que dice que si su petición no se tramita como moción, sino





como ruegos y preguntas, él y Leocadio-José Blanco, así como los dos nuevos concejales abandonarán el Pleno. El Sr. Alcalde le pide que rectifique, pues no le ha dado el uso de la palabra para leer un panfleto, sino para saludar a los nuevos compañeros. A la vez que señala que ser escrito no se puede tramitar como moción, pues se trata de un cúmulo de preguntas, dirigidas a la Alcaldía, según el art. 209 del R.O.F. El Sr. Emilio Martín haciendo caso omiso de las palabras del Sr. Alcalde se dirige duramente al público presente en la sala y le arenga para que todos abandonen la sesión hecho que efectúan unas decenas de personas, profiriendo en algunos casos insultos contra la Presidencia, los concejales del grupo mayoritario y el Pleno legalmente constituido. En este mismo momento los Sros. Concejales Emilio Martín, Leocadio-José Blanco, Francisco Durán y Vicente Fernández abandonan la sesión sin solicitar la correspondiente venia o permiso del Sr. Alcalde-Presidente.

Una vez que se disiparon las voces y disturbios, el Sr. Alcalde hace una nueva llamada al orden y ordena continúe la sesión con la lectura de actas.

2/LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.- Acto seguido el Sr. Secretario pasó a dar lectura al acta de Pleno ordinario de 8 de Julio de 1.984, que sin objeciones fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

Acta de Pleno extraordinario de 14 de Julio, sin objeciones fue aprobada por unanimidad.

Acta de sesión extraordinaria de 26 de Julio, sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.

Acta de Pleno extraordinario de 26 de Julio, sin objeción, aprobada por unanimidad.

Acta de Pleno extraordinario de 28 de Julio, sin objeciones, aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión de 31 de Julio, sin objeciones, aprobada por unanimidad.

Acta de 10 de Septiembre, sin objeciones, aprobada por unanimidad.

Acta de 14 de Septiembre, sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.



3/ RATIFICACIÓN DE HABILITAMIENTO DE SECRETARIO Y ACUERDOS DE PLENO. - Se propone la ratificación del decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio por el que se habilitaba al contratado, (pleno de 26 de julio) Jesús Heredero del Campo para desempeñar las tareas de Secretaría general mientras este vacante, respetando el acuerdo municipal, para no perjudicarlo, en cuanto a sueldo, complemento y gratificaciones.

Se propone así mismo la ratificación de los acuerdos de Pleno y sesiones de la C.M.P. que se hayan adoptado desde el 16 de abril del presente año y que hayan contado con la presencia e intervención como Secretario de D. Jesús Heredero del Campo.

Sin objeciones, el punto fue aprobado por unanimidad.

4/ ESCRITO DE ROBERTO SERRANO. - Se dio lectura por parte de la Alcaldía del escrito de D. Roberto Serrano, en el que hace un breve resumen de los años al servicio de este Ayuntamiento y solicita su cese como aparcero municipal del mismo por haber cumplido cuarenta años al servicio del Ayuntamiento de Badajoz y jubilarse en el mismo voluntariamente. Se acordó por unanimidad de los asistentes enviar una comunicación a D. Roberto Serrano en el sentido de comunicarle la lectura de su escrito en el Pleno, agradeciéndole sus servicios prestados a este Ayuntamiento y las muestras de simpatía que todos sentimos por él.

5/ RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. EMILIO MARTÍN. - Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que dado lo extenso del escrito presentado por D. Emilio Martín irá leyendo las preguntas que aquel formula una a una y contestándolas seguidamente:

1. - "Informe del Delegado de la Dehesa Comunal, D. Rafael González López del criterio que ha seguido para proceder al arranque de encinas de las zonas: Regato de los Hoyos, mesas de Reniega, Regato de Elviravaca, Regato de la Leona, tierras de la villa, y otras, ya que no se procedió anteriormente a marcar las cotas dadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cota 147,5, la cual yo presumo que ha sido rebasada y por lo tanto lesionados los bienes comunales.



En reunión celebrada con el delegado del Gobierno de la citada confederación se me comunicó que, por su parte, no se habían efectuado las marcas sobre el terreno.

A esta pregunta informa la Alcaldía que según informa el concejal delegado de la Dehesa Comunal, Sr. González López, que aún a riesgo de equivocarse no se ha rebasado la cota de corte 147,50; cabe la posibilidad de que en algún caso se hayan rebasado unos metros pero puede asegurarse que en otros no se ha llegado a la cota indicada.

No se responsabiliza de que no se hayan marcado previamente al corte las cotas ya que el ordenarlo o no era una competencia de la Alcaldía.

No obstante y dado que no hay datos fidedignos sobre la cota a la que se ha alcanzado en el corte, esta Alcaldía, a propuesta suya y de los Concejales del P.C. ha encargado a un técnico la medición del corte efectuado, esperando en próximo Pleno ordinario de octubre poder dar datos más concretos y pedir las responsabilidades si las hubiere.

2.- "Informe sobre los mandamientos de ingreso y de pago del anteriormente citado concejal D. Rafael González López:

- Mandamiento de ingreso nº 36 del 10-3-83, 200.000 pts., compra del solar en suelo industrial "Dehesa de San Blas", con una extensión de 900 m² aproximadamente. El resto del valor total a 350 pts/m² (315.000) se compromete a pagarlo a 5.000 pts. al mes.

- Mandamiento de ingreso de 7-9-83; 250.000 pts. Importe de la compra de un solar de 8.000 m² sito en la Cruz de San Blas.

- Mandamiento de ingreso 9-9-83. Por un total de 500.000 pts., que este Sr. presta al Excmo. Ayuntamiento.

- Mandamiento de ingreso 9-9-83. Por un valor de 500.000 pts. que este Sr. vuelve a prestar al Ayuntamiento.

- Mandamiento ingreso 1-10-83. Por un total de 330.000 pts. prestadas también al Ayuntamiento.

- Mandamiento de ingreso del 2-1-84; 100.000 pts. prestadas de igual modo al Ayuntamiento.

- Mandamiento de ingreso del 9-3-81. Por un total de 100.000 pts. en concepto de adjudicación de un lote en la finca "Berry" para operación de carbón procedente de leñas del encinado.

comunal.

- Mandamiento de ingreso del 1-10-83. Por un valor de 100.000 pts. ingreso a cuenta del carbón de "Berry."
- Mandamiento de pago del 26-9-83; 500.000 pts. devolución préstamo de 9-9-83
- Mandamiento de pago del 6-10-83; 1000.000 pts. devolución de préstamo de 500.000 pts, 200.000 pts y 250.000 pts.
- Mandamiento de pago del 23-12-83; 130.000 pts devolución parcial del préstamo del 1-1-83.
- Mandamiento de ingreso del 10-3-83; 700.000 pts. por leñas de la operación de carbón que se realiza en la zona que ocupará la presa de la Peña del Aguila. La cantidad equivale a una cantidad de carbón de 100.000 arrobas, (a 7 pts. la arroba) que se liquidan en este momento, expresándose la liquidación en hoja anexa que se incluye. Dicha hoja anexa ha desaparecido de las dependencias de este Ayuntamiento.

Por lo cual y ateniéndome al art. 9-d de la Ley de Elecciones Locales doy cuenta ante este Pleno de la incompatibilidad de D. Rafael González López para ser concejal de este Ayuntamiento."

A esta larga pregunta contesta la Alcaldía que los mandamientos de ingreso a cuenta de solares suman la cantidad de 550.000 pts. por los siguientes conceptos: 200.000 pts. a cuenta de la compra de un terreno en solar industrial de la Dehesa de San Blas, 250.000 pts. de entrada inicial de un terreno de 800 m² en la Cruz de San Blas y 1000.000 pts. a cuenta de una casa que iba a construir el Ayuntamiento, hoy sin comenzar.

Una vez que se tomó el acuerdo de Pleno de recuperación de solares que se votó a favor en el último Pleno Ordinario, D. Rafael González López dirigió una carta de renuncia de los solares a esta Alcaldía, pidiendo se negociara la devolución del dinero entregado, lo que no se ha hecho por estar sometido a investigación judicial la legalidad de estas ventas, como tampoco se ha hecho negociación alguna con ningún otro solar desde que presido este Ayuntamiento.

En cuanto a los mandamientos de préstamo a este Ayuntamiento suman un total de 1.158.000 pts. y los de devolu-



ción 1.630.000 pts. con lo que hay una diferencia a favor de D. Rafael González de 50.000 pts. que corresponden a los gastos de negociación y descubierto del dinero prestado según nota del Banco de Extremadura, referentes a la cuenta de D. Rafael González.

Por compra de carbones al Ayuntamiento ha ingresado Rafael González la cantidad de 200.000 pts. a cuenta de Berry de donde se retiraron 45.847 arrobas a 8 pts. que suman la cantidad de 336.776 pts. con lo que queda en saldo a favor del Ayuntamiento de 166.776 pts.

En cuenta a 700.000 pts. a cuenta este Sr. ha retirado de la finca Dehesa lugar denominado Pasa de la Peña del Aguila la cantidad de 63.758 arrobas que liguidadas a 10 pts. que consta en contrato y no a 7 pts. como indica D. Emilio Martín suman la cantidad de 637.580 pts., por lo que queda en saldo a favor de D. Rafael González de 63.000 pts. que se restan de las que de la operación de Berry debía D. Rafael González al Ayuntamiento con lo que debe entregar D. Rafael González la cantidad de 103.776 pts. Por otro lado y no reflejado en la moción del Sr. Martín García, D. Rafael González López ha tenido que abonar un millón de pts., importe de una letra que avaló al Ayuntamiento con lo que éste por el concepto de carbones debe a D. Rafael la cantidad de 896.224 pts.

3.- "Explicación detallada por parte de D. Arturo Alvarez, alcalde de este Ayuntamiento y al mismo tiempo jefe de la Caja Postal de Ahorros de los motivos por los cuales se procedió a eximir del pago de la "Plus valía" correspondiente a los terrenos comprados por la Caja Postal de Ahorros que Ud. representa, terrenos situados en el "llano de las Monjas" (Antiguo cuartel) y que en principio pertenecían al Ayuntamiento y que se permitieron a D. Sabas Maldonado Expósito, por un trozo de olivar que este Sr. poseía en el lugar llamado de San Andrés no cobrando como se perdona este dinero (1.105.000 pts.) cuando el Ayuntamiento está atravesando una situación caótica económica, pues como es del dominio público hay todavía obreros sin cobrar, los cuales pasan por una crítica si-



tuación, como así mismo a los funcionarios de este Ayuntamiento se les adeudan ciertas cantidades de sus salarios y es de suponer que a la Caja Postal de Ahorros, organismo oficial no le haga falta perdonarle este dinero. Extrañándome que sea la citada Caja Postal de Ahorros, la que pague el impuesto de plusvalía, siendo la compradora cuanto, por ley, le corresponde el pago de dicha plusvalía al vendedor."

Le responde la Alcaldía diciendo que en diciembre del 83 se giró una liquidación a la Caja Postal de Ahorros por más de un millón de pts., en Febrero la Caja Postal presentó un recurso según el cual no estaría sujeta al Pago de Plusvalía, en la C. M. P. de 6 de abril resolvió dicho recurso, tras un informe del Secretario en el sentido de que efectivamente este terreno no había experimentado incremento de valor, por lo que no había ninguna cantidad a cobrar. Emilio Martín no votó en contra en esta ocasión, posteriormente fue pedido un nuevo informe al actual Secretario y entregado a todos los Concejales en el Pleno de 8 de Junio, en este informe se ratificaba en la legalidad el acuerdo de permanente de 6 de abril y del anterior Secretario y se especificaba claramente que no se había aplicado exención a la Caja Postal, sino, que al ser vendido el terreno dentro del mismo año, no procede el pago de incremento de valor, ya que este no existe.

4.- "Aclaración del mandamiento de pago del 15-II-83, por el cual este Ayuntamiento transfiere de una de sus cuentas la cantidad de 150.000 pts. a la cuenta particular de D. Arturo Alvarez Alvarez, sin que dicho mandamiento especifique en que concepto se le paga este dinero. Observando la irregularidad de que en este mandamiento no existe ordenador de pagos." y "Mandamiento no 49, 27-4-84, por el cual este Ayuntamiento paga a D. Arturo Alvarez Alvarez la cantidad de 35.000 pts. en concepto de devolución de un préstamo sin que se aclare ni cuándo, ni cómo, ni para que se le concedió a este Ayuntamiento dicho préstamo particular por este Sr." A estas dos preguntas, responde la Alcaldía, diciendo que al primer mandamiento a que se hace referencia corresponde a un préstamo efectuado al Ayuntamiento para completar pa-



gos a obreros en fecha 5-XI-83, pago que se hizo a través de un talón de su cuenta particular nº 92534/172 nº de talón 33462 por el que le fue expedido el correspondiente recibo, este dinero fue devuelto de la siguiente forma, 100.000 pts. mediante transferencia a su cuenta en fecha 21-II-83, si bien la orden de transferencia se le entregó el día 15-II-83, fecha en que fue mandamentada, las restantes 50.000 pts. le fueron devueltas de la siguiente forma: 15.000 pts. el 16 de noviembre y 35.000 pts. el 27-IV-84.

5.- "Mandamiento de pago de 14-VI-83, por el cual recibe de este Ayuntamiento 50.000 pts. D. Artero Alvarez Alvarez, en concepto del pago que el Sr. Alvarez Alvarez, había hecho a D. José Montero del talón 022.2153 de la cuenta 729". A esto responde la Alcaldía que efectivamente se hizo dicho pago y dado que esa cuenta del Ayuntamiento carecía de fondos abonó él el talón con el importe indicado en el mandamiento.

6.- "Aclaración sobre diversos mandamientos de pago en concepto de dietas, viajes, etc." A esta pregunta informa la Alcaldía, que la misma por cada salida a centros oficiales, representando al Ayuntamiento cobra la cantidad de 2.000 pts., teniendo en cuenta que la salida mínima es de 100 Km. con coche propio sale a 10 pts/km. y que un funcionario cobra 12 pts/km. por tanto esta dieta es la misma que la de cualquier otro funcionario.

7.- "Así mismo informo al Pleno de este Ayuntamiento que según el art. 9, c de la Ley de Elecciones Locales es incompatible el cargo de Alcalde con el de Jefe de las Cajas de Ahorros". A esto informa la Alcaldía que el 1-IX-72, fue nombrado funcionario de correos, escala auxiliar, el 1 de octubre de 1974 diplomado de telecomunicaciones y el día 20 de diciembre de 1974 fue nombrado Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Alburquerque, no nombrándose en ningún caso la Caja de Ahorros en sus nombramientos, la cual es un organismo autónomo dentro de correos desde el año 1.967; así mismo informa que en algunas oficinas existe personal supernumerario de Caja Postal no siendo el caso de la Oficina de Alburquerque, ya que no ha sido nombrado delegado de Caja Postal de



Ahorros, ni en su nómina hay ningún concepto por el que cobre un sólo céntimo de la misma; por lo cual manifiesta la Alcaldía su completo desacuerdo con la información del Sr. Emilio Martín. No obstante esta Alcaldía al igual que en el caso de D. Rafael González López hace constar que respeta la opinión que sobre éste o cualquier otro asunto pueda tener un miembro de esta Corporación, pero que no obstante, D. Emilio Martín sabe que tanto la Ley de Régimen Local, como la Ley de Elecciones Locales establecen la forma de que en Pleno se pronuncie sobre este asunto y que por lo tanto le conmina, si esa es su opinión y sigue interesado en debatirla, lo haga conforme a lo marcado en las leyes en vigor; momento en que también se pronunciará esta Alcaldía.

8.-"Informe de los motivos o causas por los cuales el concejal D. Esteban Santos Sancho ha estado dado de alta en el Régimen general de la Seguridad Social de este Ayuntamiento sin tener ninguna relación laboral ni administrativa con el mismo, por lo que pido al Sr. Secretario me diga la calificación jurídica que merece este asunto. Aclaración del motivo por el que el citado concejal D. Esteban Santos Sancho, en las pasadas Juntas patronales de Septiembre se negó a entregar las localidades donadas por el empresario de la Plaza de Toros a los concejales de esta corporación diciendo que él las repartía a quien quería, con lo cual a algunos no se nos entregaron, y como estas localidades tenían un valor económico pido así mismo al Sr. Secretario me informe de la calificación jurídica que merece esta actuación. Aclaración sobre el mandamiento de pago nº 104 de mayo-84 por el cual D. Esteban Santos Sancho recibe 5.000 pts. en concepto de dietas, sin especificar la razón de las mismas." A esto informa la Alcaldía que todo el mundo sabe que la dedicación de D. Esteban Santos Sancho al Excmo. Ayuntamiento, lo ocupa regularmente varias horas al día y que ha habido momentos en los que incluso tuvo que dejar su trabajo y dedicarse exclusivamente al trabajo municipal durante semanas, y dado que eso conllevaba una situación económica irregular y que en algu-



na forma debía prevenirse del riesgo que esto podría tener para él y su familia, se pensó a propuesta del antiguo Alcalde fuera dado de alta en la Seguridad Social ya que el Ayuntamiento no estaba ni está en condiciones de cubrir una póliza a aquellos concejales que pudieran tener una dedicación más o menos exclusiva, con el fin de al menos garantizarles un seguro por enfermedad. Por otra parte, añade la Alcaldía que a los 5 meses de estar dado de alta, en febrero - 84, de modo propio D. Esteban Santos renunció a ello, y se dio voluntariamente de baja y que al Ayuntamiento esto no le ha costado ni una sola peseta.

En cuanto al mandamiento nº 104 de mayo - 81, se corresponde con tres desplazamientos de D. Esteban Santos hechos a Badajoz, uno a Eultura para asunto de subvención de la luz del Castillo, otro a Iresco para inclusión de la obra en plaza de abastos en presupuesto de este organismo año - 84 y otro viaje a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para conseguir a través del plan de alerta Roja una bomba para suministro de pozos de agua.

9.- "Explicación del porque se le conceden directamente la contratación de obras y suministros a la empresa Rodriguez Rivero sin previa subasta de adjudicación de contrata ni consulta a otros industriales como especifica el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el cual se dice que son incompatibles para ser contratista el Alcalde, los concejales, diputados y en general las autoridades y miembros de la Admón. Local, estatal y organismos autónomos y así mismo los parientes hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad de los miembros de las corporaciones contratantes". A esto responde la Alcaldía que en ningún caso se han concedido directamente contratación de obras a la Empresa Rodriguez Rivero; por otra parte D. Nicolás Rodriguez Aparicio es obrero de una empresa, nunca empresario, así mismo añade la Alcaldía que en cuanto a la incompatibilidad, se remite a lo ya dicho en el caso de D. Rafael González, y en el suyo propio.

10.- "Aclaración del mandamiento de ingreso nº 89 de fecha 12-12-83 que efectúa D. Juan Antonio Rabazo Mañoz en nombre de D. Nicolás Rodriguez Aparicio a cuenta de un so-



lar sito en el cuartel viejo (C/San Antón) de una superficie de 212,5 m² presenta nota de abono del Banco Español de Crédito (261.000) (Existe otra carta de pago la cual no es válida)." A esto responde la Alcaldía leyendo una carta de renuncia al referido solar, por parte de D. Nicolás Rodríguez Aparicio, solicitando únicamente en la mencionada carta una propuesta para satisfacer la devolución del dinero entregado por él.

11.- "También solicito informe detallado del estado real económico del Ayuntamiento, así como una información completa de las contrataciones de personal que se han hecho últimamente.

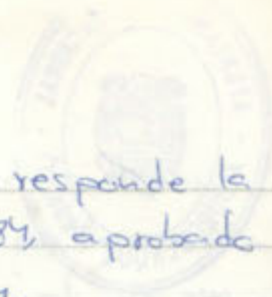
¿Cómo es posible que aún se le deba a algunos obreros y funcionarios cuando por otra parte se hacen gastos innecesarios? ¿No deberían ser ellos los primeros?

¿Se les ha saldado en su totalidad a los profesores del Colegio de B.V.P. los salarios atrasados que se les debían, después de recibir la subvención destinada a este fin?

Como es posible Sr. Alcalde que se encierre a ciudadanos por expresar sus ideas, sin respetar o más bien violando las más elementales normas de la convivencia democrática, y Sr. Alcalde ésta es la democracia de pr que el pueblo hable, aunque no nos guste lo que diga, y Sr. Alcalde el pueblo aún no ha empezado a hablar. Le recuerdo que la constitución en uno de sus artículos habla del derecho de los ciudadanos a expresar libremente sus ideas". A esto responde la Alcaldía diciendo que se deben unos OCHENTA MILLONES DE PTS. y que se está trabajando en la liquidación de los presupuestos del 83, aunque estamos pendientes de la reconstrucción de la contabilidad que está realizando la auditoría del Juzgado nº 3 de Badajoz.

En cuanto a las contrataciones, en las que tenemos concertadas con el INEM, fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento y no se han hecho ninguna más.

En cuanto a deber a funcionarios y obreros, el Sr. Emilio Martín hace demagogia puesto que conoce la situación real y sabe que se están realizando esfuerzos por liquidar a unos y otros.



En cuanto a deberles a los profesores de BUP, responde la Alcaldía que sólo se les debe el incremento del 8% aprobado por la Permanente de fecha 13 de Septiembre-84.

En el tema de detener a ciudadanos, responde la Alcaldía que afirma rotundamente que nunca se ha detenido a nadie por expresar sus ideas y no admite en este caso locuciones de comportamiento democrático dice que él solo ha mandado detener a una persona y ha sido por presentarse en su domicilio profiriendo insultos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del mismo día. Doyle.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCESALES

Arturo

Esteban

Pedro

Emilio

Nicolas

Manuel

Andrés

Rafael

Agustín

Leocadio

Calderón

Durán

SECRETARIO-Hdo.

- Asistentes -
- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez Nuñez
- Concejales
- D. Esteban Santos Sando
- D. Pedro Bermejo Castro
- D. Andrés Ventura Folleco
- D. Rafael Olez. López
- D. Agustín Carrasco Pblt
- Secretario - Acctal.
- Dño. Francisco Morgado G

En la villa de Alburquerque, siendo las 14 horas del día 29 de Septiembre de 1.984, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en 2ª convocatoria. -

ASUNTO ÚNICO. - MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES. -

Abrió la sesión el Sr. Alcalde dando lectura íntegra a cada una de las ordenanzas a reformar, aprobándose seguidamente de la forma que a continuación se indica:

- ARBITRIO SOBRE LOS PERROS. - Sin alegaciones, quedó aprobado por unanimidad.
- TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. - Sin alegaciones, quedó aprobada por unanimidad.
- DERECHO-TASA PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS EN TERRENOS SITOS EN ROBLADO O CONTIBUOS A VIAS MUNICIPALES. - Aquí toma la palabra el concejal D. Esteban Santos, para decir que es lugar de aplicar el 4,5% a las obras cuyo presupuesto sea de mas de 150.000pts. y el 3% a las de menos de esta cantidad, dado que las obras hoy en día son muy costosas, el porcentaje se debería establecer sobre 300.000pts.; cobrando el 4,5% a las que superen esta cantidad y el 3% a las de menos. Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.
- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - Sin alegaciones, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.
- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO. - Sin alegaciones fue aprobada por unanimidad de los asistentes.
- MODIFICACIÓN DE LA TARIFA SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA). - Sin alegaciones, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes.

Las restantes ordenanzas en vigor, quedan aprobadas



sin modificación. Todas las ordenanzas regirán a partir del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco y siguientes hasta que por el Ayuntamiento o imposición superior fueran modificadas o derogadas. Las modificadas y las de nueva imposición, se acuerda se espongan al público por el período y a los efectos que determina el art. 109 de la vigente ley de Régimen Local, remitiéndose después con las redamaciones que se formaren al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE. CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Pedro

Andrés

Rafael

Agustín

SECRETARIO-ACCTAL.-



- Asistentes
Alcalde Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales -

D. Esteban Santos Sanchez

D. Rafael Glez. López

D. Andrés Ventura Talero

D. Nicolás Róquez Aparicio

D. Manuel Alfonso Aires

D. Agustín Carrasco Plata

D. Leocadio-J. Blanco Barea

D. Vicente Fdez.-Caldorón

D. Emilio Martín García

D. Fco. Durán Barea

Secretario-Accel.-

D. Jesús Heredero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 20 horas del día 30 de Octubre de 1984, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previamente convocada.-

ACUERDOS

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, manifestando D. Emilio Martín que lo que ahí se dice no se ajusta a la realidad, ha siendo constar calificativos injustos y tergiversación, seguidamente se pasó a la votación, registrándose las abstenciones de D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández Calderón, y el voto en contra de D. Emilio Martín y D. Leocadio-José Blanco, siendo los demás favorables.

2/ RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDIA. - A continuación se somete a consideración sendos decretos de la Alcaldía, el primero por el que se da acceso al Concejál D. Nicolás Rodríguez Aparicio a la 2ª Tenencia de Alcaldía, y como miembro de la C. M. P., y el segundo, por el que Jesús Heredero accede a desempeñar las funciones como Secretario-Accel. Este punto quedó aprobado con los votos negativos de D. Emilio Martín y D. Leocadio-José Blanco y la abstención de D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández Calderón.

3/ INCREMENTO SALARIAL DE FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS AÑO 1983. - Se pasa a la aprobación del incremento salarial para funcionarios y demás plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque, correspondiente al ejercicio de 1983. Se propone dada la situación económica del Ayuntamiento que la subida aplicable sea la dispuesta por el R.D. Ley 3/1983 de 20 de Abril, sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos (B.O.E de 23 de Abril de 1983), teniendo como base las disposiciones previstas en la Ley, y la aplicación del Art. 1, punto 5 y art. 2º sobre adecuación de las retribuciones complementarias al objeto de no rebasar el 9% de incremento, y sobre la cuantía mínima mensual que no podrá ser inferior a 50.000 pts. Una vez expuesto lo que antecede, el concejal D. Francisco Durán, pregunta si el incremento salarial se aplicará también



a los despedidos. Respondiendo la Alcaldía que sí. Sometido a votación quedó aprobado por unanimidad.

4/ FIJACIÓN DE NIVELES E INCREMENTO SALARIAL DE 1984. - Se propone la aplicación definitiva del R.D. 311/1982 de 1 de Febrero y Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1982, sobre equipación de los funcionarios de Admón. Local con las de la Admón. del Estado, según niveles y cuantía fijados para 1984, quedando como sigue:

DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	INDICE DE PROPOR.	COEF. RETRIB.	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Inter.	M.ª Teresa Diaz Espinar	10	4	20	
Técnico-Admón. Gral	VACANTE	8	3,3	13	
Advo. Admón. Gral	Blás Cordero Aceituno	6	2,3	8	
Aux. Administrativo	Victoria Dominguez Glez.	4	1,7	6	
Aux. Administrativo	VACANTE	4	1,7	6	
Aux. Administrativo	VACANTE	4	1,7	6	
Aux. Administrativo	VACANTE	4	1,7	6	
Alguacil-Ordenanza	Juan Bicho Cordero	3	1,5	5	
Cabo Policía Munic.	Eduardo Mayo Asparó	4		6	
Guardia Municipal	José Bozas Valle	4		6	
Guardia Municipal	Vicente Gómez Reba	4		6	
Guardia Municipal	Isidoro Pocostales	4		6	
Guardia Municipal	VACANTE	4		6	
Guardia Municipal	VACANTE	4		6	
Guardia Municipal	VACANTE	4		6	
Guarda Rural Dehesa	VACANTE	3	1,5	5	
Ayudante Servicio Aguas	---	---	---	---	
Rectora, confección y cobro recibos.)	Dionisio Robles Muñoz	4	1,7	6	
Conserje grupo escolar y complejo deportivo	VACANTE	3	1,3	5	
Conserje matadero munic.	VACANTE	3	1,3	5	
Oficial fontanero-electricista	Julian Román Rdguez.	4	1,7	6	
Operario conductor camión basura	Vicente Mayo Corchado	3	1,5	5	
Oper. Serv. Limpieza	Antonio Rdguez. Alvarez	3	1,4	5	
Oper. Serv. Limpieza	Román Orantes Ferrera	3	1,4	5	
Oper. Serv. Limpieza	Rosendo Rivero Rivero	3	1,4	5	
Oper. Sepulturero-Albatal	Francisco Genereb Méndez	3	1,4	5	



Oper. Jardinero

municipal Juan Marmel Serrano 3 1,5 5

Siendo de aplicación los aspectos previstos por la Reestructuración de plantilla y retribuciones complementarias aprobadas por este Ayto. en Pleno de 1.982. Unanimidad.

5/ CONTRATACIÓN DE PERSONAL. - a) Ratificación del acuerdo de la C. M. P. de 4-X-84 sobre la contratación de profesores para el colegio de B. U. P. "Ntra. Sra. de Carrión"; y por el que se atendieron a las solicitudes presentadas por: Luis Flecha, Florente, José Duarte Gamero, Isidoro Blanch Gallego, Estrella Martínez Álvarez, Pilar Pardo Piñero y M^a. Francisca Manzano Morillo. - - - - -

b). - Contratación de 10 trabajadores para la realización de la obra de pavimentación de la calle San Vicente (1^a fase) del Plan de obras de 1980 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (n^o 1251) con un presupuesto de 1.900.369 por 20 días máximo.

El concejal Emilio Martín propone sobre el punto b) que los 10 sean O. Agrícolas y sean elegidos por la C. Local de Empleo. Siendo contestado por D. Arturo Álvarez al señalar que deben ser tenidos en cuenta los demandantes de empleo. D. Leocadio-José Blanco pregunta que qué criterios se han seguido para las solicitudes. D. Arturo Álvarez responde dando lectura a todas las peticiones habidas, así como la materia en que cada uno está titulado, y señala que se han cogido respetando las concordancias y las necesidades. D. Francisco Durán pregunta en concreto por la solicitud del Sr. Francisco Guerrero, manifestando la Alcaldía que se desestimó porque su área fue cubierta directamente por el Ministerio, y además se respetaron los contratos anteriores. D. Leocadio-José Blanco, pregunta por la nueva plaza cubierta y si ésta es de francés, respondiendo D. Arturo Álvarez que sí, que se propone a D^{ña}. Francisca Manzano, Licenciada en Filología. Sometido a votación ambos puntos son aprobados por unanimidad.

6/ ADJUDICACIÓN DE PARCELAS LIBRES EN LA DEHESA COMUNAL. - D. Arturo Álvarez dice que sdo se han recibido 2 solicitudes que cumplieron con los requisitos aprobados en C. M. Permanente y que son Anselmo Pocastals y Blas Felido



Taborda, señalando que la superficie existente libre es de 306 fanegas. D. Emilio Martín dice que no se vio el asunto en ninguna C. M. Permanente, siendo contratados por el Secretario, que se vio en la C. M. Permanente de 19- Octubre-84.

D. Vicente Fernández Calderón pregunta que por cuantos años se hace el alquiler, contestando D. Arturo Alvarez que por uno. Unanimidad.

7/ APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA DEHESA COMUNAL PARA EL AÑO 84/85. - Se dio lectura al padrón de la Dehesa Comunal que sigue: El basurero (1), Agustín Carrasco Plata (2, 3 y 5), Germán Gamero de Vña (4), Vda. Antonio Bueno (6), Julián Morgado Santos (7), Angel Morgado Rodríguez (8), Mariano Cantero Román (9), José Taborda Cantero (10 y 11), Agustín Tienza Cantero (12), Andrés Pulido Taborda (13 y 14), Carlos Pulido Taborda (15), Julián Gamero Rubio (16 y 17), Domingo Gamio Pulido (18, 28 y 1/2 de 27), Blas Toledano Macedo (19 y 22), Jesús Taborda Cantero (20, 21 y 1/2 de 36), Hilario Toledano Macedo (23 y 24), Joaquín Pulido Carrasco (25, 26 y 1/2 de 27), Manuel Pulido Moreno (29 y 30), Antonio Rubio Geisado (31), Anselmo Pocaistales (48, 49 y 50), Blas Pulido Taborda (51, 52 y 53), Bonifacio Barrantes Solís (32, 33, 37 y 38), Antonio Jiménez Pizarro (34, 35 y 1/2 de 36), Agustín Vivas Becerra (39 y 40), Antonio Salgado Plaza (41 y 42), José Palomo Plata (43, 44 y 45), Isidoro Palomo Palomo (46 y 47). Seguidamente se pasó a la votación, aprobándose con la única abstención de D. Emilio Martín García y el voto a favor del resto.

8/ PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE TERRENOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. - Se da lectura de la propuesta para solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de la Junta de Extremadura la transformación de regadíos de 15.000 Ha. de término municipal, enlazando la Presa de Villar del Rey con el río Gévora. Esta petición se hace en base a un estudio inicial hecho en el año 79-80 que incluía la construcción de una presa en el lugar denominado Riscos de Higüela. D. Vicente Fernández Calderón dice que no sabemos por dónde van los tiras, ¿qué tierras se van a ocupar? - D. Arturo Alvarez dice que no se le quitará la titularidad a nadie, señalando que hay que realizar un profundo estudio previo. D. Emilio Martín dice que ya lo hay, que lo ha hecho una empresa de Madrid. D. Arturo Alvarez le responde que si está ya hecho que de los datos. Sometido a votación quedó aprobado con la única abstención de D.

Vicente Fernández y el voto a favor del resto de los concejales.
9/ CAMBIO DE NOMBRE DE LOS COLEGIOS. - Se propone ponerle el nombre de LEON FELIPE al actual denominado "José-Antonió" y PEDRO MARQUEZ al actual "Francisco - Franco". D. Francisco Durán señala que hay un solo Colegio y dos unidades. Sometido el punto a votación es aprobado con las abstenciones de D. Vicente Fernández y D. Leocadio-José Blanco.

10/ SOLICITUD DE CURSO DE PROTECCIÓN CIVIL. - Ante la próxima creación de Centros de Protección Civil en la región, se propone al Pleno el solicitar del Gobierno Civil la creación de un Centro de Protección Civil en la localidad en atención a su situación en centro de Comarca y en existir en la misma un parque de extinción de incendios. D. Francisco Durán pregunta sobre las funciones que tendría dicho Centro, señalando D. Arturo Alvarez que sería fundamentalmente preventivas. Por unanimidad.

11/ MOCIÓN DEL P.C.E. SOBRE EL P.E.R. - Se dió lectura a la moción presentada por el P.C.E. sobre el Plan de Empleo Rural y seguidamente se pasó a la votación quedando aprobada con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio José Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

12/ MOCIÓN DEL P.C.E. SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL. - Se dió lectura a la moción de referencia, quedando aprobada con las abstenciones de D. Francisco Durán, D. Vicente Fernández y D. Leocadio-José Blanco y el voto en contra de D. Emilio Martín García.

13/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Leocadio-José Blanco pregunta a la Alcaldía sobre el motivo de la entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y lo allí tratado. D. Arturo Alvarez informa que estuvo acompañado por D. Esteban Santos, D. Emilio Martín y D. Josús Heredero, el carácter de la entrevista fue meramente institucional, tratándose diversos asuntos de interés mutuo. Tales como la realización de un Centro de Salud, de una guardería, el Plan de regadíos, obras como las que se están realizando en el Castillo y futuro camping, piscina, etc. Así como aspectos agrícolas derivados de la futura Ley de Dehesas a aprobar por el Pleno de la Asamblea de Extremadura.

Además de presentar formalmente nuestros saludos al máximo órg-



no de gobierno en Extremadura, en la persona del Presidente. Pregunta así mismo sobre la incapacidad de M.^{ra} Teresa Díaz Espinar como Secretaria. Respondiendo la Alcaldía que ha presentado una baja por embarazo con fecha 5 de Noviembre-84 y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión siendo las veinticuatro horas del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Rafael

Andrés

Nicolás

Alfonso

Agustín

Blanco

Calderón

Emilio

Durán

SECRETARIO - ACCTAL.

Jef



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, se reúnen las personas citadas al margen, al objeto de celebrar sesión de Pleno extraordinario, previamente convocado, siendo las 20,30 horas del día 16 de Noviembre de 1.984.-

ASUNTO ÚNICO. - PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA 5.000 m² EN LA DEHESA DE SAN BLAS.-

Se propone sacar a subasta una parcela de 5.000 m², sita en la Dehesa de San Blas, así como el siguiente pliego de condiciones:

Durante los ocho días a partir de la publicación se podrán presentar reclamaciones contra la misma, de conformidad y a los efectos del art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre. Igualmente, de no producirse aplazamientos por efectos de reclamaciones, se anunciará la subasta según las siguientes cláusulas fundamentales:

Objeto de la subasta. - Lo es la venta de la parcela anteriormente citada.

Licitadores. - Podrán concurrir a la subasta los vecinos o asociaciones de cualquier carácter que sean naturales o creados respectivamente en Alburquerque y que acrediten la creación de al menos 50 puestos de trabajo. De no cumplirse posteriormente la creación de estos puestos de trabajo en el plazo de cinco años, el bien a que se refiere este anuncio revertirá a propiedad municipal.

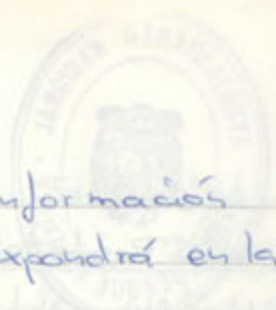
Tipos mínimos de licitación. - Serán de 350 pts. el m².

Garantías. - La garantía provisional será de 10.000 pts, y la definitiva ascenderá al 10% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Rgto. de Contratación de las Corporaciones Locales y R.D. 3046/1977, de 6 de Octubre.

Presentación de Plicas. - Se presentarán en sobres cerrados y lacrados en las Oficinas del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, desde la publicación del anuncio en el B.O.P. y B.O.E. hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Subasta. - La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, a las 13 horas, en el orden establecido de presentación de plicas,





el segundo día hábil después de separada la información exigida; para mayor información el expte. se expone en la Secretaría del Ayto.

Modelo de proposición. - D., vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I.:, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma que se acompaña), enterado del expediente, precio de licitación y condiciones que rigen la subasta así como el pliego de condiciones que ha de regir la misma, referida a los siguientes terrenos:

Una parcela de aproximadamente 5.000 m², sita en la Dehesa de San Blas.

Lo acepta íntegramente y se compromete a adquirirla por un precio metro cuadrado de pesetas (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Seguidamente se pasó al debate del asunto, en donde el Sr. Emilio Martín dice que si hubo negligencia por parte del Sr. Secretario en este asunto.

D. Jesús Horedero le responde que este Expte. se vio 1/2 hora después de tomar posesión, con lo que no conocía exactamente la documentación. Pero de lo que se trata es de resolver de una vez este asunto y se puede lograr con la fórmula propuesta. Unanimitad.

ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Agustín

Blanco

Duras

Emilio

Caldroñ

SECRETARIO-ACCTAL.-

Jel



Asistentes -
 Alcalde-Presidente
 Arturo Alvarez Alvarez
 Concejales
 Esteban Santos Sanchez
 Andrés Ventura Folleco
 Nicolás Rdguez. Aparicio
 Manuel Alfoseca Aires
 Agustín Carrero Plata
 Leocadio José Blanco
 Francisco Durán Bueno
 Emilio Martín Garraón
 Vicente Fdez. Calderón
 Secretario-Archivista
 Jesús Heredero del Campo

En el Sabín de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20h. del día veinte de Diciembre de 1984, se reunen, previamente convocadas, las personas anotadas al margen, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno del Ayto. de Alberguerque.-

ACUERDOS

1/ LECTURA y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, precediendo el concejal D. Emilio Martín a protestar por no haberla podido examinar con tiempo, al no haber sido facilitada la copia. Añadiendo, además, una pregunta en cuanto al punto sexto, en el sentido de si se trataba del arrendamiento de 806 fanegas, siendo contestado que sí. A su vez preguntó, si los adjudicatarios respondían a las dos únicas solicitudes presentadas, y si se comunicó esto por escrito a posibles interesados. Arturo Alvarez contesta en el sentido de que los adjudicatarios eran los dos únicos que respondían a las condiciones señaladas por la C.M. Permanente al respecto, y que le consta que la gente que ahora protesta es porque las quería gratis. Por lo que señala, se ha procedido con rectitud y lo demás es hacer demagogia. Emilio Martín solicita un informe jurídico del Secretario al respecto, por la que se señale la validez o no de las instancias presentadas antes del acuerdo de la C.M. Permanente. Ante lo que el Sr. Secretario manifiesta que aunque efectivamente existían solicitudes presentadas para el arrendamiento de parcelas, estas se hicieron de forma libre por algunas personas, pero que las realmente vinculantes para el Ayuntamiento son aquellas que están dentro del plazo y de la forma de lo exigido por acuerdo municipal, en concreto por la Comisión M. Permanente. Sometido el punto a votación es aprobado, con las abstenciones de D. Leocadio - José Blanco, D. Francisco Durán Bueno y D. Vicente Fdez - Calderón, además del voto en contra de D. Emilio Martín.-

2.- OPERACION CREDITICIA CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ. - Por parte de la Alcaldía se propone formalizar una operación crediticia con la entidad Caja de Ahorros de Badajoz, mediante la suscripción de una póliza,





con dicha entidad, de 12 meses de duración, renovable y con un interés aproximado del 17%, y una cuantía igual a 772.150 pts. Así mismo se afirma que la presente propuesta, de ser aceptada, tendría como objetivo cubrir el descubierto que el Ayto. tiene con dicha entidad desde 1983. Emilio Martín pregunta que porque existe este descubierto si no hubo autorización de ello por parte del pleno municipal, y se desconoce en qué se invirtió el dinero, así mismo se explica como se pide un crédito para pagar otro.

Arturo Alvarez contesta señalando que en primer lugar se trata de una operación bancaria irregular, que cuanta un 24% de interés, por números rojos, señala así mismo que el anterior Alcalde no tenía conocimientos bancarios, y que los descubiertos son en cierto modo favorables no legales, y éste en concreto fue comunicado por la Caja de Ahorros en el mes de Septiembre, dándose cuenta en sesión de la C.M. Permanente de la existencia de esta deuda. Sometido el punto a votación, fue aprobado con las abstenciones de Emilio Martín, Leocadio-José Blanco, Fco. Darán y Vicente Fdez.- Calderón.

3.- SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS

EN POZO CONCEJO. - Por el que se propone la venta mediante subasta pública de unos 2.000 mts² de terreno de propiedad municipal, sito en el denominado Pozo Concejo, siendo el precio mínimo de licitación el resultante del valor urbanístico del metro, según la tabla de valores que rige en este Ayto. para el año 1985, y que se sitúa en 2.200 pts/m². La copia literal de la resolución propuesta es la siguiente: El Ayuntamiento de ALBURQUERQUE; EN SESIÓN ORDINARIA de pleno, celebrado el 20-12-84, aprueba sacar a subasta, y el pliego de condiciones que han de regir en la misma, los siguientes terrenos:

Una parcela de aproximadamente 2.000 m², sita en el Pozo Concejo. Durante los ocho días siguientes a la publicación de la misma se podrán presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad y a efectos de lo establecido por el art. 119 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre. Igualmente y de no producirse aplazamientos por efectos de las reclamaciones, se anunciará la subasta mediante las siguientes cláusulas fundamentales: Objeto de la subasta: Es la venta de la parcela anteriormente señalada. Licitadores.-



Podrán concurrir a la subasta todos los vecinos o asociaciones de cualquier carácter que sean naturales o creados, respectivamente en Alberguerque y que se comprometan a la edificación de la misma, dentro de la normativa urbanística vigente, en un plazo no superior a dos años, en cuyo caso el bien a que se refiere este asunto revertirá a propiedad municipal. Tipos mínimos de licitación. - Serán de 2.200 pts. el metro cuadrado. Garantías. - La garantía provisional será de 50.000 pts, y la definitiva ascenderá al 10% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Rg. de Contratación de las Corp. Locales y el R.D. 3046/77 de 6 de Octubre. Presentación de plicas. - Se presentarán en sobres cerrados y lacrados en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles, desde la publicación del anuncio hasta las 24 horas antes de la celebración de la apertura de plicas. Subasta. - La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, en el orden establecido de presentación de las plicas al segundo día hábil después de la información pública exigida; para mayor información este expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Modelo de Proposición. - Don... vecino de... con domicilio en... provisto del D.N.I nº... en nombre propio, o en el de... cuya representación acredita con poder bastante en forma que se acompaña, enterado del expediente, precio de licitación, y condiciones que rigen la subasta, así como el pliego de condiciones que ha de regir la misma referida a los siguientes terrenos. Un solar sito en la calle del Pozo Concejo, lindes: ctra. de Badajoz a San Vicente de Alcántara, calle del Pozo Concejo, calle Carrión y Travesía. De unos 2.000 metros cuadrados. La acepta íntegramente y se compromete a adquirirla por un precio de metro cuadrado... pts (en letra y número). Lugar, firma y fecha del proponente. Emilio Martín pregunta, si este terreno no estaba ya vendido. Además afirma que es de un particular, y pregunta que por qué deshacerse de un terreno privilegiado. A petición del Sr. Alcalde, responde el Sr. Secretario diciendo que en



primer lugar la primera venta no era legal, y que la titularidad seguía perteneciendo al Ayto. pero que en todo caso se han conseguido las renunciaciones de los implicados a cualquier titularidad sobre el terreno. Afirma que no es de ningún particular, aunque conoce rumores que lo afirman, y dice que urbanísticamente no es privilegiado puesto que sólo son edificables 540 metros, además de señalar la inconveniencia de hacer un parque justo al borde de una carretera de tanto tránsito y a las afueras. Sometido el punto a votación es aprobado con los votos contrarios de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco, D. Fco. Durán y D. Vicente Fdez. Calderón.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS.

Se da lectura al pliego de cláusulas de condiciones económico-administrativas que han de regir en el contrato por concierto directo de la obra correspondiente al proyecto técnico denominado Reparaciones y adecuación del mercado de abastos de Alburquerque, por el que se señalan los objetivos, precio de contrata (7.449.118,00 pts), con cargo a la subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través del IPESCO. Plaza de ejecución, que será de cuatro meses, prorrogables. Se trata de un contrato por concierto directo es el que las ofertas de las empresas invitadas (al menos tres), no deben expresarse en porcentajes, sino indicando las cantidades en que estarán fijadas. Se especifica la capacidad del contratista, en cuanto a su naturaleza y capacidad jurídica, sobre el modelo de proposición, sobre el perfeccionamiento y formalización del contrato, sobre la Garantía, que será conforme a lo establecido por el art. 82 del Rgl. de Contratación de las Corp. Locales, la forma, los deberes y facultades del contratista, el pago del precio, los riesgos, la recepción de la obra, las responsabilidades y sanciones, el principio gen. de la actividad administrativa, las Normas Aplicables y las competencias jurisdiccionales, por la que se señala que las cuestiones que se suscitaren sobre este contrato tendrán

